

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 22
DEL 6 DE ABRIL DE 2011

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:

El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. En consecuencia, está a discusión en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:

«Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social, con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público, y a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, les fueron turnadas las siguientes iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo y memorial de particular:

1. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el ciudadano diputado Mario di Costanzo Armenta (PT), en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, celebrada el 9 de febrero de 2010, turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. La Comisión de Seguridad Social solicitó en tiempo y forma que se le incluyera en el turno dado por la Presidencia de la Mesa Directiva, solicitud de la que no se recibió respuesta.

2. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 109, fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el ciudadano diputado Leobardo Soto Martínez (PRI), en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, celebrada el 11 de febrero de 2010, turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. La Comisión de Seguridad Social solicitó en tiempo y forma que se le incluyera en el turno dado por la Presidencia de la

Mesa Directiva, solicitud que fue aprobada, quedando el turno a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social.

3. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el ciudadano diputado Roberto Pérez de Alva Blanco (Nueva Alianza), en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, celebrada el 11 de febrero de 2010, turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. La Comisión de Seguridad Social solicitó en tiempo y forma que se le incluyera en el turno dado por la Presidencia de la Mesa Directiva, solicitud que fue aprobada, quedando el turno a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social.

4. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el ciudadano diputado Francisco Hernández Juárez (PRD), en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, celebrada el 16 de febrero de 2010, turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social.

5. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 109, fracción III, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el ciudadano senador Ranulfo Tuxpan Vázquez (PRD), en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, celebrada el 23 de febrero de 2010, turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social.

6. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la fracción tercera del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el ciudadano diputado Miguel Ángel García Granados (PRI), en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, celebrada el 23 de febrero de 2010, turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social.

7. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el ciudadano senador Carlos Jiménez Macías (PRI), en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, celebrada el 23 de febrero de 2010, turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social.

8. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 109 y se deroga el segundo párrafo de la fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por la ciudadana senadora Leticia Jasso Valencia, en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, celebrada el 9 de marzo de 2010, turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social.

9. Proposición con punto de acuerdo para que se “exhorte a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para que suspenda de inmediato el cobro del impuesto sobre la renta en perjuicio de los pensionados y jubilados, y se devuelva este impuesto que ya hubiera sido indebidamente cobrado” (sic), presentada por el ciudadano diputado Emilio Serrano Jiménez (PRD), en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, celebrada el 2 de marzo de 2010, turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. La Comisión de Seguridad Social solicitó en tiempo y forma que se le incluyera en el turno dado por la Presidencia de la Mesa Directiva, solicitud que fue aprobada, quedando el turno a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social.

10. Iniciativa con proyecto de decreto que tiene por objeto reformar la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el Congreso del estado de Nuevo León, en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, celebrada el 25 de marzo de 2010, turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social.

11. Memorial de particular presentado por el ciudadano ingeniero Ramón S. Abad y Ayala, director general de la Cámara Nacional de la Industria de Aceites, Grasas, Jabones y Detergentes, proponiendo que se reforme la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, enviado por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión en fecha 6

de abril de 2010, a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social.

12. Proposición con punto de acuerdo por el que se formula la solicitud para que se agilice el análisis y discusión y en su caso aprobación de la eliminación del cobro de impuesto sobre la renta a jubilados y pensionados, presentada por el ciudadano diputado Francisco Alejandro Moreno Merino (PRI), en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, celebrada el 8 de abril de 2010, turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social.

13. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el ciudadano diputado Antonio Benítez Lucho (PRI), en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión celebrada el 28 de abril de 2010, turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social.

14. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el ciudadano diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (PRD), en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, el 29 de abril de 2010, turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social.

15. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el ciudadano senador Jorge Andrés Ocejo Moreno, en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión celebrada el 14 de septiembre de 2010, turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social.

16. Excitativas (10) presentadas por los ciudadanos diputados Roberto Pérez de Alva (Nueva Alianza) para que se dictamine la iniciativa presentada por él en la sesión celebrada el 11 de febrero de 2010; presentada la excitativa el 20 de abril de 2010. Del ciudadano diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (PRD) para que se dictamine la iniciativa presentada por él en la sesión celebrada el 29 de abril de 2010; presentada la excitativa el 28 de septiembre de 2010. De los ciudadanos diputados Jesús Ramírez Rangel (PAN)

y Pablo Rodríguez Regordosa (PAN), para que se dictaminen las iniciativas que reforman el artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada el 6 de octubre de 2010. Del ciudadano senador Jorge Andrés Ocejo Moreno (PAN), para que se dictamine la iniciativa presentada por él en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 14 de septiembre de 2010; presentada la excitativa el 3 de noviembre de 2010. De la ciudadana senadora María del Rosario Leticia Jasso Valencia, para que se dictamine la iniciativa presentada por ella el 9 de marzo de 2010; presentada la excitativa el 4 de noviembre de 2010, y la iniciativa el 29 de abril de 2010. Del ciudadano senador Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, para que se dictamine la iniciativa presentada por él; presentada la excitativa el 28 de septiembre de 2010. De los ciudadanos diputados Jesús Ramírez Rangel (PAN), Arturo García Portillo (PAN) y Pablo Rodríguez Regordosa (PAN), presentada en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 6 de octubre de 2010, para que se dictaminen las iniciativas presentadas para reformar el artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. De la ciudadana diputada Guadalupe Pérez Domínguez (PRI) y varios ciudadanos diputados de diversos Grupos Parlamentarios, presentada en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 28 de octubre de 2010, para que se dictaminen las iniciativas que proponen la reforma de la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Del ciudadano senador Jorge Andrés Ocejo Moreno (PAN), presentada en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 3 de noviembre de 2010, para que se dictamine su iniciativa para reformar la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. De la ciudadana senadora Leticia Jasso Valencia (PAN), presentada en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 4 de noviembre de 2010, para que se dictamine su iniciativa de reforma a la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

17. Acuerdos (18) de los Congresos de los estados de Colima, Guanajuato, Morelos, Campeche, México, San Luis Potosí, Durango, Michoacán, Coahuila, Hidalgo (2), Quintana Roo (2), Oaxaca, Jalisco, Puebla, Guerrero y Tamaulipas, por los que solicitan se emitan los dictámenes correspondientes a las iniciativas con propuestas de reforma a la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 3, y 45, numeral 6, incisos e y f, de la Ley Orgánica del Congreso General del los Estados Unidos Mexica-

nos; así como los artículos 80, 82, 84, 85, 157, 158 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, es facultad de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social, elaborar el dictamen correspondiente, lo cual hacen de acuerdo a los siguientes apartados: antecedentes, contenido de las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo, consideraciones, conclusiones y acuerdo.

Antecedentes

En las fechas citadas de presentación, las iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo y excitativa, fueron turnadas, excepto la marcada con el número 1 que fue turnada únicamente a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, las que solicitaron información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados y sostuvieron reuniones con funcionarios del Sistema de Administración Tributaria, con la finalidad de recabar la mayor información posible en relación al tema central planteado en las mismas, además de escuchar opiniones de sus integrantes en reuniones de trabajo convocadas especialmente para ese fin.

Contenido de las iniciativas, proposición con punto de acuerdo y acuerdos de los Congresos estatales

El ciudadano diputado Mario di Costanzo (PT) expresa la injusticia que representa el gravar con impuestos a los ingresos por concepto de pensiones, y propone que se reforme la parte final del primer párrafo del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para que la exención del pago de impuesto se aumente de la cantidad equivalente a nueve salarios mínimos, como está en la ley vigente, a la equivalente a veinticinco salarios mínimos.

El ciudadano diputado Leobardo Soto Martínez (PRI) argumenta que “la pensión es producto del trabajo que el pensionado desarrolló durante un determinado número de años, el cual ya fue objeto del cobro de impuestos, por lo tanto, su pensión no puede ser nuevamente sujeta a la aplicación de un nuevo gravamen, porque no es una fuente de capital, rendimientos o de intereses, sino montos constitutivos pensionarios que se dieron en el período activo del trabajador”, y propone la supresión de la parte final del primer párrafo de la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre

la Renta, para que la exención del pago de dicho impuesto sea total, cualquiera que sea el monto de la cuantía de la pensión.

El ciudadano diputado Roberto Pérez de Alva Blanco (Nueva Alianza) argumenta que los esfuerzos del ajuste fiscal no deben ser a costa de trasgredir los derechos de las personas, por lo que siendo imperativo que se enfrente el déficit fiscal y los problemas de las pensiones, pero que esto tiene que ser por separado, y propone se derogue la parte final del primer párrafo de la fracción III del artículo 109, de tal forma que la exención del pago del impuesto sobre la renta sea total a los ingresos por concepto de pensiones.

El ciudadano diputado Francisco Hernández Juárez (PRD) expone que la crisis económica, la carestía, el manejo irresponsable de las finanzas públicas y el cobro de mayores impuestos agudiza más la situación de los jubilados y pensionados; también señala que a falta de un proyecto de reforma fiscal integral se busca incrementar los ingresos públicos con contribuyentes cautivos, así como que la pensión es el resultado de aportaciones de su propio salario, el que ya fue gravado a lo largo de su carrera laboral, por lo que es inaceptable que el resultado de esas aportaciones sea gravado nuevamente. Su propuesta es, igual que las anteriores, que se suprima la parte final del primer párrafo de la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El ciudadano senador Ranulfo Tuxpan Vázquez (PRD) expone que el gravar con el impuesto sobre la renta a los ingresos por concepto de pensiones, incluido en la ley desde el año de 1979, lacera los bolsillos de quienes reciben una pensión, y perjudica a la mayoría de los pensionados y jubilados, sobre todo a los que perciben ingresos menores a los 9 salarios mínimos, concluyendo en proponer la supresión de la parte final del primer párrafo de la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El ciudadano diputado Miguel Ángel García Granados (PRI), propone se exente a los ingresos por concepto de pensiones, cualquiera que sea su origen.

El ciudadano senador Carlos Jiménez Macías (PRI), expone los mismos argumentos que ya se han relatado, proponiendo además de la supresión de la parte final del primer párrafo de la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el agregado, en la misma fracción, que también se exentan del pago del impuesto sobre la renta las pensiones que se previenen en la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas de México, así

como las Leyes de Seguridad Social de las entidades federativas, las cajas de previsión y los fondos públicos y particulares que tienen como objeto el ahorro para el retiro de los trabajadores.

La ciudadana senadora Leticia Jasso Valencia, además de reiterar los argumentos anteriormente expuestos en las iniciativas relatadas, propone la adición en la parte final del primer párrafo de la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que también se exentan del pago de dicho impuesto los trabajadores que se encuentran en esos supuestos y que hayan sido protegidos por Leyes de Seguridad Social de los estados y municipios.

El ciudadano diputado Emilio Serrano Jiménez (PRD), en proposición con punto de acuerdo, solicita se exhorte a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que suspenda de inmediato el cobro del impuesto sobre la renta en perjuicio de los pensionados y jubilados, e igualmente a que se devuelva el impuesto que ya hubiera sido indebidamente cobrado.

El Congreso del estado de Nuevo León, en su iniciativa propone la supresión de la parte final del primer párrafo de la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El ingeniero Ramón S. Abad y Ayala, director general de la Cámara Nacional de la Industria de Aceites, Grasas, Jabones y Detergentes, propone en Memorial de particular, enviado a la Comisión de Seguridad Social por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, para conocimiento, que el límite de ingresos por concepto de pensiones que se exente del pago del impuesto sobre la renta sea el equivalente a veinticinco salarios mínimos.

El ciudadano diputado Francisco Alejandro Moreno Merino (PRI), en proposición con punto de acuerdo, presenta respetuosa solicitud a los ciudadanos diputados Federales para que se agilice el análisis, discusión y en su caso aprobación de la eliminación del cobro de impuestos sobre la renta a jubilados y pensionados.

El ciudadano diputado Roberto Pérez de Alva Blanco (Nueva Alianza), solicita a la Presidencia de la Cámara de Diputados se formule excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para que presente el dictamen correspondiente al proyecto de decreto por el que se modifica la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por él mismo.

El ciudadano diputado Antonio Benítez Lucho (PRI), da cifras del número de pensionados y jubilados que son afectados con el cobro del Impuesto sobre la renta por recibir un ingreso superior al equivalente a nueve salarios mínimos y propone la supresión de la última parte de la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El ciudadano diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (PRD), reitera los argumentos que se han señalado, da cifras sobre la cantidad de jubilados y pensionados, y propone la supresión de la parte final de la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El senador Jorge Andrés Ocejo Moreno solicita se excite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y a la de Seguridad Social a que se dictamine su iniciativa.

Los ciudadanos diputados y senadores Mauricio Alonso Toledo, Jesús Ramírez Rangel, Arturo García Portillo, Pablo Rodríguez Regordosa, Guadalupe Pérez Domínguez, Jorge Andrés Ocejo Moreno y Senadora Leticia Jasso Quezada, solicitan se excite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y a la de Seguridad Social a que se dictaminen las iniciativas que proponen la reforma de la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Los Congresos de los estados de Calima, Guanajuato, Morelos, Campeche, México, San Luis Potosí, Durango, Michoacán, Coahuila, Hidalgo, Quintana Roo, Oaxaca, Jalisco, Puebla, Guerrero y Tamaulipas se dirigieron a la Cámara de Diputados solicitando se dictaminaran las iniciativas propuestas de reforma a la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El **texto vigente** de la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la renta es el siguiente:

“Artículo 109. No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos:

III. Las jubilaciones, pensiones, haberes de retiro, así como las pensiones vitalicias u otras formas de retiro, provenientes de la subcuenta del seguro de retiro o de la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, previstas en la Ley del Seguro Social y las provenientes de la cuenta individual del sistema de ahorro para el retiro prevista en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en los casos de invalidez, incapacidad, cesantía, vejez, retiro y muerte, cuyo monto diario no

exceda de nueve veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente. Por el excedente se pagará el impuesto en los términos de este Título.

...”

Los **textos de las diferentes propuestas** son los siguientes:

a) III. Las jubilaciones, pensiones, haberes de retiro, así como las pensiones vitalicias u otras formas de retiro, provenientes de la subcuenta del seguro de retiro o de la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, previstas en la Ley del Seguro Social y las provenientes de la cuenta individual del sistema de ahorro para el retiro prevista en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en los casos de invalidez, incapacidad, cesantía, vejez, retiro y muerte, cuyo monto diario no exceda de **veinticinco** veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente. Por el excedente se pagará el impuesto en los términos de este Título.

b) III. Las jubilaciones, pensiones, haberes de retiro, así como las pensiones vitalicias u otras formas de retiro, provenientes de la subcuenta del seguro de retiro o de la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, previstas en la Ley del Seguro Social y las provenientes de la cuenta individual del sistema de ahorro para el retiro prevista en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en los casos de invalidez, incapacidad, cesantía, vejez, retiro y muerte (**se suprime el resto del párrafo**).

c) III. Las jubilaciones, pensiones, haberes de retiro, así como las pensiones vitalicias u otras formas de retiro, provenientes de la subcuenta del seguro de retiro o de la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, previstas en la Ley del Seguro Social y las provenientes de la cuenta individual del sistema de ahorro para el retiro prevista en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en los casos de invalidez, incapacidad, cesantía, vejez, retiro y muerte (**se suprime el resto del párrafo y se agrega**), **así como las provenientes de las leyes de seguridad social o de pensiones de las instituciones estatales y las de las instituciones públicas de educación superior**.

Consideraciones de las comisiones que dictaminan

Primera: El Título IV, “De las Personas Físicas, Disposiciones Generales”, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, establece en el artículo 109:

a) Se establece un límite de nueve veces el equivalente a un salario mínimo para la exención del impuesto sobre la renta.

“Texto vigente:

Artículo 109. No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos:

I. ...

II. ...

III. Las jubilaciones, pensiones, haberes de retiro, así como las pensiones vitalicias u otras formas de retiro, provenientes de la subcuenta del seguro de retiro o de la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, previstas en la Ley del Seguro Social y las provenientes de la cuenta individual del sistema de ahorro para el retiro prevista en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en los casos de invalidez, incapacidad, cesantía, vejez, retiro y muerte, **cuyo monto diario no exceda de nueve veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente. Por el excedente se pagará el impuesto en los términos de este Título.**

...”

b) En la fracción V del mismo artículo 109, se establece que tampoco se pagará el Impuesto Sobre la Renta por **las prestaciones de seguridad social que otorguen las instituciones públicas.**

“Texto vigente:

Artículo 109. No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos:

I. a IV. ...

V. Las prestaciones de seguridad social que otorguen las instituciones públicas.”

c) En su fracción VI, también del artículo 109, se establece que no se pagará el impuesto sobre la renta a la obtención de ingresos con motivo de subsidios por incapacidad, becas educacionales para los trabajadores o sus hijos, guarderías infantiles, actividades culturales y deportivas, y otras **prestaciones de previsión social**, de naturaleza análoga, que se concedan de manera general, de acuerdo con las leyes o por contratos de trabajo, especificando que las prestaciones de previsión social a que se refiere esta fracción son las establecidas en el artículo 8 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, mismo que en su párrafo quinto señala que se considera previsión social las **erogaciones efectuadas que tengan por objeto satisfacer contingencias o necesidades presentes o futuras así como otorgar beneficios a favor de los trabajadores o de los socios o miembros de las sociedades cooperativas, tendientes a su superación física, social, económica o cultural, que les permitan el mejoramiento en su calidad de vida y en la de su familia.**

“Texto vigente:

Artículo 109. No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos:

I. a V....

VI. Los percibidos con motivo de subsidios por incapacidad, becas educacionales para los trabajadores o sus hijos, guarderías infantiles, actividades culturales y deportivas, y otras prestaciones de previsión social, de naturaleza análoga, que se concedan de manera general, de acuerdo con las leyes o por contratos de trabajo.

La previsión social a que se refiere esta fracción es la establecida en el artículo 8o., quinto párrafo de esta Ley.”

(“Texto vigente:

Artículo 8o., párrafo quinto: Para los efectos de esta ley, se considera **previsión social** las erogaciones efectuadas que tengan por objeto **satisfacer contingencias o necesidades presentes o futuras**, así como el otorgar beneficios a favor de los trabajadores o de los socios o miembros de las sociedades cooperativas, tendientes a su superación física, social, económica o cultural, que les permitan el mejoramiento en su calidad de vida y en la de su familia. En ningún caso se considerará previsión social a las erogaciones efectuadas a favor de personas que no tengan el carácter de trabajadores o de socios o miembros de sociedades cooperativas)”

d) En su fracción XVII también del mismo artículo 109, señala que cuando se trate de pago de jubilaciones, pensiones o retiro que paguen las instituciones de seguros se estará a lo dispuesto en las fracciones III (anteriormente citada) y IV del mismo artículo.

“(Texto vigente:

Artículo 109. No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos.

I. a XVI. ...

XVII. Las cantidades que paguen las instituciones de seguros a los asegurados o a sus beneficiarios cuando ocurra el riesgo amparado por las pólizas contratadas y siempre que no se trate de seguros relacionados con bienes de activo fijo.

Tratándose de seguros en los que el riesgo amparado sea la **supervivencia del asegurado, no se pagará el impuesto sobre la renta por las cantidades que paguen las instituciones de seguros a sus asegurados o beneficiarios, siempre que la indemnización se pague cuando el asegurado llegue a la edad de sesenta años** y además hubieran transcurrido al menos cinco años desde la fecha de contratación del seguro y el momento en el que se pague la indemnización. Lo dispuesto en este párrafo sólo será aplicable cuando la prima sea pagada por el asegurado”.

e) El artículo 109 señala en sus párrafos tercero, cuarto, quinto o antepenúltimo, sexto o penúltimo y séptimo o último, se señalan las exenciones en el pago del impuesto sobre la renta en relación a los ingresos derivados de las aportaciones patronales a la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, de la cuenta individual constituida de acuerdo a la Ley del Seguro Social, así como a la cuenta individual del sistema de ahorro para el retiro de la Ley del ISSSTE, y las aportaciones patronales a la subcuenta de vivienda de acuerdo a la Ley del Infonavit, e igualmente a las aportaciones de previsión social que reciban los trabajadores.

“(Texto vigente:

Artículo 109. No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos:

Párrafos tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo:

Las aportaciones que efectúen los patrones y el gobierno federal a la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez de la cuenta individual que se constituya en los términos de la Ley del Seguro Social, así como las aportaciones que se efectúen a la cuenta individual del sistema de ahorro para el retiro, en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, incluyendo los rendimientos que generen, no serán ingresos acumulables del trabajador en el ejercicio en que se aporten o generen, según corresponda.

Las aportaciones que efectúen los patrones, en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a la subcuenta de vivienda de la cuenta individual abierta en los términos de la Ley del Seguro Social, y las que efectúe el gobierno federal a la subcuenta del Fondo de la Vivienda de la cuenta individual del sistema de ahorro para el retiro, en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, o del Fondo de la Vivienda para los miembros del activo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, previsto en la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, así como los rendimientos que generen, no serán ingresos acumulables del trabajador en el ejercicio en que se aporten o generen, según corresponda.

Las exenciones previstas en las fracciones XIII, XV, inciso a), y XVIII de este artículo, no serán aplicables cuando los ingresos correspondientes no sean declarados en los términos del tercer párrafo del artículo 175 de esta Ley, estando obligado a ello.

La exención aplicable a los ingresos obtenidos por concepto de prestaciones de previsión social se limitará cuando la suma de los ingresos por la prestación de servicios personales subordinados o aquellos que reciban, por parte de las sociedades cooperativas, los socios o miembros de las mismas y el monto de la exención exceda de una cantidad equivalente a siete veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente, elevado al año; cuando dicha suma exceda de la cantidad citada, solamente se considerará como ingreso no sujeto al pago del impuesto un monto hasta de un salario mínimo general del área geográfica del contribuyente, elevado al año. Esta limitación en ningún caso deberá dar como resultado que la suma de los ingresos por la prestación de servicios personales subordinados o aquellos que reciban, por parte de las sociedades cooperativas, los socios o miembros de las mismas y el im-

porte de la exención, sea inferior a siete veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente, elevado al año.

Lo dispuesto en el párrafo anterior, no será aplicable tratándose de jubilaciones, pensiones, haberes de retiro, pensiones vitalicias, indemnizaciones por riesgos de trabajo o enfermedades, que se concedan de acuerdo con las leyes, contratos colectivos de trabajo o contratos ley, reembolsos de gastos médicos, dentales, hospitalarios y de funeral, concedidos de manera general de acuerdo con las leyes o contratos de trabajo, seguros de gastos médicos, seguros de vida y fondos de ahorro, siempre que se reúnan los requisitos establecidos en las fracciones XII y XXIII del artículo 31 de esta Ley, aun cuando quien otorgue dichas prestaciones de previsión social no sea contribuyente del impuesto establecido en esta Ley”.

Segunda: De las disposiciones legales vigentes citadas anteriormente, se desprende que:

1. Del salario de los trabajadores afiliados al IMSS y al ISSSTE, las cantidades que por cuotas obreras pagan ellos, derivadas de las disposiciones de las Leyes del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para el financiamiento de todos los ramos de seguros que les corresponde, **se encuentran exentas del pago del impuesto sobre la renta**, es decir, esas cantidades forman parte de su salario, pero por ellas no pagan los trabajadores impuesto alguno.

2. Las cantidades que por cuotas patronales pagan los patrones y las dependencias o entidades, en su caso, derivadas de las Leyes del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, respectivamente, son deducibles, cuando sea el caso, para el pago del impuesto sobre la renta, es decir, por tratarse de aportaciones a seguridad social, **lo que los patrones pagan les representa un beneficio, ya que lo deducen del impuesto que les corresponde pagar como sujetos obligados.**

3. El pago que hacen los patrones que tienen asegurados a sus trabajadores en planes privados de pensiones a compañías de seguros privadas, por retiro, invalidez, edad, o vida, **lo deducen de los impuestos que tienen la obligación de pagar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, es decir, asegurar a sus trabajadores, primordialmente de confianza de altos ingresos, **les representa a los patrones un beneficio al deducir, de lo que tienen que pagar de im-**

puesto sobre la renta, las cantidades que pagan a planes privados de pensiones para ellos mismos y para sus trabajadores.

Tercera: El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados refiere que al cierre del ejercicio fiscal del 2009 el número total de pensionados del Instituto Mexicano del Seguro Social era de 2 millones 341 mil, 79, de los cuales el 98 por ciento tenía una cuantía de pensión menor o igual al equivalente a nueve salarios mínimos generales para el Distrito Federal; el 2 por ciento restante, 47 mil novecientos veintinueve, tenía una pensión superior al equivalente a nueve salarios mínimos.

Cuarta: El mismo Centro de Estudios de las Finanzas Públicas refiere que al cierre del ejercicio fiscal del 2008 el número total de pensionados del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado era de 666 mil seiscientos cincuenta y cuatro, de los cuales 33 mil trescientos treinta y dos (5 por ciento) tenía una cuantía de pensión superior al equivalente a nueve salarios mínimos generales del Distrito Federal.

Quinta: La Comisión Nacional de los Sistemas de Ahorro para el Retiro tenía registrados al final del primer semestre del 2009 un mil ochocientos nueve planes privados de pensiones administrados por un mil seiscientos veinticinco razones sociales, con un activo acumulado de más de 331 mil 54 millones de pesos (equivalente a 2.8 por ciento del PIB), y su cobertura ascendía en la fecha mencionada a un millón doscientos cuatro mil seiscientos treinta y cuatro personas, de las cuales el 54 por ciento protege a trabajadores no sindicalizados (personal de confianza), el 6 por ciento únicamente a trabajadores sindicalizados, y el 38 por ciento cubren a ambos tipos de trabajadores.

Sexta: Las Comisiones que dictaminan consideran que las leyes vigentes del Seguro Social y del ISSSTE establecen un sistema pensionario que dista mucho de ofrecer una cuantía de pensión que permita una vida digna al final del ciclo laboral.

Séptima: Igualmente consideran que exentar totalmente el pago de impuesto sobre la renta al ingreso proveniente de pensiones o jubilaciones, haberes de retiro o cualquiera otra forma similar, no es equitativo, ya que las aportaciones hechas durante la vida laboral activa, siendo una parte del salario del trabajador, no pagaron el impuesto sobre la renta y, consecuentemente, pagarlo en la cuantía de la pensión re-

presentaría el pago diferido de un impuesto que les correspondería haber pagado en su tiempo.

Octava: La inmensa mayoría de los pensionados o jubilados bajo las disposiciones de las Leyes del Seguro Social, de la Ley del ISSSTE y de la Ley del ISSFAM, tienen un ingreso cuya cuantía es por una cantidad equivalente entre uno y tres salarios mínimos, y por lo tanto, a la fecha, no pagan ningún impuesto por la cuantía de su pensión.

Novena. La mayoría de los planes privados de pensiones otorgan pensiones por encima del equivalente a nueve salarios mínimos, y de las aportaciones realizadas para generar el pago de una pensión, los trabajadores no pagaron ningún impuesto y los patronos las dedujeron de sus impuestos.

Décima: Exentar totalmente el pago del impuesto sobre la renta a los ingresos derivados de cuantías de pensiones solo beneficiaría a un segmento no mayor del 3 por ciento de los pensionados por las instituciones de seguridad social pública y, en contrapartida, beneficiaría a un segmento mayor del 80 por ciento de las pensiones derivadas de planes privados de pensiones, cuyas cuantías son superiores a la cantidad equivalente a doce salarios mínimos.

Décima primera: Aumentar el tope de la cantidad exenta del pago del impuesto sobre la renta del equivalente a nueve salarios mínimos, como está actualmente, al equivalente a veinticinco salarios mínimos, beneficiaría a más del 81 por ciento de quienes actualmente pagan el impuesto sobre la renta, y dejaría solamente a un pequeño grupo de pensionados con cuantías superiores a 44,865.00 mensuales como causantes del impuesto sobre la renta por su ingreso pensionario.

Conclusiones

Las comisiones que suscriben, analizando las circunstancias que dan origen al cobro del impuesto sobre la renta por los ingresos que reciben jubilados y pensionados, cualquiera que sea el origen de ese ingreso, y el impacto social que este tema ha despertado, concluyen que la exención debe darse a todos los ingresos por pensiones, independientemente de cuál sea su procedencia, hasta la cantidad equivalente a veinticinco salarios mínimos.

Igualmente concluyen que la exención del pago del impuesto sobre la renta, debe incluir, como lo señalan algunas de las iniciativas que se dictaminan, a las pensiones que de-

riven de las leyes de seguridad social o de pensiones de las instituciones estatales y las de las instituciones públicas de educación superior, hasta el límite señalado en el párrafo anterior.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundado, las comisiones que dictaminan concluyen que es de aprobarse la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el ciudadano diputado Mario di Costanzo Armenta (PT), y se desechan las demás señaladas en el proemio de este dictamen, salvo la parte referente a la inclusión de todas las pensiones que deriven de las instituciones que se mencionan en el párrafo que antecede, debiéndose descargar de los asuntos pendiente de dictamen, y se somete al pleno de la honorable Cámara de Diputados el siguiente proyecto de **Decreto**

Artículo Único: Se reforma la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 109. No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos:

I. a II. ...

III. Las jubilaciones, pensiones, haberes de retiro, así como las pensiones vitalicias u otras formas de retiro, provenientes de la subcuenta del seguro de retiro o de la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, previstas en la ley del Seguro Social y las provenientes de la cuenta individual del sistema de ahorro para el retiro prevista en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en los casos de invalidez, incapacidad, cesantía, vejez, retiro y muerte, **así como las provenientes de la Ley de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, y aquellas provenientes de las leyes de seguridad social o de pensiones de las instituciones estatales y de las instituciones públicas de educación superior y las de los planes privados de pensiones registrados ante la Comisión Nacional de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, previstos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro,** cuyo monto diario no exceda de veinticinco veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente. Por el excedente se pagará el impuesto en los términos de este Título.

...

IV. a XXVIII. ...

...

...

...

...

...

...

Artículo Único Transitorio. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de juntas de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social, a los 23 días del mes de marzo de 2011.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados: Mario Alberto Becerra Ponoroba (rúbrica en contra), presidente; Víctor Roberto Silva Chacón (rúbrica), David Penchyna Grub (rúbrica), Ovidio Cortazar Ramos (rúbrica en contra), Luis Enrique Mercado Sánchez (rúbrica en contra), Víctor Manuel Báez Ceja, Armando Ríos Piter (rúbrica), Adriana Sarur Torre (rúbrica), Óscar González Yáñez, secretarios; Alejandro Gertz Manero, Gerardo del Mazo Morales (rúbrica), Ricardo Ahued Bardahuil (rúbrica), Jesús Alberto Cano Vélez (rúbrica), Julio Castellanos Ramírez (rúbrica en contra), Óscar Saúl Castillo Andrade, Alberto Emiliano Cinta Martínez (rúbrica), Raúl Gerardo Cuadra García (rúbrica en contra), Mario Alberto di Costanzo Armenta (rúbrica), Martín Rico Jiménez (rúbrica en contra), Ildefonso Guajardo Villarreal (rúbrica), Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa (rúbrica), Silvio Lagos Galindo (rúbrica), Jorge Alberto Juraidini Rumilla, Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias (rúbrica), Óscar Guillermo Levín Coppel (rúbrica), Ruth Esperanza Lugo Martínez, Emilio Andrés Mendoza Kaplan (rúbrica), José Narro Céspedes, Leticia Quezada Contreras (rúbrica), María Marcela Torres Peimbert (rúbrica en contra), José Adán Ignacio Rubí (rúbrica), Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), María Esther de Jesús Scherman Leño (rúbrica), Luis Videgaray Caso (rúbrica).

La Comisión de Seguridad Social, diputados: Uriel López Paredes (rúbrica), Janet Graciela González Tostado (rúbrica), Rafael Yerena Zambrano (rúbrica), Jorge Hernández Hernández, Valdemar Gutiérrez Fragoso (rúbrica), Ana Elia Paredes Árciga (rúbrica), Israel Madrigal Ceja (rúbrica), Elvia Hernández García, Armando Neyra Chávez (rúbrica), Clara Gómez Caro (rúbrica), Fernando Espino Arévalo (rúbrica en contra), Isaías González Cuevas (rúbrica), Francisco Alejandro Mo-

reno Merino, Melchor Sánchez de la Fuente, Armando Jesús Báez Pinal (rúbrica), Germán Contreras García (rúbrica), Velia Idalia Aguilar Armendáriz (rúbrica), María Elena Pérez de Tejada Romero, José Gerardo de los Cobos Silva, Bernardo Margarito Téllez Juárez (rúbrica), Rubén Arellano Rodríguez (rúbrica), Francisco Hernández Juárez (rúbrica en contra), Feliciano Rosendo Marín Díaz (rúbrica), Roberto Pérez de Alva Blanco (rúbrica), José Rodolfo Fernández Noroña, Norma Leticia Orozco Torres.»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Por la Comisión, para fundamentar el dictamen en términos del artículo 104 del Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene la palabra el diputado David Penchyna Grub, hasta por 5 minutos.

El diputado Miguel Ángel García Granados (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Diputado García Granados, dígame.

El diputado Miguel Ángel García Granados (desde la curul): Gracias, presidente. Sólo para preguntar en qué momento se cambio el orden del día, porque el punto al que está dándole turno está en el lugar 24, no en el lugar tercero; se supone que debería continuar con el artículo 152, con el decreto que reforma el artículo 152 de la Ley Aduanera, o sea, no sé a qué hora. He estado al pendiente de la sesión y en ningún momento recuerdo que se haya modificado por parte del pleno el orden del día que se nos entregó.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: El momento preciso, señor diputado, fue en la Mesa Directiva hoy en la mañana, antes de esta sesión. Fue ahí donde se reconsideró el orden original, para dar ingreso a este orden que estamos siguiendo el día de hoy. Adelante, diputado Penchyna.

El diputado David Penchyna Grub: Gracias, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, hoy, después de un largo debate de diferentes posiciones que a la Comisión de Hacienda y Crédito Público llegaron desde hace prácticamente un año, estamos ante la presencia de un dictamen de modificación de la Ley del Impuesto sobre la Renta que amplía el umbral de exención del impuesto sobre la renta a pensionados y jubilados.

Más allá de las discusiones técnicas en materia fiscal, lo que mi partido ha impulsado en esta iniciativa es un acto de jus-

ticia social a quienes en vida han entregado, en todo tiempo, una participación fiscal importante sobre el impuesto sobre la renta.

Es cierto y se sabe que hoy las pensiones en México, en términos reales, no alcanzan para vivir con dignidad. Pero lo peor del caso es que las oportunidades a los adultos mayores, a los hombres y mujeres de la tercera edad, hoy tampoco ofrecen, en esta sociedad, la alternativa de encontrar el desarrollo de su vida plena encontrando otro trabajo o siendo tratados con dignidad en todo el esquema del ámbito social de nuestro país.

Por eso el Partido Revolucionario Institucional, tanto en la Comisión de Seguridad Social como en la Comisión de Hacienda y Crédito Público, impulsó la aprobación de este dictamen. Por eso iremos a favor, porque independientemente del debate fiscal que en sí mismo encierra, hoy lo que representa es un acto de justicia social.

Representa un acto de dignidad para abrir un espacio y un reconocimiento de una problemática que está ahí, y también, por qué no decirlo, representa la urgente necesidad que algunos no ven, particularmente la Secretaría de Hacienda, de abrir el debate de una reforma hacendaria que en México está pendiente y que esta Legislatura debe impulsar.

Yo celebro hoy que tengamos la sensibilidad política de aprobar en lo general y en lo particular, a favor, un acto que abre un esquema de justicia social a los pensionados y los jubilados.

Dejo aquí la reiterada disposición de la bancada del Partido Revolucionario Institucional, para que debatamos con la premura y la urgencia que nuestro país nos demanda, de entrarle en serio a una reforma hacendaria que México no puede esperar. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:

Gracias a usted, señor diputado. De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción V, esta Presidencia informa que se encuentran registrados para la discusión, en lo general y en lo particular, los siguientes diputados: el diputado Roberto Pérez de Alva Blanco, de Nueva Alianza; el diputado Mario di Costanzo Armenta, el diputado Armando Ríos Piter y la diputada Valentina Díaz de Rivera. Tiene en consecuencia la palabra, el diputado Roberto Pérez de Alva Blanco, hasta por 5 minutos.

El diputado Roberto Pérez de Alva Blanco: Gracias, señor presidente. Compañeros legisladores, sin duda que estamos ante la eventual aprobación de una iniciativa que por decir lo menos, ha sido controversial y motivo de amplias discusiones en su proceso parlamentario, a partir de supuestas valoraciones y visiones sobre el tema de que se trata. Tenemos en lo individual y al seno de cada una de las fracciones parlamentarias, diferentes visiones y diferentes concepciones.

En nada debiera sorprendernos esta jornada compleja, a nuestro juicio retrasada, con intención o sin ella, pero lo cierto es que a más de un año de su presentación, junto con la de otros grupos y fuerzas parlamentarias en este Honorable Congreso, estamos a punto de su eventual aprobación.

Estas complejidades seguramente que se darán inclusive en el debate de esta tarde y son producto, por supuesto, de la convicción, del razonamiento, del compromiso, de la vocación de asumir en lo individual como diputados y en lo colectivo, respecto del tema como fracción parlamentaria.

A partir de esta premisa quisiera establecer con toda contundencia, que la fracción parlamentaria de Nueva Alianza votará sin ninguna indecisión, a favor del dictamen que se encuentra en nuestra consideración para exentar, como se propone, al sector de jubilados y pensionados, del pago del impuesto sobre la renta, hasta un rango de 25 salarios mínimos.

Más allá de razonamientos numéricos o legaloides, es un acto de profunda justicia social con este sector al cual la nación, sus instituciones, nosotros mismos, le debemos en gran parte la construcción del México de hoy, tal como lo vivimos, sí, con sus complejidades y sus vicisitudes.

Más allá de colores y de logotipos, quizás, deberíamos aceptar que nosotros mismos no hemos tenido el talento ni la visión de recibir la herencia de ellos y convertirla en mejores estadios del progreso para la nación.

En una nación de profundas inequidades, injusticias, la aprobación de este dictamen será, sin duda, apenas un atisbo, una señal ligera en la ruta muy lejana todavía de buscar la plena igualdad en la sociedad mexicana.

Así lo expresamos en la presentación de la iniciativa por parte de nuestro grupo parlamentario, junto con otras fuerzas políticas, hace ya más de un año. Así lo reiteramos en la

comparecencia del ciudadano secretario de Hacienda con la vehemencia y el compromiso que hoy referimos.

De la misma manera lo insistimos en las comisiones dictaminadoras y de nueva cuenta deseamos decirle a la nación que es inmoral, inhumano e inaceptable que se disminuya la posibilidad de que el sector de jubilados y pensionados pueda acceder, pueda aspirar a tener una vida digna y de calidad, después de toda una etapa en la que entregaron su esfuerzo y dedicación para construir México a lo largo de su vida laboral.

Respeto, y lo digo de antemano, a quien piense diferente. Es consustancial, es entendible al espíritu mismo de este parlamento. Habrá quien lo haga y está en todo su pleno derecho. Si lo hubiere, cada uno de nosotros responderá ante su conciencia en primer término, ante los jubilados de México en segundo y ante la nación, posteriormente.

Para Nueva Alianza, no solamente para el grupo parlamentario aquí presente, para nuestro partido no hubo ni hay titubeo en la decisión que hoy votaremos en el sentido de aprobar el dictamen que se nos presenta en un mínimo acto de justicia social para el sector que he mencionado.

No será Nueva Alianza quien se convierta en la Santa Inquisición parlamentaria que quiera impedir el progreso y la calidad de vida a que tienen derecho los jubilados de esta nación.

Por ésta y muchas otras razones más, amigos legisladores, el voto de Nueva Alianza para este dictamen será en sentido ampliamente aprobatorio. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Gracias a usted, diputado. Tiene la palabra el señor diputado Mario di Costanzo Armenta, del Partido del Trabajo, para fijar la posición de su grupo parlamentario.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta: Con su venia, presidente. Compañeras y compañeros, vengo a hablar a favor de este dictamen y en representación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo porque es un acto de justicia, es un acto de elemental justicia, es una propuesta, de entre muchas, pero una propuesta que también fue del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Por qué razón, compañeros. En México las pensiones son de las más bajas del mundo. Un jubilado apenas si se reti-

rá con el equivalente al 37 por ciento de su salario. Los resultados de la Auditoría Superior de la Federación nos muestran que México sigue siendo uno de los países que más gasta en medicinas porque los servicios de salud son insuficientes.

La iniciativa lo que busca es exentar hasta 25 salarios mínimos a aquellos jubilados que ya pagaron impuestos toda su vida y que ahora Hacienda les sigue cobrando impuestos. No es una jubilación jubilosa la de 25 salarios mínimos. Los 40 o 45 mil pesos apenas son suficientes para que ellos muchas veces cubran sus gastos médicos. No estamos hablando de pensiones de otros funcionarios de la banca de desarrollo o del Banco de México cuyos niveles superan los 100 mil pesos. Ellos sí van a pagar impuestos.

Pero les reitero, por ejemplo en Luxemburgo, cuando una persona se retira tiene un monto equivalente, para su pensión, para que le dé, de un millón 542 mil dólares. En México apenas y se juntan montos de 50 mil dólares. Menos de 1 por ciento. De ese tamaño es la situación que viven miles de pensionados en el país.

¿Que tiene un costo fiscal? Sí, sí tiene un costo fiscal. Aproximadamente 3 mil 800 millones de pesos. La tercera parte de otras medidas que se han tomado en materia educativa por Felipe Calderón. Apenas la tercera parte.

Pueden ser fondeados estos recursos con ahorros gubernamentales. Bien hemos dicho que el gasto corriente tiene mucho margen de reducción. Y, la justicia es para miles de personas que ya trabajaron toda su vida. Lo reitero.

Éste es un dictamen más allá de cualquier consideración, que restituye la justicia y que devuelve la justicia a muchos jubilados. No es un exceso. Como yo les decía antes, no es un exceso. Una pensión de hasta 25 salarios mínimos, en las circunstancias que vive el país, no es suficiente.

Qué bueno que pudiéramos subir las pensiones de todos los trabajadores de este país. Qué bueno que pudiéramos subir las pensiones de millones que perciben menos de un salario mínimo y creo que hoy debemos empezar a preocuparnos por eso.

El evitar que Hacienda les cobre impuestos a estos pensionados es, yo creo, de las primeras tareas y de las primeras acciones en las que esta Cámara de Diputados le responde a la ciudadanía.

Éste es un pequeño problema de los miles que afronta el país, pero si no empezamos a resolverlos hoy seguirá pasando el tiempo y seguiremos empobreciendo a los mexicanos.

Como les digo, más allá de una discusión económica o de cifras, que podemos dar muchos ejemplos, ésta es una discusión de restaurar la justicia a miles de personas.

No cabe el voto en contra, compañeros. No cabe el voto en contra. Los argumentos fiscales son insuficientes, más cuando se habló hace tiempo de un decreto que, sin preguntar, generó un boquete fiscal de más de 15 mil millones de pesos. Esto no es ni la tercera parte y puede ser muy bien financiado con ahorros gubernamentales.

Los invito a votar a favor de este dictamen y a beneficiar a muchísimas personas que no tenían por qué seguir pagando impuestos, porque ya los pagaron y ya trabajaron toda su vida. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Muchas gracias, señor diputado. Para expresar la opinión de su grupo parlamentario tiene la palabra el diputado Armando Ríos Piter, del PRD, hasta por 5 minutos.

El diputado Armando Ríos Piter: Con su permiso, señor presidente. En el Partido de la Revolución Democrática vamos a votar a favor del presente dictamen, no solamente porque sea un acto de elemental justicia y de solidaridad con aquellos que han dedicado su vida al trabajo, al esfuerzo y a pagar impuestos, precisamente al Estado mexicano durante todo un largo periodo de tiempo.

Estamos hablando de hombres y mujeres que le han dedicado su esfuerzo al crecimiento del país y que es precisamente en un acto de congruencia, en un acto de tener un país como el que deseamos, como el que soñamos en el PRD, en el que todos quepamos, la posibilidad de que esos hombres y mujeres que ya han trabajado tengan precisamente una vida digna.

Ya lo comentaron quienes me antecedieron, gran parte de los recursos que tiene que dedicar una persona de 70, de 75 años, en realidad se le terminan yendo en medicamentos, y precisamente, no solamente tenemos que aprovechar la oportunidad de este dictamen para votar a favor, sino para hacer una discusión mucho más amplia de los graves retos que en este momento tiene el país.

Estamos hablando de un país en el que el sistema de salud no logra ser lo suficientemente comprensivo y que no logra atender a todas y a todos los mexicanos. Un sistema de pensiones que para el caso que estamos analizando solamente aplica a prácticamente una tercera parte de la población y que por eso la reflexión que tenemos que poner en contexto es: ¿tenemos la necesidad de una profunda reforma fiscal? Sin duda. Pero esa reforma fiscal tiene que estar atada a las reformas importantes que necesita el pueblo de México.

Necesitamos una reforma en el sistema de salud y una reforma que vaya precisamente atada al sistema pensionario. ¿Cuánto nos puede costar? Tal vez 5 o 6 puntos del producto interno bruto. Bien vale la pena, compañeros y compañeras legisladoras, que hagamos una reforma fiscal, precisamente, ¿para qué? Para meterle recursos suficientes y tener un sistema de salud que hoy no abarca la totalidad de la población.

Habremos de votar a favor, porque hemos estado como partido en la reciente historia, en favor precisamente de que se atienda a los adultos mayores. Fue en el gobierno de la Ciudad de México donde empezamos un programa que hoy es de carácter nacional para atender a esa parte de la población que no está siendo atendida, que nadie veía.

Hoy el programa de Adultos Mayores, que si bien no es suficiente, es un gran avance en términos de la visión que tenemos que tener, con aquellos que han dedicado su vida al pueblo de México, a trabajar por México, ya es un avance que tiene casi 15 mil millones de pesos.

Medidas como ésta, en una discusión mucho más integral, tiene que permitirnos y, sobre todo, tenemos que pensarlo con el horizonte de corto plazo, llegar a una reforma fiscal integral que nos permita atender a esos sectores de la población que no están siendo atendidos.

¿Cuál es el reto? Esas dos terceras partes que hoy no tienen pensiones. Esas dos terceras partes de la población que hoy no tienen acceso a un sistema de salud y que son mexicanos que han dedicado su vida, como campesinos, como jornaleros, como amas de casa, como personas que trabajan día con día y que no están en el sector formal.

El PRD votará a favor, pero seguirá empujando la necesidad que tenemos de una profunda reforma integral, que nos permita tener recursos para atender estos sectores, porque

compañeros y compañeras, no podemos seguir siendo omisos ante tantos millones de mexicanos, ante tantos millones de hombres y mujeres que hoy no forman parte de las políticas públicas y que no han tenido de parte del gobierno federal una visión que los involucre y el que los haga parte de un proyecto de país.

Es por eso, compañeros y compañeras, que estaremos a favor y seguiremos empujando una profunda reforma fiscal y, sobre todo, la generación de recursos suficientes para el Estado mexicano para reformar de manera trascendental el sistema pensionario del país y el sistema de salud para garantizar que sea un sistema de salud universal en el que todos y todas las mujeres de México tengan cabida. Es cuanto, señor presidente.

El diputado Pablo Escudero Morales (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Gracias a usted, señor diputado. Diputado Escudero, ¿dígame, señor diputado?

El diputado Pablo Escudero Morales (desde la curul): Gracias Presidente. Simplemente para fijar la posición del Partido Verde. No queremos ser repetitivos con todo lo que se ha manifestado, respaldamos evidentemente la postura de todos los compañeros que nos antecedieron en el uso de la tribuna y, por supuesto que acompañaremos este dictamen tan importante para los jubilados. Es cuanto, presidente. Gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Gracias, señor diputado. Tiene la palabra para fundamentar la posición de su grupo parlamentario, la diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera, por el Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos.

La diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández: Con su permiso, diputado presidente.

Estoy aquí para fundamentar el voto de la bancada del Partido Acción Nacional, que será a favor. Pero quisiera yo anotar algunas consideraciones de tipo fiscal que no han sido detalladas con puntualidad hasta el momento y que van a dar idea a todos nosotros del tamaño del esfuerzo de la hacienda de este país y del tamaño del esfuerzo que harán los contribuyentes de todo el país en favor de una demanda social, de una demanda de justicia social por parte de los pensionados.

El tratamiento fiscal aplicable a las pensiones en México se ha mantenido sin cambios desde 1979. Hasta 1997 las pensiones máximas, conforme a la Ley del IMSS, eran de 10 veces el salario mínimo.

Actualmente, en los planes privados de pensiones, las retenciones del ISR las realiza el patrón conforme a lo establecido en la legislación. Dicho tratamiento fiscal no implica una doble tributación.

Las aportaciones a la cuenta del trabajador son deducidas por el patrón al momento de realizarlas y no son acumulables como ingresos para el trabajador. Asimismo, el trabajador o trabajadora puede deducir sus aportaciones voluntarias.

Los intereses que se generan por el ahorro para el retiro no son gravados durante el periodo de la acumulación, los rendimientos del ahorro para el retiro se encuentran exentos del ISR. Asimismo, las pensiones de hasta 9 veces el salario mínimo están exentas de dicho pago.

Antes de votar el dictamen que hoy nos ocupa, es necesario compañeros legisladores y legisladoras, que consideramos que el grado de exención para México es altísimo y se encuentra entre las más generosas de los países de la OCDE, 2.18 veces el ingreso promedio.

Consideremos, compañeros legisladores y compañeras legisladoras, que quienes reciben pensiones de hasta 9 veces el salario mínimo no pagaron ISR por las aportaciones realizadas durante su vida laboral para fondar las pensiones; no pagaron ISR por los rendimientos generados y no pagan ISR por la pensión que reciben.

Pretender ampliar el espectro de beneficiarios va a generar un gasto fiscal mayor y va a beneficiar a los que a lo largo de su vida laboral tuvieron las percepciones más altas.

Actualmente sólo el 2 por ciento de los pensionados del IMSS está sujeto a una retención del ISR, por los ingresos que exceden al monto exento, mientras que para los pensionados del ISSSTE es de un porcentaje muy pequeño, solamente el 5 por ciento se encuentra entre los 9 y los 10 salarios mínimos de pensión.

El 98 por ciento de las pensiones pagadas no exceden de 9 salarios mínimos y por tanto, se encuentran exentas de gravamen.

Ampliar la exención a un monto equivalente a 25 salarios mínimos va a tener un costo recaudatorio adicional de más de 3 mil millones de pesos anuales y va a beneficiar solamente al 2 por ciento de los trabajadores del IMSS y al 5 por ciento de los trabajadores del ISSSTE, beneficiando mayoritariamente a los trabajadores que se encuentran bajo los esquemas privados de pensión.

Así es que considero que las manifestaciones que se han hecho en esta tribuna, sobre la necesidad sobre todo de hacer un análisis más profundo sobre nuestros esquemas de pensiones y de impuestos se hace necesario bajo esta situación.

Como ya hemos mencionado, el actual régimen de tributación va a generar un gasto fiscal de 23 mil 326 millones de pesos al año.

No obstante lo anterior, desde luego y como ya lo anoté al principio, el Partido Acción Nacional los invita a votar a todos ustedes por este dictamen de manera favorable, que sin ser el óptimo abona en este momento a un mejor esquema del impuesto sobre la renta. Es cuanto, diputado presidente.

Presidencia del diputado Amador Monroy Estrada

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Felipe Enríquez Hernández, del Partido Revolucionario Institucional. Esto es, para fijar postura.

El diputado Felipe Enríquez Hernández: Compañeros diputados, ¿por qué votar a favor de este dictamen? ¿Por qué votar a favor de la reforma a la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta?

Primero, porque somos representantes populares y nuestra obligación, como diputados federales, es legislar a favor de la gente.

Segundo, había más de 40 iniciativas, puntos de acuerdo, recomendaciones de diversas fracciones parlamentarias, como el PRI, el PAN, el PRD, el PT y Nueva Alianza, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados. Estos proyectos de iniciativa sin duda enriquecieron el poder determinar una redacción que realmente beneficie a los jubilados y pensionados y que no esté sujeta a interpretación.

Celebro mucho que la Comisión de Hacienda haya respetado la redacción presentada anteriormente por el diputado Di

Costanzo, una redacción sin duda impecable que beneficia a las Fuerzas Armadas, beneficia a las leyes de seguridad social o de pensiones de las instituciones estatales, a las instituciones públicas de educación superior, también a las privadas y a todos los sistemas de ahorro.

Pero, si pasamos de la redacción de esta reforma al beneficio concreto, sabemos que aquellos pensionados que ganan 10 salarios mínimos y que tiene que pagar 2 mil 600 pesos de impuesto sobre la renta, a partir de esta aprobación y hago un paréntesis donde invito al presidente Felipe Calderón a que no vete esta iniciativa, a partir de ese momento todos los trabajadores de 10 salarios mínimos en términos reales van a recibir 2 mil 600 pesos más, todos los trabajadores de 25 salarios mínimos van a recibir más de 9 mil pesos más.

Sabemos que aunque los números macroeconómicos de este país suenan muy bonitos, en la práctica las familias mexicanas de clase baja y de clase media cada vez batallan más para alimentar y educar a sus hijos.

Esta reforma va a permitir un ingreso indirecto a todos los jubilados y pensionados entre 10 y 25 salarios y, también, va a beneficiar a los jubilados y pensionados afiliados a la Consar, no tienen por qué ser beneficiados solamente los jubilados y pensionados del ISSSTE o del IMSS. Todos los jubilados y pensionados de acuerdo a la redacción propuesta en esta reforma serán beneficiados.

Hoy, compañeros diputados, les estamos haciendo justicia a los jubilados y pensionados de este país que han entregado su vida laboral a México, ya sea a instituciones públicas o privadas y que lamentablemente su pensión es insuficiente.

Por esta razón, compañeros, la fracción parlamentaria del PRI emitirá su voto favorable por este dictamen. Muchas gracias.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Gracias a usted, señor diputado. En consecuencia está a discusión el presente dictamen y se han inscrito para hacer uso de la tribuna la diputada Leticia Quezada, del Partido de la Revolución Democrática, el diputado Fernando Espino Arévalo, del Partido de la Revolución Institucional y la diputada Velia Aguilar.

Tiene el uso de la palabra la diputada Leticia Quezada Contreras, para hablar en pro.

La diputada Leticia Quezada Contreras: Buenas tardes compañeras, compañeros, como bien aquí lo comentó el diputado Ríos Piter de nuestro Grupo Parlamentario del PRD y, obviamente, como Grupo Parlamentario del PRD estaremos votando a favor de que a los pensionados en este país se les haga justicia de una vez por todas. Justicia que han pedido desde hace muchísimos años y que esta Cámara de Diputados y muchas autoridades habían sido oídos sordos.

Yo reconozco el trabajo de los compañeros en la Comisión de Hacienda por tan sensible tema, de abrirse obviamente para que este tema el día de hoy se esté debatiendo y que en un momento más se vaya a votar por justicia para muchos, sobre todo adultos mayores y pensionados en este país.

La reforma a la fracción tercera del artículo 109 para aumentar la exención del impuesto sobre la renta a los pensionados, es un acto de justicia social, sí, de justicia social que bien merecen quienes han dado su esfuerzo laboral por este país, y en el final de su vida consiguen gozar íntegramente de lo que por ley les corresponde, de lo que por ley debió haberseles dado desde hace mucho tiempo.

Sabemos que aumentar de 9 salarios mínimos a 25 para algunos o algunas o algunos sectores suena muy escandaloso, pero debemos recordar que la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social de 1973, vigente hasta el 30 de junio de 1997, consideraba como tope de pensión hasta 9 salarios mínimos y el tratamiento en el impuesto sobre la renta en este tema no ha sufrido cambios desde 1979, casi 31 años.

A partir del 1 de julio de 1997 el tope de pensión aumentó a 25 salarios mínimos, por lo que nuestros pensionados que sólo han cotizado en el IMSS no pueden recibir más de esa cantidad, por tanto, es lo mínimo que se puede hacer por ellos, ya que obtener dicho beneficio es difícil de obtener, aparte tramitarlo y fácil de perder o postergar su obtención.

Su costo fiscal va de los 3 mil 245 millones de pesos a los 4 mil 500 millones de pesos, pero su debate ha sido público y abierto. Sabemos quiénes se oponen y quiénes los apoyan, a los pensionados, pero lo que no tiene discusión es el beneficio social, diputados y diputadas, que vamos a hacer para este gran sector de la población, porque las necesidades de nuestros ciudadanos son muchas y escasos los recursos.

Seguramente muchos de esos recursos beneficiarán a familias enteras que se encuentran actualmente sin empleo, que siguen recibiendo el apoyo de abuelitos y abuelitas, de madres solteras que viven con sus padres en edad avanzada; de

hijos con capacidades diferentes que necesitan y que además apoyan a sus padres, a sus abuelos y a sus abuelas.

En suma, ante el fracaso económico de los últimos 30 años en el país, que no permite una pensión digna a la mayoría de los mexicanos por la extrema avaricia empresarial que ha impuesto topes salariales de hambre, simulaciones en los salarios cotizados ante las autoridades de seguridad social y la falta de empleos, continuidad y estabilidad en los mismos para la mayoría de los mexicanos, éste es un primer paso, diputados, diputadas, para lograr una mejora en las condiciones sociales. No es el único pero es un avance y mucho lo que queda pendiente por hacer.

No es lo único, pero aquí retomamos por supuesto las propuestas que han hecho los partidos políticos que me antecedieron, de comenzar a replantear y entrarle en realidad a una serie de reformas que necesitan nuestros pensionados, que necesitan nuestros adultos mayores en este país, que necesitan muchos grupos vulnerables. En esta Cámara de Diputados tenemos que redoblar esfuerzos para ver de qué manera podemos apoyar a esos grupos vulnerables, debido a/y resultado del mísero salario mínimo que después de 30 años no ha subido en lo absoluto.

Por eso y muchas causas más, el Grupo Parlamentario del PRD por supuesto que irá a favor en beneficio de las cuestiones sociales por justicia social y por apoyar a nuestros pensionados en este país. Muchas gracias por su atención.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Gracias a usted, diputada. Tiene el uso de la palabra el diputado Fernando Espino Arévalo, del Partido Revolucionario Institucional, para pronunciarse en pro del presente dictamen.

El diputado Fernando Espino Arévalo: Con su venia, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, a este honorable cuerpo legislativo le corresponde asumir la responsabilidad de resolver uno de los aspectos de mayor trascendencia para quienes, habiendo dejado sus capacidades productivas a lo largo de muchos años de prestar sus servicios para la iniciativa privada, el sector público o la milicia, ahora reclaman que sus ingresos derivados de una pensión o haber de retiro, queden exentos de pago de impuesto sobre la renta.

Diputados de los diversos grupos parlamentarios de este honorable órgano legislativo se pronunciaron porque se reformara esta disposición que grava los ingresos de quienes ya

sólo dependen de la pensión o haber de retiro, lo que considero un gran acierto de las y los diputados que suscribimos el dictamen de referencia.

Por tal razón, quienes participamos en el análisis de este planteamiento hemos llegado a la conclusión de que si las aportaciones que de su salario realizan los trabajadores en activo para efectos de seguridad social se encuentran exentas de impuestos, no sería aceptable que tuvieran que cubrir esa carga impositiva al término de su vida laboral. Menos aún si ese descuento se aplica sobre una prestación de seguridad social, como lo es la pensión o el haber de retiro.

En tal virtud, la propuesta de reformar la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para exentar del pago de ese impuesto a quienes reciban una pensión, haber de retiro u otras formas de prestaciones por retiro, derivadas de la Ley del SAR, la Ley del Seguro Social, la Ley del ISSSTE o la Ley del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas de México, tiene por objeto que las personas en esa condición disfruten de su vejez sin sobresaltos y sin tener que aportar más de lo que ya aportaron durante toda su vida productiva, en su condición de causantes cautivos.

Por lo expuesto, por justicia, congruencia y solidaridad con los ex trabajadores que dependen sólo del ingreso que les ofrece la seguridad social, los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social, llegamos a la conclusión de que la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta debe reformarse para establecer que no se pagará el impuesto sobre la renta en los casos de ingresos por pensiones, jubilaciones, haberes de retiro o cualquier otra forma de ingreso por retiro laboral, cuyo monto diario no exceda de 25 veces el salario mínimo general del Distrito Federal. La decisión está de su lado, compañeras diputadas y compañeros diputados. Votemos a favor de este dictamen.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Gracias, señor diputado. Tiene el uso de la palabra la diputada Velia Idalia Aguilar Armendáriz, del Partido Acción Nacional, para pronunciarse en pro del presente dictamen.

La diputada Velia Idalia Aguilar Armendáriz: Muchas gracias, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, ante un tema muy sensible los integrantes de la Comisión de Seguridad Social votamos a favor de este dictamen, porque para los pensionados les representa la manera de subsistir.

A quiénes no nos ha tocado platicar con los pensionados y escuchar que la pensión no les alcanza ni para medio vivir. En este momento de lograr que las pensiones en nuestro país aumenten, pongámonos todos de acuerdo.

Los invito compañeros a votar en positivo por este dictamen. Nosotros tenemos la obligación de darle respuesta a sus necesidades, por eso la Comisión de Seguridad Social, los integrantes de todos los partidos, votamos a favor de esta iniciativa.

Compañeros diputados y compañeras diputadas, toquémonos el corazón, pongámonos a pensar la vida que están llevando nuestros amigos y amigas pensionados, todas esas personas que han trabajado tantos años ante la lucha para poder subsistir ante sus familias.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, por favor, voten a favor de esta iniciativa. Muchas gracias.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Tiene el uso de la palabra el compañero diputado Antonio Benítez Lucho, del Partido Revolucionario Institucional, para pronunciarse en pro del presente dictamen.

El diputado Antonio Benítez Lucho: Con su permiso, señor presidente; señoras diputadas, señores diputados, compañera diputada Velia, ya estamos de acuerdo, por eso venimos a pedirle el voto a los señores diputados, a favor de desgravar el ISR a los jubilados y pensionados, porque lo consideramos inequitativo, violatorio y atentatorio con los derechos sociales de los pensionados y jubilados que son causa y razón de México y constructores del México moderno y de las instituciones.

Y además dignifica nuestro quehacer legislativo y privilegia el mandato por el que fuimos electos, legislando con lealtad, con los trabajadores que han dado toda su vida a favor de nuestra nación y al mismo tiempo evitemos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público les siga clavando el diente a los pensionados y jubilados.

Las bondades que tiene y que contiene este dictamen son beneficiosas para todos los regímenes pensionarios, me refiero a los que están en el IMSS, a los que están en el ISSSTE, los que son de instituciones privadas, los sistemas pensionarios de los estados y de las Fuerzas Armadas.

Según la OCDE, México es el país donde los ciudadanos reciben las pensiones más bajas para su retiro, sin considerar

que desde el 1 de diciembre de 2006 a abril de 2010, el precio de la canasta alimenticia recomendable pasó de 80.83, a 156.76 pesos, acumulando un incremento de 93 por ciento.

El salario mínimo para el mismo periodo pasó de 48 a 57 pesos, acumulando un incremento de sólo el 17 por ciento, resultando una pérdida acumulada del poder adquisitivo del salario tan sólo en el rubro de alimentos, de 39 por ciento, sin tomar en cuenta el incremento de otros rubros como servicios, gas doméstico, renta, aseo personal y del hogar y a parte los gastos que necesariamente hacen los adultos mayores en lo que se refiere a medicamentos y su salud.

Vengo a decirle, señor diputado, no estoy a favor de los diputados y diputadas que están en contra de este dictamen, por ser insensible al derecho de los pensionados y jubilados y de no apoyar que en la última etapa de su vida puedan vivir con dignidad. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Gracias, señor diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Ignacio Téllez, del Partido Acción Nacional, para pronunciarse también en pro del presente dictamen.

El diputado Ignacio Téllez González: Gracias, señor presidente. Compañeros, yo creo que lo que estamos discutiendo aquí es algo que nos compete a todos y sí hago el exhorto en ese sentido, de que la mayoría de nosotros votemos a favor, ya que es importante que nuestros pensionados, que difícilmente pueden subsistir con un sueldo tan pequeño como es el de aproximadamente una jubilación de 2 mil pesos, puedan salir adelante en su vida diaria.

Incluso, hago una aclaración al compañero del PRI que está preocupado porque probablemente sea vetada esta reforma del artículo 109, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta y le podemos asegurar que no será así, que por parte del presidente estamos conscientes de que es necesaria esta reforma.

Yo iría más allá, yo pediría que también analizáramos que esta pensión que están recibiendo esas personas que trabajaron, sobre todo para sacar adelante a este país, que lucharon y que estuvieron trabajando por tener lo que hoy tenemos muchos de nosotros, pueda su pensión actualizarse de acuerdo a la inflación porque no puede ser posible que ellos estén con una pensión tan pequeña.

Hay personas que han trabajado a la mejor dentro del gobierno o personas que se jubilaron con muy buenos recur-

sos, como es el caso de los pensionados del SME o de la Comisión Federal de Electricidad que a la mejor no necesitan esta reforma o estos apoyos.

Pero en el caso de las personas que son obreros y que tienen una pensión muy raquítica, es muy lamentable ver cómo de repente no pueden cubrir sus necesidades con 2 mil pesos al mes. Por eso es mi exhorto a que vayamos más a fondo.

El Partido Acción Nacional sin duda que está preocupado porque a esta clase de personas pensionadas les vaya bien. Tan es así que fue precisamente este gobierno el que impulsó no solamente, como lo mencionan los compañeros del PRD, el 70 y Más, programa que está a nivel nacional y que sin duda le está costando a este gobierno, pero que también es parte de una necesidad que tendríamos que cubrir a muchas personas que no están contempladas en las pensiones, como campesinos, como amas de casa, como muchas personas que nunca en su vida cotizaron y que hoy en día se ven beneficiadas con el programa de 70 y Más o el programa Oportunidades.

Éste es mi exhorto. Analicemos de verdad esta necesidad, al ver cómo tenemos ahorita prácticamente sumidos en la miseria a muchos pensionados. El Partido Acción Nacional se pronuncia a favor de esta reforma al artículo 109. Muchas gracias.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Gracias, diputado. Se encuentran registrados para intervenir en el mismo tema el diputado Julio Saldaña Morán, del Partido Acción Nacional, el diputado Emilio Serrano, así como el diputado Miguel Ángel García Granados. Al finalizar la intervención de los oradores mencionados preguntaremos a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el tema.

Tiene el uso de la palabra el diputado Julio Saldaña Morán.

El diputado Julio Saldaña Morán: Gracias, presidente. Como es bien sabido, corresponde al Estado y en particular al Congreso de la Unión, a través de la creación de leyes, la armonización entre las políticas recaudatorias y la rectoría del desarrollo nacional que permite la tutela de los individuos, grupos y clases sociales.

El día de hoy la reforma que se menciona al artículo 9, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta favorece a los pensionados, por lo cual hago votos, me sumo a favor de poder llevar de 9 salarios mínimos a 25.

Hoy las familias más necesitadas, como son los pensionados, los que ganan menos, me da gusto ver que todos vayamos en pro de esta condición económica.

Asimismo, el pensionado no goza de prestaciones económicas de las cuales disfrutaban algunos trabajadores al servicio activo; por otra parte, las necesidades de un pensionado no son menores, es por ello que hoy subo a la tribuna.

He recibido peticiones de diferentes grupos de pensionados, he entendido la necesidad de que pudiéramos trabajar a favor de ellos. Hoy, desde luego reconozco a la comisión y a las Comisiones Unidas. Reconozco a todos los diputados que hemos hecho uso de esta tribuna. Hoy mi voto será a favor de la reforma y a favor de los pensionados, por ello me congratula hoy poder participar en este debate. Muchas gracias. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Gracias, diputado. Informo a esta asamblea que en este recinto nos visitan alumnos y profesores del Colegio Europeo de México, Robert Schuman, de Morelia, Michoacán. Son invitados del diputado Agustín Torres Ibarrola. Nosotros les damos la más cordial bienvenida.

Tiene el uso de la palabra el diputado Emilio Serrano Jiménez, del Partido de la Revolución Democrática, para pronunciarse en pro del presente dictamen.

El diputado Emilio Serrano Jiménez: Con su venia, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, qué bueno que nos pongamos de acuerdo en un tema tan sensible y que votemos a favor de ese dictamen para que no sean gravadas las pensiones. Efectivamente, la gente que dejó los mejores años de su vida para la creación de este México moderno del cual gozamos todos, menos ellos.

Sería conveniente que nos pudiéramos de acuerdo y llamo la atención a todas mis compañeras y compañeros, al diputado Rojas, a todos mis compañeros les pido que hagamos un esfuerzo grande para que se aumenten los sueldos de los pensionados y jubilados.

En este momento hay quienes reciben 800 pesos mensuales como pensionados, más del 60 por ciento de los sueldos que reciben los jubilados es de 3 mil pesos, y efectivamente, como dijo el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, les pregunto a ustedes, diputadas y diputados, ¿quiénes no se han acercado a ustedes, jubilados, pensionados,

para pedir auxilio, ayuda para que les aumenten las pensiones?

Efectivamente, año con año les aumentan de acuerdo al salario mínimo. La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos hace dos años les aumentó 1 peso con 60 centavos diarios. El año pasado fueron muy magnánimos y les aumentaron 2 pesos diarios, 60 pesos al mes.

Yo les pregunto a ustedes, ¿podrá vivir una familia o una persona con 3 mil pesos mensuales? ¿Con 2 mil 600? ¿Con 800 pesos mensuales? ¿Con eso van a poder pagar renta, luz que se ha incrementado hasta el 400 por ciento; agua, transporte, gas, que cada mes aumenta el precio del gas? ¿Podrán comer con eso? ¿Podrán vestirse?

Yo creo que es importante que reflexionemos y hagamos caso a la gente que nos pide auxilio, que se está muriendo de hambre, hay que pensar en ellos. Y hay algo peor todavía, los que trabajaron toda su vida y no cotizaron ni al Seguro Social, ni al ISSSTE o de las Fuerzas Armadas. No acumularon antigüedad y no tienen pensión. No tienen ingresos.

Adultos mayores que casi viven de limosna, y así como hay niños de la calle, también hay adultos mayores de la calle, hay prostitución en ancianas para comer. Hay que reflexionar en ese aspecto. Qué bueno que vamos a votar a favor del dictamen, pero también, ojalá y un día tomemos el tema de los que ganan menos de 3 mil pesos mensuales, de los que no tienen pensión, de los que no tienen ingresos.

Recordemos que pena de muerte a quien no llegue a viejo. Hoy gozamos de un sueldo privilegiado, los diputados, y los que no tienen negocios, los que no tienen manera de conservar esos ingresos, esperemos que no sean de los adultos mayores que no tienen ni para comer. Ahí dejo esa reflexión. Mi voto será a favor. Gracias, diputado presidente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Gracias a usted, señor diputado. Informo a esta asamblea, que amablemente nos visitan alumnos y personal académico de la Universidad Emilio Cárdenas, de Tlalnepantla, estado de México, son alumnos de la especialidad de derecho; ellos vienen convocados por la ciudadana Mireya Velázquez Maldonado. Les damos a ustedes la más cordial bienvenida.

Tiene el uso de la palabra para pronunciarse en pro del presente dictamen, el diputado Miguel Ángel García Granados, del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Miguel Ángel García Granados: Gracias, presidente. Más que para pronunciarme a favor de este dictamen, fundamentalmente para compartir con ustedes algunas reflexiones.

Compañero diputado, si los datos de la OCDE son ciertos, para que tú te jubiles con un promedio de 16 mil pesos, quiere decir que tu ingreso fue del orden de los 45 mil pesos, aproximadamente en forma mensual.

Para que tú te jubiles con un promedio de 45 mil pesos, que son los 25 salarios mínimos, quiere decir que tu ingreso en la vida productiva era de aproximadamente 125, 135 mil pesos, porque la OCDE señala que te jubilas con un promedio de un 36 por ciento de tu ingreso en la vida productiva.

Esto quiere decir, compañeras diputadas y compañeros diputados, que durante la vida productiva desde 1979 que se creó este gravamen para gravar las pensiones, durante 32 años alguien pagó impuestos sobre 140 mil pesos, aproximadamente.

Aquí se ha señalado por parte de todos los oradores que es de justicia el hecho de que no se grave la pensión a aquellos que ya en su vida productiva pagaron todos los impuestos habidos y por haber.

Y eso es cierto. Y entonces yo digo que el decreto que hoy se somete a consideración de esta soberanía es un decreto que contiene una ley hasta cierto punto injusta, porque no se está amparando para exentar de gravamen a todos los que ya en su vida productiva pagaron los impuestos respectivos. Se está amparando solamente hasta aquellos que reciban pensión hasta por 25 salarios mínimos.

Mario di Costanzo señalaba que el monto fiscal de esta medida tomada por esta soberanía, una vez que se aprobara, será del orden de los 3 mil 800 millones de pesos. Una tercera parte, dijo él, de otras medidas que titular del Poder Ejecutivo ha llevado a cabo, sin tomar en cuenta absolutamente a nadie y que representarían un gasto por el orden de los 15 mil millones de pesos.

Y entonces la primera pregunta que podríamos habernos hecho es, ¿qué tanto significaría de más haber dejado exentas de gravamen las pensiones de todos los que ya en su vida productiva pagaron los impuestos habidos y por haber?

Permítanme nuevamente la expresión, 200 millones de pesos más. Por 200 millones de pesos de más no llegamos a la

universalidad de la exención en el pago de impuesto sobre la renta a pensiones. Me parece un ridículo si ya habíamos llegado a exentar hasta 3 mil 800 millones de pesos que es lo que le costará al erario esta medida, ¿por qué no nos atrevimos en esta Cámara? ¿Por qué no se atrevieron en la Comisión de Hacienda a exentar universalmente a todos y cada uno de aquellos que reciben pensiones?

¿Doscientos millones de pesos más fue el freno que tuvieron, o fue a tal grado la presión de las autoridades hacendarias, para efecto de no permitir la universalidad en la exención del pago del gravamen?

Voy a votarlo a favor, sí, pero creo sinceramente que nos quedamos truncos. Creo sinceramente que esta soberanía le negó a un 2 por ciento, alguien dijo aquí, a un 2 por ciento de jubilados y pensionados el derecho a no pagar impuesto sobre lo que fue un ahorro de toda su vida productiva. No es un dinero que les esté llegando graciosamente, es una prestación jurídica y es una parte del ahorro que ellos dieron, independientemente de todo. Tomen en cuenta ustedes cuál es el detrimento económico en el bolsillo de cada uno de los pensionados. Para que tú te jubiles con 16 mil pesos, antes ganabas 50 mil. Desde ahí ya tu bolsillo se vio menudado.

Por eso es justo que vayamos ahora a exentar las pensiones, pero pongámonos en el caso de aquellos que ganaban y pagaban impuestos por más de 150 mil pesos y hoy tendrán que pagar impuestos también por el excedente de los 45 mil pesos; se redujeron en un 60 por ciento sus ingresos y hoy tendrán que pagar también impuestos.

Nos quedamos truncos. Creo que les estamos fallando. Estamos abarcando al 98 por ciento de los jubilados y pensionados, pero 200 millones de pesos era una suma ridícula para no haber llegado a la universalidad de la exención en las pensiones. Muchas gracias.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Consulte la Secretaría a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el tema, toda vez que se ha agotado el número de oradores y la relación que se había anunciado.

El diputado Camilo Ramírez Puente (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Diputado. Sonido a la curul del diputado Camilo Ramírez Puente, por favor.

El diputado Camilo Ramírez Puente (desde la curul): Presidente, quisiera que me conceda el uso de la tribuna para abundar en un dato, que ahorita, a raíz de la última presentación, ha mencionado y es el voto a favor.

Pero sí quiero hablar a favor de todos aquellos, que no por el sueldo se les puede castigar, quiero hablar por todos aquellos que tuvieron puestos de mando, de dirección, de responsabilidades, como son los que estamos analizando ahorita, precisamente, que deben quedar exentos en esa cantidad de cuotas. Ésa es la petición y voy a procurar ser breve, en aras de que me permita el uso de la palabra.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: En principio, ya se pronunció, señor diputado. Pero como lo habíamos anunciado, consulte la Secretaría a la asamblea si el tema se encuentra suficientemente discutido, por favor.

El diputado Uriel López Paredes (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Perdón, diputada, discúlpeme. El diputado Uriel también había pedido el uso de la palabra. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Uriel López Paredes (desde la curul): Sí, presidente, para aclarar algunas cosas que considero pertinentes; para empezar el voto es a favor, pero las pensiones, la contribución o la aportación de las pensiones es tripartita. Lo digo porque aquí se están diciendo cosas que no son así.

Una parte de las pensiones del Seguro Social que es donde está el grueso de los jubilados, pensionados la pone el Estado, son recursos fiscales, son recursos de todos los trabajadores y todas las trabajadoras.

Creo que ha sido muy generoso el proponer el umbral de los 25 salarios mínimos para la exención del pago del impuesto sobre la renta, teniendo en cuenta presidente, diputadas y diputados, que 85 por ciento de los jubilados y pensionados están en el umbral de los seis salarios mínimos. Es decir, entre uno y 6 salarios mínimos.

Creo que deberíamos preocuparnos, porque las pensiones de mil 200, mil 600, mil 800 pesos que están totalmente exentas del pago del impuesto sobre la renta, pero son las que deberíamos pensar cómo podrían aumentarse esos montos, porque no se puede hablar de calidad de vida con una pensión de esa naturaleza.

Pero, quiero decirles que como lo señalaba el diputado Ríos Piter de los mayores de 65 años en este país, no tienen pensión y es lo que deberíamos ver cómo tendríamos, a través de programas como 70 y Más, la cobertura universal a mujeres y hombres mayores de 65 años y que trabajaron en la economía informal, que tuvieron dificultades o que trabajaron un tiempo en la economía formal y otro en la informal y esos no tienen pensiones.

Entonces, diputadas y diputados, no es el gran reformón, ayuda, qué bueno, pero creo que debemos preocuparnos en primer lugar por los que no tienen absolutamente ninguna prestación y en segundo lugar por los que tienen pensiones mínimas que no van más allá de los 6 mil pesos.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Sonido a la curul de la diputada Cora Pinedo, por favor. Dígame, usted, diputada con qué objeto.

La diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso (desde la curul): Gracias, diputado presidente. El motivo por el que le pido el uso de la palabra es para suplicarle que Procesos Legislativos haga una corrección en la sinopsis de los dictámenes a discusión relativos a las leyes o decretos en este dictamen número tres, viene suscrita la iniciativa, también, por la senadora Leticia Jasso Valencia y en el documento que nos llega y probablemente sea así en el Diario de los Debates, especifica que es del PAN y la senadora Leticia Jasso es de Nueva Alianza, nada más que se haga esa corrección, por favor.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Se toma nota de su planteamiento diputada y, seguramente, si hay la necesidad se hará la corrección que corresponda.

Proceda la Secretaría a desahogar la solicitud que hizo esta Presidencia de consultar si se encuentra suficientemente discutido.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: En votación económica se pregunta a la asamblea si el asunto se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Quienes estén por la negativa.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: En consecuencia, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por 10 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Algún diputado o diputada que haya dejado aquí en la Secretaría unos lentes para leer, aquí los tenemos.

**Presidencia del diputado
Francisco Javier Salazar Sáenz**

DÍA INTERNACIONAL DEL AUTISMO

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Diputado Gómez León.

El diputado Ariel Gómez León (desde la curul): Señor presidente, mientras se realiza la votación correspondiente, quisiera yo agradecer a todas las instancias, tanto privadas como federales, porque hace unos días iluminaron los edificios de esta gran ciudad y de algunas capitales de color azul para conmemorar el Día Internacional del Autismo, y aprovechar para pedir a mis compañeros diputados y mis compañeras diputadas, nos ayuden para que en breve nosotros integremos en la Ley de Educación y en la Ley de Salud, este trastorno generalizado del desarrollo de los niños.

Es para agradecer que también para el próximo año en esta Cámara ilumináramos de color azul, que es el color que está utilizando el autismo a nivel mundial, para agradecerles que estén participando en esto y que le tomemos importancia a este acto. Es todo, presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Con mucho gusto, señor diputado, atendemos y sus expresiones quedan registradas y nos da mucho gusto su expresión. Gracias, señor diputado.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Cíérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado presidente, se emitieron 356 votos a favor, 2 abstenciones y 6 en contra.

El diputado Pedro Vázquez González (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Un voto también del diputado Pedro Vázquez, a favor, 357.

**Presidencia del diputado
Jorge Carlos Ramírez Marín**

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Aprobado en lo general y en lo particular por 357 votos, el proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y pasa al Senado para sus efectos constitucionales esta histórica decisión de los diputados de la LXI Legislatura. Muchas felicidades.

Hacemos una breve pausa para saludar a un grupo de 25 visitantes que nos acompañan desde Cadereyta de Montes, Querétaro, y vale la pena la mención, ellos son familiares de nuestro estimado amigo el diputado Miguel Martínez Peña-loza.

Muchas felicidades y gracias por venir a la Cámara de Diputados.

LEY ADUANERA

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 152 de la Ley Aduanera.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el artículo 152 de la Ley Aduanera

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, el diputado Jesús Ramírez Rangel sometió a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 152 de la Ley Aduanera.

Esta comisión que suscribe, con base en las facultades que le confieren los artículos 39, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, 81, 82, 84, 85, 182 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis de la citada iniciativa y conforme a las deliberaciones que sobre la misma realizaron los miembros de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, reunidos en pleno, presentan a esta honorable asamblea, el siguiente dictamen.

Antecedentes

En sesión de fecha 13 de diciembre de 2010, el diputado Jesús Ramírez Rangel presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 152 de la Ley Aduanera, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados turnó la iniciativa antes señalada, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su estudio y dictamen.

En sesión de fecha 24 de febrero de 2011, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados, turnó nuevamente a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, la mencionada iniciativa del diputado Jesús Ramírez Rangel, para que corra el término reglamentario de presentar dictamen, de conformidad con lo que establece el artículo 6o. transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Los diputados integrantes de esta comisión dictaminadora realizaron diversos trabajos a efecto de revisar el contenido de la citada Iniciativa, expresar sus observaciones y comentarios a la misma, e integrar el presente dictamen.

Descripción de la iniciativa

La iniciativa que se dictamina señala que el comercio exterior es un sector estratégico de vital importancia para el país, razón por la que su regulación debe propiciar debidamente agilidad, sencillez y precisión, así como brindar seguridad jurídica a todos los sujetos que intervienen en el

mismo, es por ello que se deben establecer de manera expresa y clara, los lineamientos a seguir en cada uno de los procedimientos previstos por la Ley Aduanera y su reglamento.

Asimismo, establece que, de acuerdo con la Ley Aduanera, aquellos que importen o exporten mercancías deberán presentar ante la aduana por conducto de agente o apoderado aduanal, un pedimento de importación, el cual deberá cumplir con los requisitos contemplados en la ley de la materia; de la misma manera, se deberá realizar el pago de las contribuciones correspondientes y presentar las mercancías susceptibles de importar o exportar a la autoridad aduanera con el pedimento correspondiente, para que se inicie el procedimiento de selección automatizada establecido en la ley y, se determine si se practicará el reconocimiento aduanero y en su caso el segundo reconocimiento.

En tal sentido, indica la Iniciativa, que si en el momento en que se efectúa el reconocimiento aduanero, el segundo reconocimiento, la verificación de mercancías en transporte, o la revisión de los documentos presentados durante el despacho o el ejercicio de las facultades de comprobación de la autoridades aduaneras respecto de mercancías de difícil determinación, se detectan irregularidades entre la mercancía declarada y lo que efectivamente se pretende importar; las autoridades aduaneras deben llevar a cabo la diligencia denominada “toma de muestra”, en la que se levantará un acta denominada “acta de muestreo”, donde deberán asentarse todos y cada uno de los hechos que se dieron en la referida diligencia, a efecto de determinar si la mercancía declarada se encuentra en la correcta clasificación arancelaria.

Así, el diputado proponente señala que derivado de dicho análisis, en el caso de que se llegara a advertir alguna irregularidad, se deberá levantar un acta denominada “acta de irregularidades”, en la que se deberá hacer constar cada una de las irregularidades detectadas por la autoridad derivado de dicho análisis, con la cual la autoridad aduanera se encontrará en posibilidad de iniciar el Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera (PAMA), a efecto de determinar las contribuciones omitidas, sanciones y demás accesorios que correspondan al importador como consecuencia de la infracción a las normas aduaneras.

Sin embargo, el diputado proponente refiere que previo al inicio del PAMA, la Ley Aduanera no establece plazos para que la autoridad emita tanto el dictamen relativo al resultado de la “toma de muestras”, como el “acta de irregulari-

dades” citada, lo que suele perjudicar y colocar en un estado de indefensión al importador, dado que por falta de disposición expresa en la Ley Aduanera, las autoridades, indebidamente, acuden al artículo 67 del Código Fiscal de la Federación, argumentando que cuentan con cinco años para emitir el dictamen y “acta de irregularidades” en comento, plazo al que indefectiblemente tiene que ceñirse el importador para que le resuelvan su situación jurídica.

Ante ello, el diputado Ramírez Rangel señala que lo mencionado en el párrafo arriba, imposibilita al importador ofrecer, durante el PAMA, una prueba pericial pertinente o efectiva que pueda desvirtuar lo precisado por las autoridades aduaneras, dado que no contaría con la muestra de la mercancía, debido a que ésta, por el transcurso del tiempo, ha perdido sus propiedades o ya caducó.

Por consiguiente, el diputado proponente puntualiza que, la problemática que se pretende subsanar es el que la Ley Aduanera no establece un plazo determinado que señale el tiempo en que las autoridades deben emitir el dictamen que derive de la toma de muestras, ni el plazo en que dichas autoridades cuentan para la emisión del acta de irregularidades que derive de la referida toma de muestras.

Lo anterior, señala el proponente, provoca un considerable aumento en el monto a pagar, particularmente si se trata de cuotas compensatorias que pueden originar que la mercancía o el equivalente a su valor comercial, pasen a ser propiedad del fisco federal, y todo por el simple transcurso del tiempo en que la autoridad omitió pronunciarse en relación con el dictamen pericial que recibió, aun estando posibilitada para ello.

Ante ello, el diputado Rangel propone se determine en la ley de la materia, el plazo de seis meses para la emisión del dictamen sea éste de “toma de muestras” del acta de irregularidades para que se realice el análisis de laboratorio y se emita el dictamen técnico de toma de muestras referido, y así terminar con la incertidumbre que existe en los casos de mercancías de difícil identificación.

Consideraciones de la comisión

Primera. La Comisión de Hacienda y Crédito Público considera que con la finalidad de otorgar certeza jurídica a todos aquellos que intervengan en las actividades relacionadas con el despacho aduanero, es menester el reconocer que se deben establecer de manera expresa y clara, los linea-

mientos a seguir en cada uno de los procedimientos previstos por la Ley Aduanera y su Reglamento.

Segunda. En relación con la propuesta del diputado Ramírez Rangel respecto a la reforma del artículo 152 de la citada ley, la comisión que dictamina lo considera viable, en relación a las adiciones propuestas en la Iniciativa en estudio, es decir, que se adicione un nuevo párrafo segundo, tercero y quinto; que el actual párrafo segundo pase a ser párrafo cuarto y que los actuales párrafos tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo, pasen a ser los párrafos sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo, lo cual, además de generar seguridad jurídica, otorga coherencia legislativa en la presente reforma.

Tercera. Esta dictaminadora considera acertada la adición de un nuevo párrafo segundo al artículo 152 de la Ley Aduanera, en virtud de que es necesario especificar, que en los casos en que sea necesaria la toma de muestras de mercancías de difícil identificación, la autoridad aduanera deberá, en uso de sus facultades de comprobación, apegarse al procedimiento que establece el Reglamento.

En efecto, hay que destacar que, tal y como menciona el artículo 11 fracción LXVII del reglamento interior del SAT, le compete a la Administración General de Aduanas llevar a cabo la clasificación arancelaria, por lo que de conformidad con los artículos 65 y 66 del reglamento de la Ley Aduanera, en el caso del reconocimiento aduanero, segundo reconocimiento, verificación de mercancías en transporte o visitas domiciliarias, la autoridad aduanera podrá tomar muestras para identificar la composición cuantitativas o cualitativa, uso o proceso de obtención o características físicas y así precisar la veracidad de lo declarado, y determinar su clasificación arancelaria.

Dicho procedimiento establece la potestad de tomar muestras como una facultad de comprobación de la autoridad aduanera, para lo cual, el resultado del muestreo puede corroborar lo establecido en el pedimento, en cuyo caso el importador no tendría problema alguno.

Así, esta dictaminadora considera viable esta adición, toda vez que además de que de esta manera se delimita de una generalidad de mercancías, a las que son de difícil identificación, que como bien describe el proponente, son aquellas que requieren de análisis físicos y químicos o ambos, de carácter científico y técnico, para determinar sus características, naturaleza, usos, funciones y clasificación arancelaria,

las cuales, deberán tener un tratamiento independiente para no violentar las garantías del importador, sujetándose al procedimiento para la toma de muestra respectivo a lo previsto en el Reglamento de la Ley Aduanera.

Cuarta. La Comisión de Hacienda y Crédito Público considera adecuada la adición de una fracción III al citado precepto legal, en virtud de que es necesario delimitar, en la Ley Aduanera, el plazo para llevar a cabo el análisis y dictamen correspondiente de las muestras de las mercancías de difícil identificación, sometidos al respectivo procedimiento de toma de muestra, por parte de la autoridad aduanera, otorgándole así certeza jurídica al importador.

En efecto, las autoridades aduaneras al realizar el reconocimiento aduanero, el segundo reconocimiento, la verificación de mercancías en transporte o visita domiciliaria, respecto de mercancías de difícil identificación, deben llevar a cabo la diligencia de toma de muestra, levantando un acta denominada “acta de muestreo”.

Ahora bien, como bien lo refiere el diputado proponente, la autoridad está obligada a que antes de asentar una irregularidad con motivo del reconocimiento aduanero, segundo reconocimiento, verificación de mercancías en transporte o visita domiciliaria, de las mercancías, se cerciore a través de un estudio técnico o científico, de la identidad, naturaleza, composición, volumen y demás características de las mercancías. Sin embargo, la Ley Aduanera no establece un plazo máximo en que deberá dicha autoridad aduanera emitir el dictamen que derive de la toma de muestras, ni el plazo con que dichas autoridades cuentan para la emisión del acta de irregularidades que derive de la referida toma de muestras.

Al respecto, es importante señalar que los únicos plazos establecidos por la Ley Aduanera, son los previstos por el cuarto párrafo de su artículo 152, así como el artículo 180 de su reglamento, en los que se señala que una vez emitida el “acta de irregularidades”, la autoridad aduanera cuenta con un término de cuatro meses para emitir la resolución definitiva que derive del PAMA, el cual deberá contarse a partir del día siguiente a aquél en que se encuentre debidamente integrado el expediente, ya que durante dicho procedimiento se le da oportunidad al importador de presentar las pruebas que desvirtúen las irregularidades determinadas, así como de rendir sus alegatos respectivos, y en muchas ocasiones, pasan varios años para que se emita tanto el dictamen respecto de la toma de muestras, así como “el acta de irregularidades”.

No obstante, la tardanza de la autoridad administrativa para levantar el acta o dictamen de la toma de muestras, así como la de irregularidades imposibilita al importador ofrecer, durante el PAMA, una prueba pericial pertinente o efectiva que pueda desvirtuar lo precisado por las autoridades aduaneras, dado que no contaría con la muestra de la mercancía, debido a que ésta, por el transcurso del tiempo, ha perdido sus propiedades o ya caducó.

Efectivamente, como consecuencia de la falta de plazos precisada, se ha emitido la contradicción de tesis 114/2008-SS, entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados primero, segundo y tercero, todos del decimoquinto de circuito (segunda sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, novena época, semanario judicial de la federación y su gaceta, tomo XXIX, enero de 2009, página 793), que a la letra dice:

“Acta de irregularidades de mercancías de difícil identificación. Debe notificarse dentro del plazo de 4 meses, siguientes al momento en que la autoridad aduanera reciba los resultados correspondientes a los análisis de muestras de esas mercancías, y no en el lapso previsto en el artículo 67 del Código Fiscal de la Federación. El acta de irregularidades que deriva del primer o segundo reconocimiento aduanero de mercancías de difícil identificación que da lugar a la toma de muestras para su análisis, a que se refieren los artículos 45 y 66 de la Ley Aduanera, debe ser notificada al particular dentro del plazo de 4 meses, contados a partir de que la autoridad recibe el dictamen pericial definitivo o los resultados correspondientes, el cual se estima adecuado y suficiente para que la autoridad realice el acta y la notifique al interesado, a la vez que permite que aquélla cumpla con el principio de inmediatez, para dar legalidad al acto y brindar seguridad jurídica al interesado, lo cual no se lograría con un lapso mayor, pues teniendo conocimiento de la toma de muestras de su mercancía, aquél está en espera de conocer los hechos u omisiones que pudieron haberse advertido, sin que en el caso sea aplicable el artículo 67 del Código Fiscal de la Federación, que establece el plazo de 5 años para que opere la caducidad de las facultades de las autoridades fiscales para determinar contribuciones o aprovechamientos omitidos y sus accesorios, así como para imponer sanciones por infracciones a las disposiciones fiscales, en virtud de que no se está dentro del procedimiento aduanero, pues tales facultades tienen lugar con posterioridad a que se notifica el acta de irregularidades con que inicia el procedimiento referido”.

De su análisis se desprende que, la jurisprudencia derivada de la contradicción de tesis 56/2008-PL, por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante la cual se estableció que, la falta de término del artículo 152 de la Ley Aduanera, para que la autoridad notifique el acta de irregularidades detectadas en el análisis de las muestras, resulta violatorio de la garantía de seguridad jurídica, por dejar al arbitrio de la autoridad la determinación del momento con que se da inicio al procedimiento que el mismo precepto legal establece, la cual señala la siguiente

“Acta de irregularidades de mercancías de difícil identificación. El artículo 152 de la Ley Aduanera, al no establecer un plazo para que la autoridad la elabore y notifique, viola la garantía de seguridad jurídica. La garantía de seguridad jurídica impide que la autoridad haga un ejercicio arbitrario de sus facultades, dando certidumbre al gobernado sobre su situación, y sobre los plazos legales para que la autoridad cumpla con este objetivo, de ahí que el artículo 152 de la Ley Aduanera, al no establecer el plazo para que la autoridad aduanera elabore y notifique el acta de irregularidades respecto de mercancías de difícil identificación, viola esa garantía constitucional. Lo anterior es así ya que, por una parte, queda al arbitrio de la autoridad determinar el momento en que llevará a cabo tales actos y, por otra, deja en incertidumbre al particular sobre la situación que guarda la importación o exportación que realizó de ese tipo de mercancías, aunado a que cuando se prolonga demasiado el lapso entre la toma de muestras y la notificación del escrito o acta de irregularidades, el particular no está en condiciones de realizar una adecuada defensa de sus intereses en el procedimiento aduanero que establece el precepto citado, lo que significa colocado en la imposibilidad de desvirtuar las irregularidades relativas.”

Contradicción de tesis 56/2008-PL. Entre las sustentadas por la primera y la segunda salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 8 de diciembre de 2009. Mayoría de seis votos. Disidentes: Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Ponente: Juan Nepomuceno Silva Meza. Secretaria: Guillermina Coutiño Mata.

El tribunal pleno, el veintiséis de enero en curso, aprobó, con el número 4/2010, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a veintiséis de enero de 2010.

Evidentemente de los análisis que se realicen, podrán deducirse irregularidades o no, por lo que sólo en el caso de que

haya inconsistencias en la descripción y clasificación arancelarias, se deberá definir un plazo para que la autoridad aduanera inicie el procedimiento que corresponda de conformidad con los artículos 150 a 153 de la ley de la materia.

Ahora bien, el diputado proponente en la Iniciativa de mérito propone un plazo de seis meses para la emisión del dictamen de toma de muestras y la correspondiente acta de irregularidades de mercancías de difícil identificación, considerando que la autoridad aduanera responsable de llevar a cabo el análisis de mercancías de difícil identificación recibe y atiende consultas de la totalidad de las aduanas del país, así como de otras autoridades y de particulares, por lo cual, estima que, atendiendo a la carga de trabajo y tiempos de respuesta, dicho plazo es suficiente para que las autoridades involucradas lleven a cabo el análisis correspondiente, emitan el dictamen en cuestión, elaboren y notifiquen al particular el acta de irregularidades.

Por lo descrito en el párrafo anterior, ésta comisión dictaminadora considera que el plazo de seis meses propuesto por el diputado proponente es el indicado pues además de otorgar seguridad jurídica, da solución a la necesidad de establecer plazos pertinentes, para el caso de las mercancías de difícil identificación, con lo que se cumple el cometido de dar mayor certeza a los procedimientos respectivos y, de esta forma, se cubran las insuficiencias que hoy en día afectan gravemente a los implicados en el despacho aduanero.

Quinta. Dicho lo anterior, resulta viable adicionar un cuarto párrafo, debido a la coherencia y orden legislativo para especificar el procedimiento para el caso de mercancías que no sean de difícil identificación.

Sexta. En cuanto a la adición del párrafo quinto del artículo en estudio, resulta relevante, toda vez que dicho párrafo se deriva del aún vigente párrafo segundo del artículo de referencia, sin embargo, se adiciona como párrafo independiente, toda vez que hace referencia al procedimiento y plazos a que se refieren los párrafos tercero y cuarto propuesto para adicionar, y que en el fondo, permite al importador ofrecer las pruebas que considere pertinentes en tiempo y forma que la Ley le señale para tal efecto, así como los alegatos que crea pertinentes dentro de un plazo establecido, garantizando así el derecho que tiene el usuario para exigir sus garantías constitucionales establecidas en el artículo 16.

Por lo expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto que reforma el artículo 152 de la Ley Aduanera

Artículo Único. Se reforman el actual segundo párrafo, para quedar como cuarto párrafo y el actual cuarto párrafo, para quedar como séptimo; se adicionan los párrafos segundo, tercero y quinto, pasando los actuales tercero, quinto, sexto y séptimo párrafos a ser sexto, octavo, noveno y décimo al artículo 152 de la Ley Aduanera, para quedar como sigue

Artículo 152. ...

Tratándose de mercancías de difícil identificación, que requiera la toma de muestras a fin de identificar su composición cualitativa o cuantitativa, uso, proceso de obtención o características físicas, se realizará dicha toma de acuerdo con el procedimiento que al efecto prevé el reglamento, para su análisis y dictamen conducentes.

Una vez obtenido el dictamen correspondiente, resultado del análisis practicado a las muestras de mercancías de difícil identificación, se notificarán al interesado mediante escrito o acta circunstanciada, los hechos u omisiones advertidos, dentro del plazo de seis meses contados a partir del acta de toma de muestras correspondiente, y se continuará el procedimiento conforme a los establecido en el presente artículo.

Cuando no se requiera la toma de muestras para su identificación, la autoridad aduanera dará a conocer mediante escrito o acta circunstancias, los hechos u omisiones que impliquen la omisión de contribuciones, cuotas compensatorias y, en su caso, la imposición de sanciones.

Dentro del escrito o acta circunstanciada levantada en los términos de los párrafos tercero y cuarto de este artículo, deberá señalarse que el interesado cuenta con un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del escrito o acta, a fin de ofrecer las pruebas y formular los alegatos que a su derecho convenga.

El ofrecimiento, desahogo y valoración de las pruebas se hará de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 123 y 130 del Código Fiscal de la Federación.

Las autoridades aduaneras emitirán resolución en un plazo que no excederá de cuatro meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que se encuentre debidamente integrado el expediente. **En caso de no emitirla, deberá poner de**

inmediato a disposición del interesado la mercancía de su propiedad.

...

...

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los despachos, las operaciones y los procedimientos en trámite serán concluidos conforme a las disposiciones vigentes al momento de su iniciación.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados, a 23 de marzo de 2011.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados: Mario Alberto Becerra Ponoroba (rúbrica), presidente; Víctor Roberto Silva Chacón (rúbrica), David Penchyna Grub (rúbrica), Ovidio Cortazar Ramos (rúbrica), Luis Enrique Mercado Sánchez (rúbrica), Víctor Manuel Báez Ceja, Armando Ríos Piter (rúbrica), Adriana Sarur Torre (rúbrica), Óscar González Yáñez, secretarios; Alejandro Hertz Manero, Gerardo del Mazo Morales (rúbrica), Ricardo Ahued Bardahuil (rúbrica), Jesús Alberto Cano Vélez (rúbrica), Julio Castellanos Ramírez (rúbrica), Óscar Saúl Castillo Andrade, Alberto Emiliano Cinta Martínez (rúbrica), Raúl Gerardo Cuadra García (rúbrica), Mario di Costanzo Armenta (rúbrica), Martín Rico Jiménez (rúbrica), Ildefonso Guajardo Villarreal (rúbrica), Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa (rúbrica), Silvio Lagos Galindo (rúbrica), Jorge Alberto Juraidini Rumilla, Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias (rúbrica), Óscar Guillermo Levín Coppel (rúbrica), Ruth Esperanza Lugo Martínez, Emilio Andrés Mendoza Kaplan (rúbrica), José Narro Céspedes, Leticia Quezada Contreras (rúbrica), María Marcela Torres Peimbert (rúbrica), José Adán Ignacio Rubí Salazar (rúbrica), Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), María Esther de Jesús Scherman Leño (rúbrica), Luis Videgaray Caso (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: No hemos recibido solicitudes de intervención para fundamentar. Miento. Va a fundamentar el diputado Jesús Ramírez Rangel, por la comisión.

El diputado Jesús Ramírez Rangel: Muchas gracias, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados.

El diputado Miguel Ángel García Granados (desde la curul): Señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítame un segundo. Diputado García Granados, adelante. Sonido a la curul del diputado García Granados

El diputado Miguel Ángel García Granados (desde la curul): Gracias, presidente. Cosas raras y extrañas que vemos en esta Cámara. Quisiera simplemente que me permitiera hacerle una pregunta al diputado orador, si me lo permite.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Pero el diputado no ha empezado a hablar.

El diputado Miguel Ángel García Granados (desde la curul): Antes de que inicie.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: No tengo ninguna posibilidad en el Reglamento de hacerle esa concesión porque, al contrario, están estrictamente prohibidos los diálogos. Permítame que inicie su intervención el diputado Ramírez Rangel. Adelante, diputado.

El diputado Jesús Ramírez Rangel: Muchas gracias, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, la importancia del comercio exterior ha ido en aumento y así también han ido en aumento las necesidades de los actores que participan en él.

Ante este panorama, es que se hace necesario que los procesos del comercio exterior sean más ágiles y eficientes y que la legislación en la materia brinde seguridad jurídica a los particulares que en ella intervienen. Por ello presenté en diciembre pasado una iniciativa que reforma el artículo 152 de la Ley Aduanera y que le día de hoy se discute en este pleno.

Esta iniciativa surgió a partir de la problemática que se da en el despacho aduanero, en específico en los casos de mercancías de difícil identificación, ya que la Ley Aduanera no establece un plazo determinado que señale el tiempo en que las autoridades aduaneras deben emitir el dictamen que deriva de la toma de muestras ni el plazo con que dichas autoridades cuentan para la emisión del acta de irregularidades que se desprende del referido muestreo.

El objetivo central de esta propuesta es que los actores involucrados en el comercio exterior cuenten con la certeza

jurídica, toda vez que con la falta de los plazos antes señalados se coloca en estado de indefensión al importador, dado que por falta de disposición expresa en la Ley Aduanera las autoridades indebidamente acuden al artículo 67 del Código Fiscal de la Federación, argumentando que cuentan con cinco años para emitir el dictamen y acta de irregularidades en comento, plazo al que indefectiblemente tiene que ceñirse el importador para que le resuelvan la situación jurídica.

Lo anterior imposibilita al importador ofrecer durante el procedimiento administrativo una prueba pericial pertinente o efectiva que pueda desvirtuar lo precisado por las autoridades aduaneras, dado que no contaría con la muestra de la mercancía debido a que ésta, por el transcurso del tiempo, ha perdido sus propiedades o ya caducó.

El diputado Francisco Saracho Navarro (desde la curul): Señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítame un segundo, diputado. Permítame, diputado Ramírez Rangel. ¿Con qué objeto, diputado Saracho?

El diputado Francisco Saracho Navarro (desde la curul). Si me permite el orador hacerle dos preguntas.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Si acepta usted una pregunta, diputado.

El diputado Jesús Ramírez Rangel: Nada más que termine la presentación.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: El diputado acepta hasta el final de su intervención, diputado Saracho.

El diputado Jesús Ramírez Rangel: De aprobarse este dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 152 de la Ley Aduanera se lograría dar seguridad jurídica al importador, toda vez que se especifican los casos en que se consideraría necesaria la toma de muestras de mercancías de difícil identificación, apegándose al procedimiento que establece el reglamento de dicha ley.

Por otro lado, se establece el plazo de seis meses para la emisión del dictamen de toma de muestra y la correspondiente acta de irregularidades, brindando al particular certeza jurídica.

La aprobación de este dictamen, sin lugar a dudas, da solución a la necesidad de establecer plazos pertinentes para el caso de las mercancías de difícil identificación, con lo que se cumple el cometido de dar mayor certeza a los procedimientos respectivos, y de esta forma se cubren las insuficiencias que hoy en día afectan gravemente a los implicados en el despacho aduanero.

Ésta es la razón principal por la cual vengo a pedir su voto a favor, no sin antes agradecer a la Comisión de Hacienda y, por supuesto, a todos los partidos políticos que aprobaron por unanimidad este dictamen.

A su vez quiero agradecer a los agentes aduanales, organizados en la República Mexicana, con quien en todo momento estuvimos en comunicación e intercambiando opiniones sobre la pertinencia y la necesidad de dar certeza jurídica con esta iniciativa.

En el ramo de los agentes aduanales, por supuesto que también agradezco el intercambio de opiniones que tuve con los agentes aduanales de mi estado, particularmente los de Piedras Negras y los de Ciudad Acuña, en Coahuila.

También agradecer el intercambio de opiniones, fructífero, que se tuvo con el Servicio de Administración Tributaria y con la Administración General de Aduanas. A todos ellos agradezco, porque así surgió esta iniciativa, y particularmente a la Comisión de Aduanas, por su respaldo unánime a la misma. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado, aceptó usted la pregunta del diputado Saracho.

El diputado Jesús Ramírez Rangel: Sí.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Saracho.

El diputado Francisco Saracho Navarro (desde la curul): Muchas gracias, diputado presidente. Son dos preguntas.

La primera pregunta al diputado Ramírez. ¿Diputado, está usted enterado de que existe otra iniciativa similar a la que usted suscribió en la Comisión de Hacienda?

El diputado Jesús Ramírez Rangel: No.

El diputado Francisco Saracho Navarro (desde la curul): Pido la palabra.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Está usted inscrito, diputado.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Presidente, pido la palabra para hechos.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítanme diputados, no estamos abriendo a discusión todavía, era la fundamentación. No hay intervenciones para hechos. Diputado García Granados, ¿con qué objeto?

RECESO

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (a las 14:34 horas): Permítanme, señores diputados. El asunto no es un asunto menor, voy a declarar un receso de 10 minutos y les solicito a los señores vicecoordinadores sean tan amables de dirigirse igualmente al señor presidente de la Comisión de Hacienda.

(Receso)

LEY ADUANERA

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: (a las 14:43 horas) Vamos a reanudar la sesión, quedando claro cuál es el procedimiento a adoptar.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el diputado Mario Becerra.

El diputado Mario Alberto Becerra Ponoroba (desde la curul): Señor presidente, en mi carácter de presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de esta Cámara de Diputados, pido a la Mesa Directiva que se corrija el dictamen que está sujeto a discusión, con la finalidad de que expresamente se señale la preexistencia, la existencia desde el mes de abril del 2010, de la iniciativa presentada por el diputado Saracho y que también fue tomada en consideración en la elaboración del dictamen, con las adecuaciones que en el mismo se contienen. Pido que se envíe la fe de erratas correspondiente y sea publicada.

Al mismo tiempo, con el debido respeto, les pediría a los señores diputados que por favor los agravios fueran retirados para que todo esto quede en la cordialidad.

«Fe de erratas a los antecedentes y consideraciones del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el artículo 152 de la Ley Aduanera.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, el diputado Jesús Ramírez Rangel, sometió a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 152 de la Ley Aduanera, y por otro lado los diputados Francisco Saracho Navarro, Hugo Martínez González, Melchor Sánchez de la Fuente, Rubén Moreira Valdés, Miguel Riquelme Solís, Héctor Fernández Aguirre, Héctor Franco López, Noé Fernando Garza Flores y Tereso Medina Ramírez, sometieron a consideración la Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona el artículo 152 Bis a la Ley Aduanera.

Esta comisión que suscribe, con base en las facultades que le confieren los artículos 39, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, 81, 82, 84, 85, 182 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis de las citadas iniciativas y conforme a las deliberaciones que sobre las mismas realizaron los miembros de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, reunidos en Pleno, presentan a esta Honorable Asamblea, el siguiente

Dictamen

Antecedentes

En sesión de fecha 29 de abril de 2010, los diputados Francisco Saracho Navarro, Hugo Martínez González, Melchor Sánchez de la Fuente, Rubén Moreira Valdés, Miguel Riquelme Solís, Héctor Fernández Aguirre, Héctor Franco López, Noé Fernando Garza Flores y Tereso Medina Ramírez, presentaron la Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona el artículo 152 Bis a la Ley Aduanera, misma que con la misma fecha la Mesa Directiva de ésta H. Cámara de Diputados turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su estudio y dictamen.

En sesión de fecha 13 de diciembre de 2010, el diputado Jesús Ramírez Rangel presentó la Iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 152 de la Ley Aduanera, la Mesa Directiva de esta H. Cámara de Diputados turnó la Iniciativa antes señalada, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su estudio y dictamen en la misma fecha.

En sesión de fecha 24 de febrero de 2011, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, turnó nuevamente a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, la mencionada Iniciativa del diputado Jesús Ramírez Rangel, para que corra el término reglamentario de presentar dictamen, de conformidad con lo que establece el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Los diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora realizaron diversos trabajos a efecto de revisar el contenido de las citadas Iniciativas, expresar sus observaciones y comentarios a las mismas, e integrar el presente dictamen.

Descripción de las iniciativas

Las iniciativas que se dictaminan señalan, que el comercio exterior es un sector estratégico de vital importancia para el país, razón por la que su regulación debe propiciar debidamente agilidad, sencillez y precisión, así como brindar seguridad jurídica a todos los sujetos que intervienen en el mismo, es por ello que se deben establecer de manera expresa y clara, los lineamientos a seguir en cada uno de los procedimientos previstos por la Ley Aduanera y su reglamento.

Asimismo, establecen que, de acuerdo con la Ley Aduanera, aquellos que importen o exporten mercancías deberán presentar ante la aduana por conducto de agente o apoderado aduanal, un pedimento de importación, el cual deberá cumplir con los requisitos contemplados en la ley de la materia; de la misma manera, se deberá realizar el pago de las contribuciones correspondientes y presentar las mercancías susceptibles de importar o exportar a la autoridad aduanera con el pedimento correspondiente, para que se inicie el procedimiento de selección automatizada establecido en la ley y, se determine si se practicará el reconocimiento aduanero y en su caso el segundo reconocimiento.

En tal sentido, indican las Iniciativas, que si en el momento en que se efectúa el reconocimiento aduanero, el segundo reconocimiento, la verificación de mercancías en transporte, o la revisión de los documentos presentados durante el despacho o el ejercicio de las facultades de comprobación de las autoridades aduaneras respecto de mercancías de difi-

cil determinación, se detectan irregularidades entre la mercancía declarada y lo que efectivamente se pretende importar; las autoridades aduaneras deben llevar a cabo la diligencia denominada “toma de muestra”, en la que se levantará un acta denominada “acta de muestreo”, donde deberán asentarse todos y cada uno de los hechos que se dieron en la referida diligencia, a efecto de determinar si la mercancía declarada se encuentra en la correcta clasificación arancelaria.

Así, los diputados proponentes señalan que derivado de dicho análisis, en el caso de que se llegara a advertir alguna irregularidad, se deberá levantar un acta denominada “acta de irregularidades”, en la que se deberá hacer constar cada una de las irregularidades detectadas por la autoridad derivado de dicho análisis, con la cual la autoridad aduanera se encontrará en posibilidad de iniciar el Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera (PAMA), a efecto de determinar las contribuciones omitidas, sanciones y demás accesorios que correspondan al importador como consecuencia de la infracción a las normas aduaneras.

Sin embargo, los proponentes refieren que previo al inicio del PAMA, la Ley Aduanera no establece plazos para que la autoridad emita tanto el dictamen relativo al resultado de la “toma de muestras”, como el “acta de irregularidades” citada, lo que suele perjudicar y colocar en un estado de indefensión al importador, dado que por falta de disposición expresa en la Ley Aduanera, las autoridades, indebidamente, acuden al artículo 67 del Código Fiscal de la Federación, argumentando que cuentan con cinco años para emitir el dictamen y “acta de irregularidades” en comento, plazo al que indefectiblemente tiene que ceñirse el importador para que le resuelvan su situación jurídica.

Ante ello, los proponentes, señalan que lo mencionado en el párrafo arriba, imposibilita al importador ofrecer, durante el PAMA, una prueba pericial pertinente o efectiva que pueda desvirtuar lo precisado por las autoridades aduaneras, dado que no contaría con la muestra de la mercancía, debido a que ésta, por el transcurso del tiempo, ha perdido sus propiedades o ya caducó.

Por consiguiente, los diputados proponentes puntualizan que, la problemática que se pretende subsanar es el que la Ley Aduanera no establece un plazo determinado que señale el tiempo en que las autoridades deben emitir el dictamen que derive de la toma de muestras, ni el plazo en que dichas autoridades cuentan para la emisión del acta de irregularidades que derive de la referida toma de muestras.

Lo anterior, señalan los proponentes, provoca un considerable aumento en el monto a pagar, particularmente si se trata de cuotas compensatorias que pueden originar que la mercancía o el equivalente a su valor comercial, pasen a ser propiedad del fisco federal, y todo por el simple transcurso del tiempo en que la autoridad omitió pronunciarse en relación con el dictamen pericial que recibió, aun estando posibilitada para ello.

Ante ello, los suscriptores de las Iniciativas en estudio, proponen que se determine en la ley de la materia un plazo específico, así, el diputado Rangel propone un plazo de seis meses, y por otro lado los diputados Francisco Saracho Navarro, Hugo Martínez González, Melchor Sánchez de la Fuente, Rubén Moreira Valdés, Miguel Riquelme Solís, Héctor Fernández Aguirre, Héctor Franco López, Noé Fernando Garza Flores y Tereso Medina Ramírez, un plazo de cuatro meses para la emisión del dictamen de “toma de muestras” del acta de irregularidades para que se realice el análisis de laboratorio y se emita el dictamen técnico de toma de muestras referido, y así terminar con la incertidumbre que existe en los casos de mercancías de difícil identificación.

Consideraciones de la comisión

Primera. Esta Comisión de Hacienda y Crédito Público considera que con la finalidad de otorgar certeza jurídica a todos aquellos que intervengan en las actividades relacionadas con el despacho aduanero, es menester el reconocer que se deben establecer de manera expresa y clara, los lineamientos a seguir en cada uno de los procedimientos previstos por la Ley Aduanera y su Reglamento.

Segunda. En relación con la propuesta del diputado Ramírez Rangel respecto a la reforma del artículo 152 de la citada Ley, la Comisión que dictamina lo considera viable, en relación a las adiciones propuestas en la Iniciativa en estudio, es decir, que se adicione un nuevo párrafo segundo, tercero y quinto; que el actual párrafo segundo pase a ser párrafo cuarto y que los actuales párrafos tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo, pasen a ser los párrafos sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo, lo cual, además de generar seguridad jurídica, otorga coherencia legislativa en la presente reforma.

Dicho lo anterior, esta Dictaminadora considera que la mencionada reforma se complementa con la propuesta de los diputados Francisco Saracho Navarro, Hugo Martínez González, Melchor Sánchez de la Fuente, Rubén Moreira

Valdés, Miguel Riquelme Solís, Héctor Fernández Aguirre, Héctor Franco López, Noé Fernando Garza Flores y Tereso Medina Ramírez, que en esencia coinciden en cuanto a su planteamiento.

Tercera. Esta dictaminadora considera acertada la adición de un nuevo párrafo segundo al artículo 152 de la Ley Aduanera, en virtud de que es necesario especificar, que en los casos en que sea necesaria la toma de muestras de mercancías de difícil identificación, la Autoridad Aduanera deberá, en uso de sus facultades de comprobación, apegarse al procedimiento que establece el Reglamento.

En efecto, hay que destacar que, tal y como menciona el artículo 11 fracción LXVII del reglamento interior del SAT, le compete a la Administración General de Aduanas llevar a cabo la clasificación arancelaria, por lo que de conformidad con los artículos 65 y 66 del reglamento de la Ley Aduanera, en el caso del reconocimiento aduanero, segundo reconocimiento, verificación de mercancías en transporte o visitas domiciliarias, la autoridad aduanera podrá tomar muestras para identificar la composición cuantitativas o cualitativa, uso o proceso de obtención o características físicas y así precisar la veracidad de lo declarado, y determinar su clasificación arancelaria.

Dicho procedimiento establece la potestad de tomar muestras como una facultad de comprobación de la autoridad aduanera, para lo cual, el resultado del muestreo puede corroborar lo establecido en el pedimento, en cuyo caso el importador no tendría problema alguno.

Así, esta dictaminadora considera viable esta adición, toda vez que además de que de esta manera se delimita de una generalidad de mercancías, a las que son de difícil identificación, que como bien describe el proponente, son aquellas que requieren de análisis físicos y/o químicos, de carácter científico y técnico, para determinar sus características, naturaleza, usos, funciones y clasificación arancelaria, las cuales, deberán tener un tratamiento independiente para no violentar las garantías del importador, sujetándose al procedimiento para la toma de muestra respectivo a lo previsto en el reglamento de la Ley Aduanera.

Cuarta. Esta Comisión de Hacienda y Crédito Público considera adecuada la adición de una fracción tercera al citado precepto legal, en virtud de que es necesario delimitar, en la Ley Aduanera, el plazo para llevar a cabo el análisis y dictamen correspondiente de las muestras de las mercancías de

difícil identificación, sometidos al respectivo procedimiento de toma de muestra, por parte de la Autoridad Aduanera, otorgándole así certeza jurídica al importador.

En efecto, las Autoridades Aduaneras al realizar el reconocimiento aduanero, el segundo reconocimiento, la verificación de mercancías en transporte o visita domiciliaria, respecto de mercancías de difícil identificación, deben llevar a cabo la diligencia de toma de muestra, levantando un acta denominada “acta de muestreo”.

Ahora bien, como bien lo refiere los diputados proponentes, la autoridad está obligada a que antes de asentar una irregularidad con motivo del reconocimiento aduanero, segundo reconocimiento, verificación de mercancías en transporte o visita domiciliaria, de las mercancías, se cerciore a través de un estudio técnico o científico, de la identidad, naturaleza, composición, volumen y demás características de las mercancías. Sin embargo, la Ley Aduanera no establece un plazo máximo en que deberá dicha Autoridad Aduanera emitir el dictamen que derive de la toma de muestras, ni el plazo con que dichas autoridades cuentan para la emisión del acta de irregularidades que derive de la referida toma de muestras.

Al respecto, es importante señalar que los únicos plazos establecidos por la Ley Aduanera, son los previstos por el cuarto párrafo de su artículo 152, así como el artículo 180 de su reglamento, en los que se señala que una vez emitida el “acta de irregularidades”, la autoridad aduanera cuenta con un término de cuatro meses para emitir la resolución definitiva que derive del PAMA, el cual deberá contarse a partir del día siguiente a aquél en que se encuentre debidamente integrado el expediente, ya que durante dicho procedimiento se le da oportunidad al importador de presentar las pruebas que desvirtúen las irregularidades determinadas, así como de rendir sus alegatos respectivos, y en muchas ocasiones, pasan varios años para que se emita tanto el dictamen respecto de la toma de muestras, así como “el acta de irregularidades”.

No obstante, la tardanza de la autoridad administrativa para levantar el acta o dictamen de la toma de muestras, así como la de irregularidades imposibilita al importador ofrecer, durante el PAMA, una prueba pericial pertinente o efectiva que pueda desvirtuar lo precisado por las autoridades aduaneras, dado que no contaría con la muestra de la mercancía, debido a que ésta, por el transcurso del tiempo, ha perdido sus propiedades o ya caducó.

Efectivamente, como consecuencia de la falta de plazos precisada, se ha emitido la contradicción de tesis 114/2008-SS, entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados primero, segundo y tercero, todos del decimoquinto de circuito (segunda sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, novena época, semanario judicial de la federación y su gaceta, tomo XXIX, enero de 2009, página 793), que a la letra dice:

“Acta de irregularidades de mercancías de difícil identificación. Debe notificarse dentro del plazo de 4 meses, siguientes al momento en que la autoridad aduanera reciba los resultados correspondientes a los análisis de muestras de esas mercancías, y no en el lapso previsto en el artículo 67 del Código Fiscal de la Federación. El acta de irregularidades que deriva del primer o segundo reconocimiento aduanero de mercancías de difícil identificación, que da lugar a la toma de muestras para su análisis, a que se refieren los artículos 45 y 66 de la Ley Aduanera, debe ser notificada al particular dentro del plazo de 4 meses, contados a partir de que la autoridad reciba el dictamen pericial definitivo o los resultados correspondientes, el cual se estima adecuado y suficiente para que la autoridad realice el acta y la notifique al interesado, a la vez que permite que aquélla cumpla con el principio de inmediatez, para dar legalidad al acto y brindar seguridad jurídica al interesado, lo cual no se lograría con un lapso mayor, pues teniendo conocimiento de la toma de muestras de su mercancía, aquél está en espera de conocer los hechos u omisiones que pudieron haberse advertido, sin que en el caso sea aplicable el artículo 67 del Código Fiscal de la Federación, que establece el plazo de 5 años para que opere la caducidad de las facultades de las autoridades fiscales para determinar contribuciones o aprovechamientos omitidos y sus accesorios, así como para imponer sanciones por infracciones a las disposiciones fiscales, en virtud de que no se está dentro del procedimiento aduanero, pues tales facultades tienen lugar con posterioridad a que se notifica el acta de irregularidades con que inicia el procedimiento referido”.

De su análisis se desprende que, la jurisprudencia derivada de la contradicción de tesis 56/2008-PL, por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante la cual se estableció que, la falta de término del artículo 152 de la Ley Aduanera, para que la autoridad notifique el acta de irregularidades detectadas en el análisis de las muestras, resulta violatorio de la garantía de seguridad jurídica, por dejar al arbitrio de la autoridad la determinación del momento con que se da inicio al procedimiento que el mismo precepto legal establece, la cual señala la siguiente

“Acta de irregularidades de mercancías de difícil identificación. El artículo 152 de la Ley Aduanera, al no establecer un plazo para que la autoridad la elabore y notifique, viola la garantía de seguridad jurídica. La garantía de seguridad jurídica impide que la autoridad haga un ejercicio arbitrario de sus facultades, dando certidumbre al gobernado sobre su situación, y sobre los plazos legales para que la autoridad cumpla con este objetivo, de ahí que el artículo 152 de la Ley Aduanera, al no establecer el plazo para que la autoridad aduanera elabore y notifique el acta de irregularidades respecto de mercancías de difícil identificación, viola esa garantía constitucional. Lo anterior es así ya que, por una parte, queda al arbitrio de la autoridad determinar el momento en que llevará a cabo tales actos y, por otra, deja en incertidumbre al particular sobre la situación que guarda la importación o exportación que realizó de ese tipo de mercancías, aunado a que cuando se prolonga demasiado el lapso entre la toma de muestras y la notificación del escrito o acta de irregularidades, el particular no está en condiciones de realizar una adecuada defensa de sus intereses en el procedimiento aduanero que establece el precepto citado, lo que significa colocarlo en la imposibilidad de desvirtuar las irregularidades relativas.”

Contradicción de tesis 56/2008-PL. Entre las sustentadas por la primera y la segunda salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 8 de diciembre de 2009. Mayoría de seis votos. Disidentes: Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Ponente: Juan N. Silva Meza. Secretaria: Guillermina Coutiño Mata.

El tribunal pleno, el veintiséis de enero en curso, aprobó, con el número 4/2010, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a veintiséis de enero de dos mil diez.

Evidentemente de los análisis que se realicen, podrán deducirse irregularidades o no, por lo que sólo en el caso de que haya inconsistencias en la descripción y clasificación arancelarias, se deberá definir un plazo para que la autoridad aduanera inicie el procedimiento que corresponda de conformidad con los artículos 150 a 153 de la ley de la materia.

Ahora bien, los diputados proponentes en las Iniciativas de mérito proponen un plazo de seis y cuatro meses para la emisión del dictamen de toma de muestras y la correspondiente acta de irregularidades de mercancías de difícil iden-

tificación, considerando que la autoridad aduanera responsable de llevar a cabo el análisis de mercancías de difícil identificación recibe y atiende consultas de la totalidad de las aduanas del país, así como de otras autoridades y de particulares, por lo cual, estima que, atendiendo a la carga de trabajo y tiempos de respuesta, dicho plazo es suficiente para que las autoridades involucradas lleven a cabo el análisis correspondiente, emitan el dictamen en cuestión, elaboren y notifiquen al particular el acta de irregularidades.

Por lo descrito en el párrafo anterior, ésta Comisión dictaminadora considera que el plazo de seis meses propuesto por el diputado Rangel es el indicado pues además de otorgar seguridad jurídica, da solución a la necesidad de establecer plazos pertinentes, para el caso de las mercancías de difícil identificación, con lo que se cumple el cometido de dar mayor certeza a los procedimientos respectivos y, de esta forma, se cubran las insuficiencias que hoy en día afectan gravemente a los implicados en el despacho aduanero.

Quinta. Dicho lo anterior, resulta viable adicionar un cuarto párrafo, debido a la coherencia y orden legislativo para especificar el procedimiento para el caso de mercancías que no sean de difícil identificación.

Sexta. En cuanto a la adición del párrafo quinto del artículo en estudio, resulta relevante, toda vez que dicho párrafo se deriva del aún vigente párrafo segundo del artículo de referencia, sin embargo, se adiciona como párrafo independiente, toda vez que hace referencia al procedimiento y plazos a que se refieren los párrafos tercero y cuarto propuesto para adicionar, y que en el fondo, permite al importador ofrecer las pruebas que considere pertinentes en tiempo y forma que la Ley le señale para tal efecto, así como los alegatos que crea pertinentes dentro de un plazo establecido, garantizando así el derecho que tiene el usuario para exigir sus garantías constitucionales establecidas en el artículo 16.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, señor presidente. Como usted lo solicita, queda registrado en el Diario de los Debates que se trata de un dictamen sobre dos iniciativas, una presentada por el diputado Francisco Saracho Navarro y otra presentada por el diputado Jesús Ramírez Rangel.

Toda vez que le hemos dado el trámite correspondiente, espero que los señores diputados puedan manifestar de viva voz su solicitud de que sean retirados los adjetivos vertidos durante esta discusión para que no consten en el Diario de los Debates.

Diputado Saracho.

El diputado Francisco Saracho Navarro (desde la curul): No tengo inconveniente, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: El diputado Saracho no tiene ningún inconveniente. Diputado Jesús Ramírez Rangel.

El diputado Jesús Ramírez Rangel (desde la curul): A pesar de que existen diferencias claras, particularmente en lo básico de esta iniciativa que habla de las diferencias de meses, no tengo ningún inconveniente. Lo único que sí pido, presidente, y sí exijo, es que se retiren los agravios que dijo aquí el diputado Saracho.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Los comentarios y agravios de ambos diputados quedan retirados del Diario de los Debates, a solicitud expresa.

Diputado Cárdenas, con qué objeto.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente, porque creo que el problema de fondo es la falta de respeto a los procedimientos parlamentarios; muchas veces en las comisiones los presidentes son una suerte de presidentitos o reyecitos que hacen lo que quieren con el procedimiento parlamentario, presidente.

Creo que aquí lo que debió haber procedido fue la reposición del procedimiento, que este dictamen regrese a la comisión respectiva, de Hacienda, y que el dictamen se elabore a partir de ambas iniciativas. Pero en fin, usted ya dictó otro trámite.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Sí, diputado, lo he hecho por la sencilla razón de que no se trata de diferencias en el articulado, sino de diferencias en la fundamentación de dicho dictamen, es decir, en las exposiciones de motivos.

Diputado Pérez Cuevas y diputado Mario Becerra.

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Pedirle al área de Proceso Legislativo que pueda explicar el proceso de por qué de origen no se dictaminó la iniciativa del diputado Saracho que hace un momento discutimos arriba.

Conforme al Reglamento no hubo la excitativa correspondiente en su momento, por tanto, no se estaba obligado. Que nos explique el área de Proceso Legislativo para evitar dudas y suspicacias. Y si esto en Proceso Legislativo es demostrado, que además la Comisión de Hacienda así trabajó porque es una comisión plural donde están integrados todos los representantes de los partidos, eso ayudará a evitar que haya malos entendidos.

Pero sí ayudaría mucho que los argumentos que se han presentado, de agravios o lo que sea, puedan quedar claros, se puedan retirar, sobre todo por una cordialidad parlamentaria y por honor a la verdad, porque no ha habido un plagio, no ha existido una intención de afectar, no ha habido una intención de sólo dictaminar una iniciativa y otra no; sino que se ha seguido estrictamente lo que establece el Reglamento de la Cámara.

En ese sentido yo creo que eso ayudaría a aclarar porque es mucho expresiones de duda, que son normales, pero hace un rato que platicábamos con ambos diputados y con la Mesa Directiva fue un tema de procedimiento conforme al nuevo Reglamento.

El diputado Mario Alberto Becerra Pocoroba (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Becerra Pocoroba.

El diputado Mario Alberto Becerra Pocoroba (desde la curul): Diputado presidente, simple y sencillamente para aclarar las situaciones. Técnicamente hablando, las iniciativas sólo tenían una diferencia en cuanto al plazo; una señalaba 6 meses, la del diputado Rangel, y la del diputado Saracho 4 meses.

El tema de 4 y 6 meses fue discutido ampliamente en el seno de la comisión y se llegó al acuerdo unánime de que fueran 6 meses. Adicionalmente, la propia comisión modificó la iniciativa presentada agregándole una parte in fine al séptimo párrafo del propio artículo 152 de la Ley Aduanera.

Por eso me asiste la razón al solicitarle a usted la modificación en los términos en que se lo propuse.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Y así queda asentado, señor diputado. Estamos dictaminando dos iniciativas: la iniciativa del diputado Saracho y la iniciativa del diputado Ramírez Rangel; cada una con su procedimiento respectivo y deberá reconocerse. Así constará como promoventes de estas modificaciones legales al diputado Francisco Saracho y al diputado Ramírez Rangel.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Di Costanzo, ¿con qué objeto?

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Una propuesta, presidente. En este caso se ve claramente que el PAN le fusiló la iniciativa al PRI, pero yo creo que están pagados porque el PRI le fusiló la iniciativa laboral al PAN; entonces que cada quien se quede con su golpe, presidente. Ésa es mi propuesta.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado. Por cierto, ha de reconocerse la participación del diputado Leobardo Soto en la iniciativa a la que usted hace referencia. Gracias, diputado.

Diputado Francisco Saracho, tiene usted el uso de la palabra hasta por 5 minutos para fundamentar la iniciativa respectiva.

El diputado Agustín Guerrero Castillo (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Guerrero, ¿con qué objeto?

El diputado Agustín Guerrero Castillo (desde la curul): Creo que podemos tomar a la ligera este asunto, pero es una cosa muy delicada el que una iniciativa que presente un diputado o una diputada no se respete ese trabajo, ese esfuerzo y que otro compañero o compañera presente una iniciativa muy parecida.

Yo he estado revisando la exposición de motivos de ambas y es prácticamente la misma. No puede haber tanta casualidad; pero si la comisión que dictamina lo hace atendiendo

todas las iniciativas no tendría por qué presentarse esta situación en el pleno; quiere decir que no se atendieron las dos, porque en casi todos los temas tenemos más de una iniciativa que aborda esa cuestión, que aborda ese tema en particular.

Si la comisión dictaminadora actúa con responsabilidad, pues a revisar todas las iniciativas que sobre ese tema se presenten, y estoy seguro que no va a llegar al pleno ninguna situación como ésta, que es una situación que avergüenza también y que no tendría porque pasarse.

Yo lo que propondría es que se respete el Reglamento y el procedimiento legislativo, que no se segregue, que no se deje de dictaminar ninguna iniciativa. En cada tema tenemos más de una y revisándose las comisiones, efectivamente ahí vemos si hay coincidencias o no, y no tendría por qué presentarse esta cuestión en el pleno.

Hacer una convocatoria a los diputados, a todos nosotros, para que en las diversas comisiones no se deje de dictaminar ninguna iniciativa presentada por nadie; eso es todo.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Es oportuna su recomendación, señor diputado.

Diputado Saracho.

La diputada Laura Itzel Castillo Juárez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Laura Itzel Castillo Juárez (desde la curul): Sí, diputado presidente, le estoy pidiendo la palabra, porque este tipo de problemas se presentan, porque efectivamente no se toman en consideración las diferentes propuestas.

Nosotros hemos insistido y con documentos, incluso desde hace más de un año, que se tienen que tomar en cuenta las diferentes iniciativas que se están planteando sobre un tema, y ésta es una de las cuestiones que considero se deberían haber tomado en cuenta cuando se discutió el Reglamento. Y dentro de las observaciones que se hicieron durante su debate, una de ellas fue la que yo propuse, que iba en este sentido, que se tienen que tomar en cuenta las distintas iniciativas sobre un tema. Pero nunca se hace así, se privilegia a una y las otras se desechan, sobre todo cuando se trata de la minoría.

El diputado Reginaldo Rivera de la Torre (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se registra, por supuesto, diputada.

Diputado Reginaldo Rivera.

El diputado Reginaldo Rivera de la Torre (desde la curul): Gracias, presidente. Es inexacto que se pretenda establecer que se necesite una excitativa para que se dictamine una iniciativa; es falso. Toda la normatividad en México establece el principio de que el que es primero en tiempo, es primero en derecho. En todas las leyes existe este principio.

Y en cuanto al dictamen, es obligatorio para la comisión tomar en cuenta todas las iniciativas que hay sobre este punto. El PRI pudiera recurrir a tratar de retirar esta iniciativa, pero en un aspecto propositivo, el diputado Saracho debe tener el mérito que le corresponde en esta iniciativa, presidente. Es cuanto.

El diputado Mario Alberto Becerra Pocoroba (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Becerra.

El diputado Mario Alberto Becerra Pocoroba (desde la curul): Presidente, creo que ya puse en claro cuál fue el actuar de la comisión; la comisión actuó conforme a derecho, en términos del artículo sexto transitorio, con una absoluta claridad establece que las iniciativas presentadas entre septiembre y diciembre deben solicitar en escrito libre hacia la Mesa Directiva, para que sean dictaminadas.

Yo estoy reconociendo la existencia de la iniciativa del diputado Saracho, y estoy solicitando la modificación del dictamen. Pero que quede muy claro, no se violentó por parte de la comisión ninguna norma procedimental, sino se actuó conforme a derecho.

El diputado Armando Ríos Piter (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Ríos Piter.

El diputado Armando Ríos Piter (desde la curul): Solamente atendiendo al acuerdo que se sostuvo con usted, me

parece que el tema de que se borren los agravios es una de las cuestiones más pertinentes, obviamente por un asunto de civilidad parlamentaria.

Entiendo lo que plantea el diputado Mario Becerra y me parece que en el caso concreto explica el por qué se da esta situación y creo que la solución que se ha dado permitiría que sigamos avanzando.

Sin embargo, me parece que hay que dejar esta llamada de atención, no solamente de la presidencia de la Comisión de Hacienda sino de todas las comisiones para que se dictamine la totalidad de las iniciativas.

Hemos tenido un problema similar al que aquí se presenta con otro tipo de argumentación, en el caso de Banca de Desarrollo, solamente lo dejo para que lo anote el diputado Mario Becerra y en este caso en concreto podamos continuar la sesión. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Sí, hay que especificar que el asunto ha quedado dispuesto tal y como esta Mesa Directiva ha aceptado en la propuesta de la Comisión de Hacienda. Se reconocen como promotores al diputado Francisco Saracho y al diputado Jesús Ramírez Rangel, y en el dictamen constará que son ambos los iniciadores de este proyecto de dictamen y discutiremos, a continuación, el proyecto de dictamen.

Todas las recomendaciones hechas a las comisiones son más que pertinentes. El sexto transitorio del reglamento lo que prevé es un ajuste en los términos; de ninguna manera soslayar los contenidos de las iniciativas.

El diputado José Narro Céspedes (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Narro, ¿con qué objeto?

El diputado José Narro Céspedes (desde la curul): Para señalar que planteamos nosotros que cuando se debata una iniciativa y si hay varias iniciativas sobre el mismo tema, se deben tratar todas.

Entendemos que la propuesta del diputado del Partido Acción Nacional, fundamentalmente su planteamiento tenía que ver, también, con un interés del propio Ejecutivo federal, de la Secretaría de Hacienda.

Pero creo que la obligación de la Legislatura, también, debemos tomar en cuenta la propuesta de los propios diputados. O sea, y en ese sentido si se va a dictaminar un tema por sugerencia del Ejecutivo en lo fundamental, porque seguramente fueron ellos los que elaboraron buena parte de esa iniciativa, debemos nosotros dictaminar el conjunto de iniciativas que tienen que ver con el mismo tema, acumularlas y tratarlas.

Y en ese sentido, darles valor a todos los diputados que presentaron propuestas sobre ese mismo tema. Es cuanto, presidente.

El diputado Avelino Méndez Rangel (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputado. Con el diputado Avelino voy a cerrar las intervenciones de este tema donde ya hemos dictado el trámite. Diputado.

El diputado Avelino Méndez Rangel (desde la curul): Señor presidente, este tema de no sumar todas las iniciativas para el dictamen, la verdad es un problema de la Cámara. Y, bueno, ya se dijo que no debe suceder.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Este tema está cerrado.

El diputado Avelino Méndez Rangel (desde la curul): Entonces yo diría, señor presidente que no se dé esto.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Continúe, diputado Saracho, si es tan amable. Adelante, diputado Saracho.

El diputado Francisco Saracho Navarro: Muchas gracias. La problemática relacionada con la iniciativa que hoy nos ocupa se presenta, cuando en el caso que hemos precisado, cuando en las mercancías de difícil identificación no existe precisión en cuanto a los tiempos que la autoridad debe emplear, tanto para determinar el resultado o emitir un dictamen derivado de la propia toma de muestras, como para la emisión del acta de irregularidades.

En lo personal no tengo ningún inconveniente en que se apruebe el dictamen que la Comisión de Hacienda está proponiendo, dando un plazo de 6 meses, comparado con los 4 meses que un servidor estaba haciendo.

Por lo cual, sí solicito que este dictamen se vote en sentido positivo. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado Saracho. Tiene la palabra el diputado Jaime Cárdenas Gracia, en contra, una vez que ya pasamos a la discusión en lo general y en lo particular.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Gracias, presidente. Me había apuntado en contra antes de que usted dictara el trámite. Quería proponer que se repusiera el procedimiento y se dictaminaran ambas iniciativas, pero como usted ya dictó un trámite parlamentario, en este momento retiro mi intervención, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Mario di Costanzo Armenta, a favor del dictamen.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta: Compañeras y compañeros, vengo a hablar a favor del dictamen y antes de que se diera este episodio una de las razones era para mencionar que efectivamente, esta iniciativa tenía una anterior, que era la del diputado Francisco Saracho. Son prácticamente las mismas.

Ahora, esta iniciativa de fondo es también una iniciativa que ayuda a dar certeza jurídica a los agentes importadores fundamentalmente y al propio Sistema de Administración Tributaria. Esto ayuda a ambas partes y simplemente quería reflexionar que en esta ocasión la Cámara de Diputados está atendiendo tanto a solicitudes de importadores, de agentes aduanales, como del propio Sistema de Administración Tributaria.

Sin embargo, esta corresponsabilidad que se está mostrando, es la que quisiéramos tener del SAT para otro tipo de cosas: cuando meten armas a este país y ellos desconocen lo que está pasando o no nos vienen aquí a dar la información; cuando ese SAT, al que estamos ayudando en este momento, también devuelve impuestos con toda discrecionalidad a los contribuyentes, a las grandes empresas.

Simplemente llamar la atención y dejar muy en claro que esta acción que está tomando la Cámara de Diputados hoy debe tener su corresponsabilidad.

En las revisiones de las cuentas públicas constantemente nos están diciendo y nos hablan de eso, de la discrecionalidad del SAT para devolver impuestos.

Por ejemplo, en el caso del IDE, una empresa recibió más de 30 por ciento de las devoluciones de IDE, es más casi 50 mil 700 millones de pesos y el SAT a la fecha no nos ha querido decir cuál es el resto de las empresas que recibieron estas devoluciones.

De igual manera, otro tipo de devoluciones y de igual manera se han portado con la operación Rápido y Furioso, en donde es un misterio lo que sucede en las aduanas de México.

Simplemente, dejar muy en claro que esta acción de la Cámara de Diputados es para ayudar a que las cosas mejoren, pero también exigimos la misma corresponsabilidad del Sistema de Administración Tributaria cuando sean citados a esta Cámara de Diputados y cuando tengan que rendir la información.

Más aun cuando se trata de asuntos de interés público, las devoluciones de impuestos a las empresas, a un grupo selecto de empresas son asuntos de interés público. Son asuntos que esta soberanía debe conocer para tomar mejores decisiones en función de las reformas o de la reforma fiscal que se tenga que hacer en algún momento en este país.

Lo que no se vale es que el Congreso una vez más esté actuando como una oficialía de partes, como una ventanilla, en donde sí atendemos o sí se atienden las solicitudes que hace en algún momento el propio Sistema de Administración Tributaria y cuando se les requiere a ellos, recibimos una absoluta negativa a cooperar, a informar, a hacer mejores leyes en este país.

Sí, nada más mencionar que debemos evitar esto de no considerar iniciativas que se hayan presentado por otros diputados. Lo comento porque el día de hoy se abre una discusión en términos de Banca de Desarrollo y revisando hay una iniciativa que tiene que ver con financiamiento que presentó el coordinador, nuestro coordinador del grupo parlamentario, el diputado Pedro Vázquez y no la veo, no la veo en los temas a discutir sobre Banca de Desarrollo que ya se iniciaron en la propia Comisión de Hacienda.

Esta iniciativa fue presentada en octubre de 2009 y sirva esta intervención, también, para que se incluya dentro de las iniciativas o dictámenes que se van a discutir en la Comisión de Hacienda.

Por lo demás, que quede en claro que esta corresponsabilidad que le estamos mostrando al SAT, el día de hoy, la exi-

gimos y la solicitamos cuando nosotros hagamos peticiones de información al Sistema de Administración Tributaria. Muchas gracias compañeros.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado. A favor o a favor, tiene usted razón. El diputado Ovidio Cortázar tiene la palabra, al terminar el diputado Cortázar preguntaremos si está suficientemente discutido.

El diputado Ovidio Cortázar Ramos: Con su permiso, diputado presidente. La dinámica del comercio exterior ha permitido que los mexicanos podamos importar y exportar un mayor número de mercancías en los últimos 10 años, por lo que como legisladores debemos seguir garantizando la seguridad jurídica de dicha actividad comercial de gran importancia para México.

El contenido del dictamen que se expone radica en afinar el procedimiento aduanero establecido en el artículo 152 de la Ley Aduanera, en lo relativo al proceder de la autoridad cuando se trate de mercancías que requieran de un examen de laboratorio para identificarlas correctamente.

Es indudable que el comercio internacional ha permitido tener acceso a mercados y a productos de casi cualquier parte del mundo; sin embargo, tales actividades deben sujetarse a los procedimientos aduaneros que correspondan, a fin de verificar el cumplimiento en el pago de los impuestos al comercio exterior, así como de la observancia de las disposiciones sanitarias, de calidad y seguridad de las personas.

Existen ciertas mercancías que por sus características propias no es posible identificarlas a simple vista por los servidores públicos de las aduanas, como serían sustancias químicas, fórmulas alimenticias, productos a granel, entre otros. Por tanto, se hace necesario que la autoridad aduanera tome muestras que serán analizadas en laboratorio para determinar de qué mercancía efectivamente se trata, y estar en posibilidad de establecer qué impuestos y regulaciones se deben cumplir.

Para ello, se propone que la autoridad aduanera cuente con 6 meses contados a partir de la fecha del acta en que se haga constar la toma de muestras, para que emita el resultado del dictamen de laboratorio, mismo que será notificado al particular para que éste pruebe y alegue lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se garantiza a los particulares que en caso de no existir resolución de la autoridad aduanera se procederá a la devolución inmediata de las mercancías de su propiedad.

Como se aprecia, se trata de normas que garantizan mayores derechos para los particulares que se dedican al comercio internacional, y que establecen plazos ciertos y expeditos en los procedimientos que entablan las autoridades aduaneras con objeto de no dejar en estado de indefensión a las personas.

Por tanto, compañeros diputados, solicitamos se dé el voto a favor de este dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, que puntualiza el procedimiento establecido en el artículo 152 de la Ley Aduanera. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, estimado diputado Cortázar, y como no hay oradores inscritos... diputado. Era una pregunta, pero ya se fue el preguntador.

Adelante, diputado. Sonido en la curul del diputado García Granados.

El diputado Miguel Ángel García Granados (desde la curul): Nada más para precisión, señor presidente. Es para usted o para el presidente de la comisión, porque el anterior orador señaló que la autoridad aduanera deberá emitir resolución en un plazo que no excede de 6 meses, y en el dictamen que tenemos habla de que las autoridades aduaneras emitirán resolución en un plazo que no excederá de 4 meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se encuentre debidamente integrado el expediente.

Nada más para que me precisaran si es 4 o es 6 meses.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: En los términos del dictamen, diputado. ¿Cómo está en el dictamen? Cuatro meses. En esos términos.

El diputado Mario Alberto Becerra Pocoroba (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Becerra.

El diputado Mario Alberto Becerra Pocoroba (desde la curul). Con todo gusto respondo, señor presidente. Cuando

la mercancía es de difícil identificación la autoridad tiene 6 meses para identificarla plenamente; y una vez identificada le corre la garantía de audiencia al contribuyente y tiene un plazo de 4 meses para emitir su resolución. Los 6 meses son para la identificación de mercancías que sean de difícil identificación, valga la redundancia.

Son 6 meses lo que nosotros impusimos como consecuencia de una jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, presidente.

El diputado Miguel Ángel García Granados (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado García Granados.

El diputado Miguel Ángel García Granados (desde la curul): En el dictamen que tengo, que es de la Cámara, se señala que tratándose de mercancía de difícil identificación que requiere la toma de muestras a fin de identificar su composición cualitativa o cuantitativa, uso, proceso de obtención o características físicas, se realizará dicha norma de acuerdo con el procedimiento que al efecto prevé el reglamento para su análisis y dictamen conducente. Nada más.

Pero al final, en el último párrafo, se señala expresamente: las autoridades aduaneras emitirán resolución en un plazo que no excederá de 4 meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se encuentre debidamente integrado el expediente. En caso de no emitirla, deberá poner de inmediato a disposición del interesado la mercancía de su propiedad.

El diputado Mario Alberto Becerra Pocoroba (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, diputado Becerra.

El diputado Mario Alberto Becerra Pocoroba (desde la curul): Ciertamente, la parte del precepto que el diputado lee es como se encontraba originalmente. La modificación de ese párrafo consiste en otorgar un plazo de 6 meses, porque la Suprema Corte de Justicia de la Nación decretó la inconstitucionalidad del mismo al no prever un plazo específico, tal como lo ha reconocido reiteradamente.

En la iniciativa lo que incorporamos a ese párrafo que usted acaba de dar lectura, diputado, fue precisamente el otorgar

un plazo de 6 meses para cumplir con la norma constitucional.

El diputado Miguel Ángel García Granados (desde la curul): Señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, diputado.

El diputado Miguel Ángel García Granados (desde la curul): A ver, presidente. Estoy viendo el dictamen que nos proporcionan a través de Infopal y en ningún momento se señala lo de los 6 meses.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítame, diputado.

El diputado Miguel Ángel García Granados (desde la curul): Ahora hay dictámenes impresos y dictámenes electrónicos. Entonces cuál es realmente el que estamos dictaminando.

RECESO

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (a las 15:14 horas): Quiero saberlo. Permítame saberlo exactamente, diputado. Quiero ver si su dictamen es diferente al que está publicado en la Gaceta; y si lo que tiene usted en su Infopal es diferente a lo que está publicado en la Gaceta o, usted está buscando en otra parte, para lo cual voy a declarar un receso de 5 minutos.

(Receso)

LEY ADUANERA

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (a las 15:16 horas): Reanudamos la sesión. Adelante, diputado García Granados.

El diputado Miguel Ángel García Granados (desde la curul): Ha quedado aclarado, señor presidente. Efectivamente, como lo decía el presidente de la comisión, cuando se trata de mercancías de difícil identificación se establece el plazo

de 6 meses, lo que pasa es que el orador anterior había señalado que la resolución se emitiría en un plazo de 6 meses y el decreto que se va a dictaminar el día de hoy o el dictamen que hoy estará sometido a consideración establecía, en su último párrafo, que el plazo para la resolución es solamente de 4 meses. Ya me aclararon, tanto material impreso como material electrónico coinciden.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado. Lo importante es que quede claro. Muchas gracias por su minuciosidad, que es muy reconocida por esta Mesa Directiva.

Por tanto, y no habiendo más oradores que hagan uso de la palabra...

El diputado José Narro Céspedes (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Narro, ¿a favor o en contra?

El diputado José Narro Céspedes (desde la curul): Señalar que la fracción parlamentaria del PRD, como se hizo en la comisión, vamos a votar a favor de la propuesta. Creemos que la iniciativa contribuye a facilitar y agilizar en tiempos y en procedimientos este tipo de trámites aduaneros y la cuestión del SAT.

Esto no elimina los señalamientos que ha presentado nuestra fracción parlamentaria sobre la intención de que las aduanas prácticamente no funcionan o hay una gran corrupción en el sistema aduanero mexicano en nuestro país. O sea, hay mucha corrupción, pasan sobre las aduanas todo lo que se quiere, y sigue siendo uno de los grandes problemas en México.

Con este señalamiento comentar únicamente que vamos a votar a favor de este dictamen.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputado. Se considera, por tanto, agotada la lista de oradores y suficientemente discutido el asunto en lo general y en lo particular. Le pido a la Secretaría abra el sistema electrónico, por 10 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sis-

tema de votación por 10 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

ESTADO DE CAMPECHE

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Esta Presidencia reconoce la presencia en las Galerías de esta Cámara, de los compañeros integrantes de la Coordinadora Nacional Plan de Ayala, que han venido a realizar diversas gestiones para la aclaración del asesinato del ingeniero Armando García Jiménez, ocurrido en el estado de Campeche; son invitados del diputado José Narro Céspedes.

Les suplico a nuestros compañeros en las Galerías guardar el orden debido.

Diputado Narro... Señores invitados del diputado Narro, procedan a desalojar las Galerías. Adelante, si son tan amables, procedan a desalojar las Galerías.

Diputado Narro, todos los invitados a esta Cámara están obligados a guardar la compostura debida.

El diputado José Narro Céspedes: Pido la palabra, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: De ninguna manera, no tiene usted el uso de la palabra.

Señores, les suplico guardar el orden respectivo al que están obligados todos los invitados de esta Cámara.

El diputado José Narro Céspedes (desde la curul). Presidente, pido la palabra.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, diputado.

El diputado José Narro Céspedes (desde la curul): Queremos comentar que este caso de Armando García, que es ingeniero agrónomo egresado de la Universidad Autónoma de Chapingo, de 48 años, es un compañero que se destacó buena parte de su vida por luchar por la causa de los campesinos, de los productores del estado de Campeche, que en ese

estado hay una parte muy importante que son las tierras, son tierras nacionales, que lamentablemente la Reforma Agraria no las ha regularizado y que después de los sucesos de Chiapas, una buena parte de los grupos de los propietarios de Chiapas se fueron al estado de Campeche y Chiapas y son los responsables en buena medida de este tipo de sucesos.

Clamamos nosotros por justicia, estamos pidiéndole al gobierno estatal, con todo respeto, y al gobierno federal que se castiguen a los responsables de este cobarde asesinato de un dirigente que dio lo mejor de su esfuerzo a favor de la lucha por la tierra y a favor de un desarrollo sustentable para los pueblos indígenas y campesinos del estado de Campeche y de nuestro país.

Muchas gracias, presidente, por su autorización para poder hacer uso de la palabra.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Con mucho gusto, diputado. Quiero subrayar que tal y como usted lo solicitó desde ayer, el gobierno de Campeche ha manifestado de lleno su absoluta disposición a recibirles y a llegar a un pronto esclarecimiento de los hechos.

Adelante, diputado, denos el cómputo de la votación.

LEY ADUANERA

El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García: ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Cíérrese el sistema electrónico.

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García: Señor presidente, existen 319 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Aprobado por 319 votos, lo que representa la unanimidad de los votos emitidos, en lo general y en lo particular. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el artículo 152 de la Ley Aduanera. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

Quiero comunicar a la asamblea que el siguiente decreto será el último punto del presente orden del día y turnaremos únicamente unos asuntos que serán enviados directamente a comisiones, por lo que suplico a los señores diputados permanecer en el salón de plenos.

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona una fracción XI al artículo 27 de la Ley General de Salud.

El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García: «Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona la fracción XI al artículo 27 de la Ley General de Salud

Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, 43, 45, numerales 6, inciso f), y 7, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentaron el siguiente dictamen:

I. Antecedentes

1. En sesión celebrada con fecha 28 de octubre del 2010, la diputada María Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el pleno de la honorable Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Ley General de Salud.

2. Con la misma fecha, la Mesa Directiva de este órgano legislativo turnó la mencionada iniciativa a la Comisión de Salud, para su estudio y posterior dictamen.

II. Contenido de la iniciativa

Establecer como servicios básicos de salud, la asistencia social y atención médica a los adultos mayores en áreas de salud geriátrica.

III. Consideraciones

Primera. Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en su párrafo tercero del artículo 4o.:

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud... Y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”.

Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno, a través de la delimitación del campo de la actividad gubernamental, social e individual, siendo ésta uno de los principales elementos de justicia social.

El derecho a la protección de la salud, es un derecho social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que, además, es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

En la exposición de motivos de la reforma mediante la cual se elevó en 1983 a rango constitucional el derecho a la protección de la salud, se considera a éste como una responsabilidad compartida entre los diversos órdenes de gobierno, el individuo y la sociedad en su conjunto.

Segunda. Desde hace varios años la población mexicana experimenta un fenómeno conocido como envejecimiento poblacional y el consiguiente incremento en la demanda de servicios de salud; esta situación es consecuencia de varios factores: los avances en las ciencias médicas, el mejoramiento de las condiciones de vida, el descenso de la fecundidad y de la mortalidad infantil y al aumento en la esperanza de vida.

Tercera. El sector de personas mayores a 60 años va en aumento, se estima que para el 2020 las personas mayores

constituirán una octava parte del total de la población, con poco más de 15 millones y para el 2040 uno de cada cuatro mexicanos se ubicara en este sector.

Es importante señalar, la existencia de organismos especializados en la atención y respuesta de las necesidades que tienen los adultos mayores tales como el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, organismo público, rector de la política nacional a favor de las personas adultas mayores, teniendo por objeto coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas que se deriven de ella, de conformidad con los principios, objetivos y disposiciones contenidas en la capacitación de personal especializados en la materia, mediante programas y cursos especializados; desarrollando e impulsará estudios e investigaciones en este rubro, también brinda apoyo a la Secretaría de Salud, para la elaboración y ejecución de los programas anuales, sectoriales, especiales y regionales de salud para la población adulta mayor.

Cuarta. El fin primordial del Instituto es procurar el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores, entendiéndose por este, el proceso tendiente a brindar a este sector de la población, empleo u ocupación, retribuciones justas, asistencia y las oportunidades necesarias para alcanzar niveles de bienestar y alta calidad de vida orientado a reducir las desigualdades extremas y las inequidades de género que aseguren sus necesidades básicas y desarrollen su capacidad e iniciativas en un entorno social incluyente.

El Inapam brinda sus servicios a través de:

- Delegaciones estatales;
- Subdelegaciones municipales;
- Coordinaciones municipales;
- Clubes de la tercera edad a nivel nacional;
- Centros culturales;
- Unidades gerontológicas;
- Centros de atención integral en el Distrito Federal;
- Unidades móviles promotoras de servicios y empleos a la comunidad, y
- Departamento de asesoría jurídica.

Y el Instituto de Geriátría creado el 2 de julio de 2008, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, dotado de autonomía operativa, técnica y administrativa, el cual tendrá por objeto coadyuvar en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud, mediante acciones de desarrollo, fomento y promoción en materia de investigación y creación de recursos humanos en geriatría.

Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto de Geriátría tiene las siguientes funciones:

- i. Fomentar la creación y capacitación de recursos humanos especializados en materia de geriatría y en aquellas complementarias y de apoyo, mediante la creación e implementación de programas y cursos especializados;
- ii. Desarrollar e impulsar estudios e investigaciones en materia geriátrica;
- iii. Apoyar a la Secretaría de Salud en su carácter de dependencia coordinadora de sector, para la elaboración y ejecución de los programas anuales, sectoriales, especiales y regionales de salud en el ámbito de sus funciones, así como promover la concertación de acciones con los sectores social y privado en su ámbito de competencia;
- iv. Fungir como órgano de consulta nacional sobre temas relacionados con su objeto;
- v. Difundir y publicar los estudios e investigaciones que en materia de geriatría elabore, así como de aquellas materias afines o complementarias a ésta;
- vi. Llevar a cabo el intercambio de estudios científicos, de carácter nacional e internacional, a través de la celebración de reuniones, eventos y convenios con instituciones afines, y
- vii. Desarrollar las demás actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto, de conformidad con el presente Decreto y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Quinta. Con respecto a la reforma que la iniciante pretende en el artículo 27, el cual establece lo siguiente:

Artículo 27. Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:

I. a X...

XI. La asistencia social y atención médica a los adultos mayores en áreas de salud geriátrica.

Se estima inviable, que la adición pretenda incluir a la “Asistencia social” como servicio básico de salud, ya que la Ley de Asistencia Social en su artículo 12 fracción I inciso e), establece:

Artículo 12. Se entienden como servicios básicos de salud en materia de asistencia social los siguientes:

I. Los señalados en el Artículo 168 de la Ley General de Salud:

a) ...

b) ...

c) La promoción del bienestar del adulto mayor y el desarrollo de acciones de preparación para la senectud;

d) ...

II...

Lo anterior, demuestra claramente que tanto en la Ley General de Salud en su artículo 168, el cual establece como actividades básicas de la Asistencia Social y en su fracción III que una de ellas es: **“La promoción del bienestar del senescente y el desarrollo de acciones de preparación para la senectud”**. Asimismo, la Ley de Asistencia Social en su artículo 12 como antes se señala establece los servicios básicos de salud que corresponden a la asistencia social, siendo uno de ellos el correspondiente los adultos mayores.

Sexta. No obstante lo anterior y de que la Ley General de Salud en su artículo 27 fracción X, artículo que se pretende adicionar, ya establece como servicio básico de salud la asistencia social a los grupos más vulnerables como el de los adultos mayores, que esta dictaminadora considera que dicha Ley contemple una fracción XI, la cual haga alusión clara a los Adultos Mayores como grupo vulnerable el cual debe contar con los servicios básicos de salud para el desarrollo de su senectud.

En mérito de lo antes expuesto, la Comisión de Salud se permite someter a la consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados el siguiente

Decreto por el que se adiciona una fracción XI al artículo 27 de la Ley General de Salud

Artículo Único. Se adiciona una fracción XI al artículo 27 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 27. Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:

I. a VIII....

IX. La promoción del mejoramiento de la nutrición;

X. La asistencia social a los grupos más vulnerables y, de éstos, de manera especial, a los pertenecientes a las comunidades indígenas, y

XI. La atención médica a los adultos mayores en áreas de salud geriátrica.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las acciones que, en su caso, deban realizar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto, deberán cubrirse en función de los ingresos disponibles conforme a la Ley de Ingresos de la Federación y sujetarse a la disponibilidad presupuestaria que se apruebe para dichos fines en el Presupuesto de Egresos de la Federación y a las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria.

Palacio Legislativo, México, DF, a 16 de marzo del 2011.

La Comisión de Salud, diputados: Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho, Rosalina Mazari Espín, Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), Gloria Trinidad Luna Ruiz, José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos, Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo, María del Pilar Torre Canales (rúbrica), secretarios; Felipe Borja Texocotitla (rúbrica), Yolanda de la Torre Valdez (rúbrica), Olga Luz Espinoza Morales, Leandro Rafael García Bringas (rúbrica), Clara Gómez Caro, Delia Guerrero Coronado (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez (rúbrica), José Luis Marcos León Perea, Fernando Morales

Martínez, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Árciga (rúbrica), Guadalupe Eduardo Robles Medina, Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Laura Piña Olmedo, Leticia Quezada Contreras (rúbrica), Malco Ramírez Martínez, Oralia López Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

No hay quien fundamente. Por consiguiente, pasamos a la discusión en lo general y en lo particular. Tiene la palabra el diputado Heladio Verver y Vargas Ramírez. No se encuentra el doctor Verver. El diputado José Hinojosa es el otro orador registrado y tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos.

El diputado José Manuel Hinojosa Pérez: Con su venia, señor presidente. Compañeros legisladores y compañeras legisladoras, México es todavía un país de jóvenes; sin embargo, ha iniciado un proceso de envejecimiento poblacional, el cual se aprecia por el aumento de la población de personas de 60 años y más.

La tasa de crecimiento del grupo de personas adultas mayores alcanzará niveles inéditos en la historia contemporánea del país. Según datos del Consejo Nacional de Población en el 2050 habrá 36.2 millones de adultos mayores.

Debemos tomar conciencia de que el envejecimiento de la población trae consigo oportunidades y costos. Por un lado, se tiene una esperanza de vida mayor; pero es precisamente en la edad avanzada cuando se enfrentan los mayores problemas de salud, lo que regularmente se acompaña del hecho de que gran parte de los adultos mayores se encuentran en condiciones de pobreza, marginación y vulnerabilidad.

Lo anterior necesariamente nos coloca en un momento clave para establecer acciones que posibiliten las políticas públicas que permitan a ésta y a las futuras generaciones de adultos mayores acceder a esa etapa de la vida en el mejor estado físico, psíquico y social posible que les permita continuar con su desarrollo personal.

Las personas adultas mayores ocupan un espacio significativo dentro de las familias mexicanas; forman parte esencial de su desarrollo al proporcionar conocimientos y cimentar su estabilidad, lo que consolida el desarrollo de la sociedad en su conjunto.

En este sentido, las modificaciones que buscamos aprobar son importantes para un país como el nuestro, que ha con-

sagrado en su Constitución Política el derecho a la protección de la salud para toda persona y donde, por tanto, es obligado reconocer en nuestra legislación secundaria la importancia de establecer como un servicio básico de salud la atención médica a los adultos mayores en áreas de salud geriátrica.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, es importante avanzar en adecuaciones al marco legal en beneficio de los sectores más vulnerables de la sociedad como son las personas adultas mayores, por ello es que estamos a favor del dictamen que hoy discutimos y seguramente aprobaremos.

La salud es un bien de gran valía y un motor para el desarrollo de cualquier país, por lo que su protección debe ser promovida, garantizada y plasmada en las legislaciones de todo el mundo...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítame un segundo. El diputado Jaime Cárdenas para hacer una pregunta al orador. ¿La acepta usted, diputado?

El diputado José Manuel Hinojosa Pérez: No acepto. Mejor que suba ahorita al debate, ¿no?

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Es que estoy de acuerdo.

El diputado José Manuel Hinojosa Pérez: Ah, bueno. Pues milagro que está de acuerdo.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: No aceptó. Señor diputado, continúe usted con su intervención.

El diputado José Manuel Hinojosa Pérez: A nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional los invito a que trabajemos juntos para lograr que en este país existan las condiciones necesarias que permitan a toda persona ejercer el derecho a la protección a la salud.

Tomando en cuenta lo anterior, saludamos e invitamos a votar a favor el presente dictamen, pues las personas adultas mayores como personas merecen respeto y vivir con dignidad. No olvidemos que los derechos humanos, como lo es el derecho a la salud, son inherentes al hombre y no se pierden ni disminuyen con la edad o al llegar la vejez. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Jaime Cárdenas.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, desde luego consideramos que se trata de una reforma muy importante. Es una reforma al artículo 27 para establecer una fracción XI en la Ley General de Salud, que establece que se considera servicio básico de salud la atención médica a los adultos mayores.

En eso creo que nadie de nosotros podría estar en desacuerdo y por tanto, debemos apoyar este dictamen.

La pregunta que yo quería hacerle al señor diputado que me antecedió en el uso de la palabra, es por qué acotar solamente al área de salud geriátrica la atención médica a adultos mayores. ¿Por qué, quería preguntar, por qué la Comisión de Salud no simplemente estableció en el artículo 27, que se considera servicio básico de salud, fracción XI, la atención médica a los adultos mayores? ¿Por qué acotaron solamente o acotaron esa atención médica como servicio de salud básica al área de salud geriátrica? En eso consistía mi pregunta.

Yo creo que alguien o miembro integrante de la Comisión de Salud podrían ilustrarnos al respecto. ¿Por qué no dejaron abierta la posibilidad de que se considerara servicio básico de salud la atención a los adultos mayores, sin especificar y sin circunscribir esta atención médica a adultos mayores solamente a las áreas de salud geriátrica?

Pero, en fin, como parece que en esta Cámara no hay intención de deliberar, ni de exponer razones, pues nosotros manifestamos, que aunque nos parece incompleta la reforma o insatisfactoria, porque no permitió una protección genérica y sí la restringió al área de atención geriátrica, pues yo creo que votaremos todos los miembros del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo a favor, aunque nos hubiese parecido mejor que se diese un servicio médico, un servicio básico de salud, a todos los adultos mayores, sin especificar y sin restringir a la salud geriátrica. Por su atención, compañeros, muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Va a tener la palabra primero don Emilio Serrano, y como lo ordena el Reglamento, el doctor Verver y Vargas quien se encontraba ausente cuando lo mencionábamos irá al final de las intervenciones.

El diputado Emilio Serrano Jiménez: Con su permiso, diputado presidente. Vamos a votar a favor de esta iniciativa, diputados, diputadas del PRD y sabemos que la mayoría lo vamos a hacer así, considerando que si alguien necesita una atención especial son los adultos mayores, gente que está muy deteriorada en su organismo, que las enfermedades crónico-degenerativas son a quienes más atacan.

El problema más grave que no hay quien les atienda, principalmente a aquellas, a aquellos adultos mayores que no gozan del servicio del ISSSTE, servicio médico del ISSSTE, del Seguro Social, las Fuerzas Armadas, que aun así, en el ISSSTE les dan una atención pésima, en el Seguro Social también. Muchos de ellos llegan de pie y salen muertos, porque les programan las consultas en especialidades a los cinco o seis meses y muchos de ellos ya no alcanzan a ir a consulta porque se murieron en ese lapso.

Y es muy importante la prevención. En México no tenemos una cultura de prevención. Y si no atendemos esa situación cada día se va a agravar más y más la salud de los adultos mayores.

Aplaudimos esta iniciativa, el interés que tienen las diputadas y los diputados en este tema y creo que hace falta más, todavía, de contribución de nosotros para con ello.

En México hace falta un sistema único de salud. Aquí hay categorías en la atención médica. Nosotros, las diputadas y los diputados somos de los privilegiados porque tenemos el mejor servicio: gastos mayores médicos. Después sigue otro nivel que es el del ISSSTE para burócratas o familiares de burócratas, que está muy deteriorada la atención ya.

Otro nivel que es el Seguro Social, que por su cantidad de derechohabientes y de pacientes, los tienen que atender en urgencias en el piso, en los colchones, en las colchonetas. Las venoclisis se las ponen sentados en sillas en los pasillos.

Otro nivel más abajo, el sistema abierto, que supuestamente proporciona la Secretaría de Salud, y con el Seguro Popular, que es una vacilada, porque no hay hospitales ni clínicas ni médicos ni enfermeras suficientes para atenderlos, es otro nivel.

Y después la asistencia social. El servicio médico que prestan en iglesias, en bibliotecas, en oficinas públicas, que médicos por 15 o 20 pesos les dan una consulta. Ése es el servicio de salud que tenemos en México. Para los pobres es inalcanzable la salud, y creo que el día que tengamos un so-

lo sistema de salud en México, que se atienda igual a pobres y a ricos, vamos a tener una población más sana. Es cuanto y muchas gracias, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, diputado Verver y Vargas, hasta por 5 minutos.

El diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez: Gracias, diputado presidente. A todas y a todos queremos invitarlos a una reflexión.

La reflexión parte de que el sistema de salud que tenemos en nuestro país actualmente es un sistema de salud fraccionado, que atiende a personas por enfermedades, por padecimientos.

Esto nos lleva a la reflexión de que hay atención a los menores de cinco años, a la mujer embarazada, a los enfermos con diabetes, los de hipertensión, pero se nos olvidaba un grupo fundamental que eran los adultos mayores.

A las adultas y los adultos mayores los atiende una rama de salud que se llama geriatría, y la geriatría busca la atención médica. La atención médica implica, según incluso lo dice la Ley General de Salud, la atención preventiva y curativa, pero en los adultos mayores atendidos geriátricamente implica la rehabilitación y un aspecto más integral de las condiciones de ellas y de ellos.

Estamos plenamente conscientes de que México todavía no tiene tantos adultos mayores, el 1 por ciento de la población puede estar en esas circunstancias —10 por ciento, dice mi diputado—, pero estamos plenamente conscientes de que la esperanza de vida en nuestro país está siendo de 74 años para la mujer y 76 años para el hombre.

Si no vamos para allá, porque muchos de los que estamos presentes estaremos en esa circunstancia, no tendremos políticas públicas que puedan considerar ello.

Las políticas públicas nacen de un problema personal, ¿quién no ha tenido en la gestión gente que se acerque y le dice: no tengo cómo atenderme? Cuando los envían a las unidades médicas, las unidades médicas no tienen estructura para atender a los adultos mayores, que se llama medicina geriátrica.

Los programas de atención, por el número de población, hay para niños, hay para mujeres embarazadas, pero no tenemos un proyecto serio.

Creo que el incorporarlo a la ley nos da la puerta para que la Secretaría de Salud y las instituciones de salud se comprometan a desarrollar modelos integrados de atención a la salud geriátrica de nuestro país. Se comprometan a establecer proyectos, programas específicos, para que cada adulta mayor y cada adulto mayor sean atendidos con la calidad, la dignidad y el trato conveniente que se pueda dar y que nosotros, desde esta Cámara, comencemos a reflexionar en los recursos necesarios que se necesitan para ello.

Este país está haciendo política pública basada en contingencia. Se puede hacer política pública basada en planeación y no en circunstancias...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítame un segundo, doctor Verver y Vargas, el diputado Jaime Cárdenas quiere hacerle una pregunta.

El diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez: Claro que sí. Bienvenida, don Jaime.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Señor diputado, una pregunta técnica, para los que no somos médicos. Preguntarle, porque eso ha sido mi inquietud desde el inicio de este debate, si toda enfermedad de adulto mayor es considerada geriátrica, o puede haber enfermedades de adultos mayores que no son geriátricas.

Porque mi inquietud con la redacción de la fracción XI, que propone el dictamen, señala que se considera servicio básico de salud la atención médica a los adultos mayores, pero agrega: en áreas de salud geriátrica.

Da a entender que puede haber enfermedades de adultos mayores que no estén comprendidas en la salud geriátrica. Por eso hago la pregunta, señor diputado.

El diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez: Creo –le agradezco la pregunta, de verdad–, creo que sí existen enfermedades que pueden tener transversalidad en la línea de vida; puede haber enfermedades que pueden presentarse en niñas, en niños, en adultos y en adultas y en adultos mayores. Pero el adulto mayor, por sus características inherentes de su edad no solamente puede presentar enfermedades de esas, sino puede presentar problemas de salud inherentes que lo pueden llevar a propiciar su muerte fácilmente.

Voy a poner dos aspectos: uno es relacionado con la salud dental, que puede presentarlo cualquier grupo de edad, pe-

ro si un adulto mayor no tiene piezas íntegras puede entrar a un estado de desnutrición y deteriorarse muy rápidamente y llevarlo hasta la muerte.

Otra circunstancia, dicen que los adultos mayores mueren de las tres C y esto es coloquial: caca, caído, catarro.

Si no tenemos un programa serio, para prevenir infecciones respiratorias agudas, para la atención correcta de un adulto mayor donde su cuerpo ya está algo deteriorado y una diarrea puede llevarlo rápidamente a una descompensación que puede ser muerte o prevenir las caídas que puede ser el condicionante de una serie de enfermedades que los pueden llevar y propiciar una muerte en un hombre o en una mujer que tienen condiciones dignas, pudiera ser un problema.

El poner dentro de la ley este tema, a lo único que nos llevaría sería a una cosa bien valiosa don Jaime y a todas y a todos, nos llevaría a poner en la perspectiva que ese 10 por ciento de la población que tenemos en este país comencemos a anticiparnos a condiciones de vidas plenas.

Los adultos mayores, actualmente, se puede valorar su condición de salud física, biológica, social por medio de una evaluación gerontológica, que le clasifiquen tres grandes grupos: con autonomía, dependiente o totalmente dependiente y de ahí parten las condiciones de cuidados que necesiten. Muchas gracias.

Continuando con mi discurso, creo que la reflexión es totalmente posible. Vamos para allá, estamos en alta oportunidad, porque tengo el anhelo de que todas y todos los que estamos aquí gocemos de ser un adulto mayor pleno, feliz y con toda la vitalidad.

Por ello, necesitaremos tener servicios de salud de calidad, de calidez y trato digno para esos grupos, y no lo redundaría nada más en la atención médica. Lo redundaría a que vayamos reflexionando a lo relacionado con los cuidados, con atención social y una parte de la salud que es la atención psicológica.

México, sería muy penoso que teniendo la oportunidad dejáramos condiciones públicas inadecuadas y políticas públicas no anticipadas, para que tuviéramos adultos que estuvieran solos, que estuvieran pobres, que estuvieran enfermos y que no supiéramos cómo atenderlos.

Por su atención, muchas gracias. Y los invito respetuosamente a que consideren su voto a favor por esta iniciativa

que sienta política pública, para comprometer a las instituciones de salud y a los que atienden todo lo relacionado con el desarrollo social, enfoque salud, para lo que sigue en este país, adultos mayores plenos y vitales. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias doctor Verver y Vargas. Tiene la palabra el diputado Antonio Benítez Lucho y con él concluimos esta ronda de intervenciones.

El diputado Antonio Benítez Lucho: Gracias, presidente. Señoras diputadas, señores diputados, como integrante del Grupo Parlamentario del PRI venimos a apoyar esta propuesta que tutela los derechos de los adultos mayores, especialmente en el área geriátrica.

Quiero coincidir con el diputado Jaime Cárdenas en que no pueden ser parcialmente estos beneficios, tiene coincidencia como una iniciativa que ya ha sido dictaminada por las comisiones de Seguridad Social y de Salud, en el sentido de que se le dé atención médica a todos los adultos mayores de más de 65 años.

Considerando que aquellos adultos mayores que no están en el régimen del Seguro Social, del ISSSTE o de las Fuerzas Armadas estén en condiciones desfavorables y parte de su economía se va justamente a la atención de la salud y a los medicamentos.

Si al fin y al cabo el Estado, la federación; la Secretaría de Salud; el Seguro Popular; IMSS, Oportunidades le dan atención médica a población abierta, qué más da darle atención a los pensionados, jubilados, adultos mayores que creo que se lo merecen. Si hay muchos fondos para la salud, qué más da que los adultos mayores puedan tener este beneficio.

El gobierno federal ha insistido mucho justamente en tutelar los derechos de los niños, y qué bueno, a las mujeres embarazadas, pues en ese mismo sentido que es la primera generación, en ese mismo sentido debería tutelar los derechos de los pensionados, jubilados y adultos maduros especialmente. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, señor diputado.

Habiéndose agotado la lista de oradores, se considera suficientemente discutido y le solicito a la Secretaría haga los avisos respectivos para que conceda 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Ábrase el sistema electrónico, hasta por 10 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

ESTADOS DE SINALOA, SONORA,
TAMAULIPAS, COAHUILA, CHIHUAHUA,
DURANGO Y NUEVO LEON

El diputado Miguel Ángel García Granados (desde la curul). Señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Sonido por favor a la curul del diputado.

El diputado Miguel Ángel García Granados (desde la curul): Gracias, presidente.

Presidente, el dictamen de decreto legislativo para la creación de un fondo por 15 mil millones de pesos que fue analizado, discutido y valorado por la Comisión de Presupuesto, se encuentra listado en el punto 9 del orden del día de hoy. Se corre ya con insistencia el rumor de que la sesión culminará después de esta votación. Estuvo listado para segunda lectura y discusión desde la sesión pasada. Hoy se vuelve a listar.

Entiendo que cada uno de los dictámenes son urgentes, pero a veces se siente en el ambiente –y lo digo con franqueza– que existe un esquema de complicidad para establecer una vía dilatoria para efecto de que este fondo o este decreto no sea presentado jamás en tribuna para su discusión. Esto ofende gravemente la dignidad y la inteligencia de los productores sinaloenses, tanto del campo como de la pesca y de la ganadería.

Yo quisiera respetuosamente sugerir, exhortar y solicitar si es posible se considere –si es cierto que a partir de esta votación se cierra ya la sesión– que fuera en primer lugar para la siguiente sesión.

Esta iniciativa presentada por nosotros recibió la anuencia y el apoyo de más de 389 diputados en su sola exhibición pri-

maria. Quiero sinceramente pedirles -esto sí es de urgente u obvia resolución, ya que el campo de los seis estados está sufriendo gravemente- que es urgente que esta soberanía gire instrucciones y autorice claramente al presidente para la constitución de este fondo.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado García Granados. Como usted lo señala, es un asunto por demás importante. Así lo ha visto siempre esta Mesa Directiva y es el tratamiento que le hemos dado.

Voy a hacer la consulta con la Comisión de Presupuesto tal y como usted me lo solicita y en la Mesa Directiva mañana tomaremos la determinación correspondiente.

Terminar la sesión de hoy no es un rumor. Antes de esta votación yo dije que ésta era la última votación del día de hoy. Con mucho gusto asumo sus comentarios para tratar en la Mesa Directiva, como usted solicita.

El diputado Pedro Ávila Nevárez (desde la curul). Señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado don Pedro Ávila, ¿con qué objeto? Adelante.

El diputado Pedro Ávila Nevárez (desde la curul): Diputado, yo también quisiera hablar sobre el asunto de las heladas. No sólo Sinaloa fue la afectada, sino también Durango, los campesinos de Durango, y aquí está el compañero Oscar García Barrón que fue dirigente en la liga, también están en problemas muy serios por las heladas que hubo hace unos días y que nos dejó en la más completa miseria.

Yo pido que a este asunto se le dé un trámite rápido, porque los campesinos de Durango necesitan también que se les apoye. No sólo Sinaloa fue afectado. Fue Sonora, fue Tamaulipas y fue Durango, que necesitan también el apoyo de los impuestos, que se libere el presupuesto de los 15 mil millones de pesos que debe ser también distribuido entre los campesinos de Durango.

Yo creo que no sólo Sinaloa fue la afectada. Yo felicito al compañero Cruz López, porque él fue el que integró esta comisión que está beneficiando a todos los campesinos afectados por estas heladas tan tremendas que se dieron en estos estados. Muchas gracias.

TRAFICO DE ARMAS

El diputado Pablo Escudero Morales (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, diputado Escudero.

El diputado Pablo Escudero Morales (desde la curul): Gracias, presidente. Respecto del punto de urgente u obvia resolución que yo presenté, respecto del tráfico de armas, yo sí le pido que sea turnado a la Comisión de Defensa, para que se pueda ir trabajando desde ahorita.

Han pasado más de cuatro sesiones, no ha sido posible dictaminar porque hay dictámenes que es necesario sean votados, lo entiendo, pero creo que es apremiante que se siga trabajando en el inter. Le pido que ese punto sea turnado a la Comisión de Defensa Nacional, para seguir con el trabajo en el tráfico de armas. Es cuánto.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política que forme un grupo plural, preferentemente con los legisladores que participarán en la quincuagésima Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos, por celebrarse próximamente en esa nación, a efecto de que se reúnan con sus contrapartes de la Cámara de Representantes y del gobierno federal para ampliar y fortalecer los procedimientos de control y seguimiento parlamentario del tráfico de armas, y analizar otros temas de la agenda común relativos a la seguridad regional, a cargo del diputado Pablo Escudero Morales, del Grupo Parlamentario del PVEM

Pablo Escudero Morales, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los numerales 1 y 2 del artículo 79 y 207 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, acudo ante el pleno de esta soberanía a presentar la siguiente proposición, al tenor de los siguientes:

Antecedentes

1. Durante los años 2009 y 2010 se implementó el programa “Rápido y Furioso” en el cual se enviaron ilegalmente casi dos mil rifles de grueso calibre a grupos que trabajan con la delincuencia organizada en México, según la oficina estadounidense de Alcohol, Tabaco y Armas, el objetivo era rastrear la cadena de contrabando; sin embargo, perdieron la huella del envío. Entre el arsenal se encontraban los fusiles

de asalto AK47 comúnmente usados por los sicarios mexicanos, así como el rifle Barret calibre .50 capaz de atravesar blindajes.

2. Con fecha 15 de febrero de 2011, fue asesinado el agente Jaime Zapata, del Servicio de Inmigración y Aduanas de Estados Unidos denominado ICE, cuando circulaba por una carretera en San Luis Potosí, junto con el agente Víctor Ávila quien resultó herido. El arma empleada, fue importada de los Estados Unidos.

3. Desde el inicio de la lucha contra la delincuencia organizada iniciada por el gobierno de México, se han decomisado miles de toneladas de armas empleadas por los grupos delictivos, las cuales tienen su origen de comercialización y manufactura en el vecino país de los Estados Unidos de Norteamérica.

Estos antecedentes son analizados bajo los siguientes:

Considerandos

Derivado de los últimos acontecimientos como el asesinato del agente de la Oficina de Migración y Aduanas de Estados Unidos, Jaime Zapata, quien falleció cerca de San Luis Potosí como consecuencia de un ataque con un arma de fuego que provenía precisamente, de Estados Unidos y del fracaso del operativo encubierto de nombre "Rápido y Furioso" información que fue dada a conocer por John Dodson, agente de la Oficina de Alcohol, Tabaco y Armas de Fuego (BATF por sus siglas en inglés), en el que dicha oficina permitió a su delegación en Phoenix, Arizona, como parte de una estrategia del gobierno de EU, que traficantes de armas compraran y distribuyeran en México cerca de dos mil pistolas y fusiles para identificar y seguir la ruta de éstas y "ver hasta dónde llegaban" en su destino final, principalmente a cárteles de la droga y grupos de delincuencia organizada en México. SE PRESENTA UNA OPORTUNIDAD EXCEPCIONAL PARA QUE SE CONFORME UN GRUPO PLURAL DE LEGISLADORES, INTEGRADO PREFERENTEMENTE POR AQUELLOS QUE HAN DE PARTICIPAR EN LA REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA MÉXICO-ESTADOS UNIDOS QUE SE CELEBRARÁ EN ESA NACIÓN EN LOS PRÓXIMOS MESES, A EFECTO DE QUE SE REÚNAN CON SUS CONTRAPARTES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DEL CONGRESO NORTEAMERICANO Y DEL GOBIERNO FEDERAL DE ESA NACIÓN, PARA AMPLIAR Y FORTALECER LOS MECANISMOS DE CONTROL Y

SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO AL TRÁFICO DE ARMAS, Y ANALIZAR OTROS TEMAS DE LA AGENDA COMÚN RELATIVOS A LA SEGURIDAD REGIONAL QUE PUEDAN SER ANALIZADOS CONJUNTAMENTE EN DICHO MECANISMO BILATERAL. Se propone que en dicha reunión se entregará un expediente de las 65,000 armas norteamericanas decomisadas incluyendo la pistola con la que fue asesinado Jaime Zapata y pedazos de las armas destruidas por la Secretaria de la Defensa, de manera simbólica.

México vive tiempos violentos que nos han llevado a realizar un recuento del número de muertos en nuestro país desde 2006, año por año, después mes por mes, semana por semana, hasta hacerlo día por día.

Repetidamente hemos levantado la voz, porque dicha violencia sería inexplicable sin las armas que se trafican a nuestro país provenientes de los Estados Unidos de América, 65,000 armas confiscadas adquiridas por los cárteles mexicanos en Estados Unidos.

En diciembre del año pasado, en Arizona, supuestos narcotraficantes mexicanos le quitaron la vida también con un arma de fuego estadounidense a Brian Terry, agente de la Patrulla Fronteriza.

Estos hechos, sumamente graves y lamentables, han puesto de relieve la operación del crimen organizado en México con armas de los Estados Unidos. De la mano con esto, va el incremento en la violencia que vivimos en el país. Este panorama se torna mucho más lamentable, al enterarnos que el gobierno estadounidense no solo ha sido omiso y poco cooperativo en la materia, sino que peor aún, realizó un programa encubierto de tráfico de armas, sin participar de ello a las autoridades mexicanas.

De conformidad con información dada por la Oficina de Alcohol, Tabaco y Armas de Fuego, en octubre de 2009, dicha oficina permitió a su delegación en Phoenix, Arizona, como parte de una estrategia del gobierno de EU, que traficantes de armas compraran y distribuyeran cerca de dos mil pistolas y fusiles para identificar y seguir la ruta de éstas y "ver hasta dónde llegaban" en su destino, principalmente a cárteles de la droga y grupos de delincuencia organizada en México. Hoy lo que sabemos, es que este programa fue un fracaso y que agentes de la propia BATF han apuntado la probable correlación entre el tráfico de armas y la creciente violencia y muertes en nuestro país. A pesar de todo, esa es-

trategia se mantuvo hasta septiembre de 2010, no obstante que ya desde el mes de marzo de ese año, había recibido varias críticas internas.

En la ONU se prepara ya una Conferencia Internacional que adopte un tratado que regule por primera vez el comercio mundial de armas convencionales. Quienes la impulsan consideran que la ausencia de normas contribuye al desvío de armas al crimen organizado, facilita la violencia y consecuentemente, la violación de los derechos humanos, además de amenazar la seguridad mundial. La propia Asamblea General de las Naciones Unidas acordó en 2009 iniciar formalmente las negociaciones para elaborar un instrumento legal firme y sólido que regule la exportación de armamento para el 2012.

Para la materialización del presente punto de acuerdo es necesario requerir al Ejecutivo federal rinda al seno de esta Cámara de Diputados un informe detallado respecto a las 65,000 armas decomisadas por las fuerzas federales, toda vez que este documento será entregado a los legisladores Norteamericanos así como al representante de la Casa Blanca y del Departamento de Estado en las reuniones que se acuerden celebrar.

Así también, se deberá requerir al Ejecutivo federal que solicite a la Secretaría de la Defensa Nacional, que en la próxima destrucción de armas de procedencia norteamericana que tenga a bien realizar, se resguarde un kilo del armamento destruido, para hacer una entrega simbólica a los legisladores norteamericanos, y lo cual representa el esfuerzo realizado por las autoridades mexicanas para el decomiso y destrucción de armas estadounidenses en un combate frontal al crimen organizado.

Para concluir y con el fin de materializar el objeto del presente, será necesario solicitar el auxilio del Ejecutivo federal para que nuestro embajador en Estados Unidos coadyuve en la logística necesaria para llevar a cabo dichas reuniones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este honorable pleno los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Sea votada a favor la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por los motivos expuestos en el cuerpo de la misma, por lo que debe-

rá ser aprobado en el pleno de esta Cámara de Diputados sin turno a Comisión.

Segundo. Se solicita a la Junta de Coordinación Política, conforme un grupo plural de legisladores, integrado preferentemente por aquellos que han de participar en la L Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos que se celebrará en esa nación en los próximos meses, a efecto de que se reúnan con sus contrapartes de la Cámara de Representantes del Congreso norteamericano y del gobierno federal de esa nación, para ampliar y fortalecer los mecanismos de control y seguimiento parlamentario al tráfico de armas, y analizar otros temas de la agenda común relativos a la seguridad regional que puedan ser analizados conjuntamente en dicho mecanismo bilateral.

Tercero. La integración de este grupo de trabajo será definida por la Junta de Coordinación Política con base en criterios de proporcionalidad.

Diputado Pablo Escudero Morales (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado. Por favor, tome nota Servicios Parlamentarios. El punto de acuerdo del diputado Pablo Escudero se turna a la Comisión de Defensa para su desahogo inmediato.

Con mucho gusto, don Pedro, al igual que al diputado García Granados, tomo nota y trataremos este asunto en la Mesa Directiva.

LEY GENERAL DE SALUD

El diputado Leobardo Soto Martínez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Soto.

El diputado Leobardo Soto Martínez (desde la curul): Señor presidente, nada más para felicitarlo a usted y a la Mesa Directiva por la excelente conducción de esta sesión, dándole la legalidad, como siempre, a las iniciativas. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Al contrario, diputado, muchas gracias a usted, por su amabilidad, de verdad. Gracias.

Continúe la Secretaría con el cómputo de la votación.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto? Esta abierto el sistema electrónico, diputado.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Tómeselo de viva voz, para que cerremos la votación.

El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza (desde la curul): A favor.

El diputado Enrique Cervera Hernández (desde la curul): A favor.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): A favor.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Cíérrese el sistema. Denos el cómputo.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: Cíérrese el sistema de votación...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: A ver, permítame. Diputado Mercado.

El diputado Luis Enrique Mercado Sánchez (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: A favor, diputado Mercado. Cíérrese el sistema de votación electrónico. Se emitieron 306 votos en pro, 0 en contra y 2 abstenciones.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Aprobado por 306 votos el proyecto de decreto que adiciona una fracción XI al artículo 27 de la Ley General de Salud. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

* INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: En términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones registradas en el orden del día de esta sesión y que no tuvieron oportunidad de presentarse en tribuna para su trámite, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno respectivo en la Gaceta Parlamentaria, con excepción de las iniciativas que por escrito fueron retiradas para su inclusión en la próxima sesión.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Con fundamento en los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se informa a la honorable asamblea de los turnos dictados a las proposiciones con punto de acuerdo que no fueron abordadas en el orden del día del miércoles 6 de abril de 2011, para su remisión a las comisiones correspondientes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de abril de 2011.— Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), Presidente.»

«Proposiciones con punto de acuerdo

1. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, sustituya los transformadores de energía eléctrica cercanos a los centros educativos, por nuevos de capacidad adecuada para permitir la operación de los centros educativos sin interrupción, a cargo de la diputada Adela Robles Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Energía, para dictamen.

2. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Economía, modifique las normas oficiales mexicanas sobre la producción de leche o productos lácteos, para que los empresarios estén obligados a establecer dentro de su etiquetado o tabla nutricional la leyenda “Producto hecho a base de leche de vaca”, ó “Fórmula láctea” ó “Producto lácteo combinado”, a

* Las iniciativas y proposiciones enlistadas se encuentran en el Anexo del Diario de los Debates del 6 de abril de 2011.

cargo del diputado José Antonio Arámbula López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Economía, para dictamen.

3. Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación, realice la fiscalización de los recursos públicos federales del ramo 33 aplicados en el Estado de México, particularmente para el municipio de Ecatepec de Morelos, en relación con la Cuenta Pública 2010, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su atención.

4. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, implemente las acciones necesarias a fin de institucionalizar el Sistema Nacional de Innovadores, el cual fomenta, impulse y promueva la inventiva y creatividad de hombres y mujeres de todas las edades, a cargo del diputado Francisco Alberto Jiménez Merino, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Economía, para dictamen.

5. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del Estado de Quintana Roo, lleve a cabo una investigación exhaustiva sobre el intento de boicotear la distribución de ejemplares del periódico Novedades de Quintana Roo, en la madrugada del 31 de marzo de 2011, a cargo de la diputada María Yolanda Valencia Vales, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Junta de Coordinación Política.

6. Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación, revise exhaustivamente la ejecución de los recursos erogados en programas referentes a grupos vulnerables, a cargo de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y suscrito por diversos diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Turno: Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su atención.

7. Con punto de acuerdo relativo al Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de distribución durante el ejerci-

cio fiscal 2011, de los recursos del Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios, a cargo del diputado Alejandro Carabias Icaza, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Turno: Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

8. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, revise los avances en el otorgamiento de becas del Programa Oportunidades y en su caso, se cumpla con el compromiso establecido en la alianza por la calidad de la educación, a cargo del diputado Ignacio Téllez González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
Por favor continúe, señora secretaria.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:
Señor presidente, se han agotado los asuntos en cartera.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (a las 16:08 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar mañana jueves 7 de abril, a las 10 horas. Y se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 8 de la mañana.

————— **O** —————

RESUMEN DE ACTIVIDADES

- Tiempo de duración: 4 hora 13 minutos con 2 recesos de: 9 y 2 minutos cada uno
- Quórum a la apertura de sesión: 277 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 336 diputados
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 1
- Diputada que solicita licencia: 1
- Oradores que participaron: 88

PRI	27
PAN	26
PRD	18
PVEM	3
PT	14

Se recibió o presentó:

- 2 oficios de la Junta de Coordinación Política por los que se comunica cambios de integrantes en las Comisiones de: Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación; Juventud y Deporte; Distrito Federal; Hacienda y Crédito Público; y del Grupo de Amistad Rusia;
- 1 comunicación de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados con la que informa turnar nuevamente, de conformidad con lo que establece el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, cinco iniciativas a las comisiones correspondientes para que corra el término reglamentario de presentar dictamen;
- 2 oficios de diputados que retiran iniciativa y posposición con punto de acuerdo, respectivamente;
- 1 invitación de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal a ceremonia cívica conmemorativa;
- 9 proposición con punto de acuerdo

Declaratoria de publicidad de dictamen:

- 2 dictámenes de la Comisión de Gobernación con proyectos de decreto que conceden permiso a 16 ciudadanos para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, respectivamente;
- 1 de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que concede permiso a 6 ciudadanos para aceptar y usar medallas y condecoraciones, que les otorgan gobiernos extranjeros, respectivamente;
- 1 de las Comisiones Unidas de la Agricultura y Ganadería y de Desarrollo Rural con proyecto de decreto que expide la Ley General de Almacenamiento y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Título y Operaciones de Crédito y del Código de Comercio;

- 1 de las Comisiones Unidas de la Agricultura y Ganadería y de Desarrollo Rural con proyecto de decreto que expide la Ley de Almacenamiento Rural y reforma los artículos 98, 99 y 100 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Dictámenes aprobados:

- 1 de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma la fracción I del artículo 1080 y el párrafo segundo del artículo 1255 del Código de Comercio;
- 1 de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 116 de la Ley Federal de Protección al Consumidor;
- 1 de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social, con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el artículo 152 de la Ley Aduanera;
- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona la fracción XI al artículo 27 de la Ley General de Salud.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

- Aguilar Armendáriz, Velia Idalia (PAN)..... Ley del Impuesto sobre la Renta: 109
- Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo (PRI). Procuradora General de la República: 85
- Ávila Nevárez, Pedro (PRI)..... Artículos de primera necesidad: 77
- Ávila Nevárez, Pedro (PRI)..... Estados de Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Durango y Nuevo León: 142
- Becerra Poceroba, Mario Alberto (PAN). Ley Aduanera: 121, 127, 128, 131, 132
- Benítez Lucho, Antonio (PRI)..... Ley del Impuesto sobre la Renta: 109
- Benítez Lucho, Antonio (PRI). Ley General de Salud: 141
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT) Ley Aduanera: 126, 130
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT) Ley General de Salud: 138, 140
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Procuradora General de la República: 84, 85
- Castillo Andrade, Óscar Saúl (PAN). Código de Comercio: 83
- Castillo Juárez, Laura Itzel (PT). Ley Aduanera: 128
- Corral Jurado, Javier (PAN) Procuradora General de la República: 85, 86
- Cortázar Ramos, Ovidio (PAN)..... Ley Aduanera: 131
- Cuadra García, Raúl Gerardo (PAN). Ley Federal de Protección al Consumidor: 90
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT) Cámara de Diputados: 91, 92
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT) Ley Aduanera: 127, 130
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT)..... Ley del Impuesto sobre la Renta: 104
- Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina (PAN). Ley del Impuesto sobre la Renta: 106
- Enríquez Hernández, Felipe (PRI)..... Ley del Impuesto sobre la Renta: 107
- Escobar García, Herón Agustín (PT). Cámara de Diputados: 91

- Escudero Morales, Pablo (PVEM)..... Ley del Impuesto sobre la Renta: 106
- Escudero Morales, Pablo (PVEM)..... Tráfico de armas: 142
- Espino Arévalo, Fernando (PRI). Ley del Impuesto sobre la Renta: 108
- García Granados, Miguel Ángel (PRI)..... Estados de Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Durango y Nuevo León: 141
- García Granados, Miguel Ángel (PRI)..... Ley Aduanera: 120, 131, 132
- García Granados, Miguel Ángel (PRI) Ley del Impuesto sobre la Renta: 102, 112, 132
- Gómez León, Ariel (PRD)..... Día Internacional del Autismo: 114
- Guajardo Villarreal, Ildfonso (PRI). Código de Comercio: 82
- Guajardo Villarreal, Ildfonso (PRI). Ley Federal de Protección al Consumidor: 89
- Guerrero Castillo, Agustín (PRD). Ley Aduanera: 127
- Hinojosa Pérez, José Manuel (PAN). Ley General de Salud: 137
- López Paredes, Uriel (PRD).. Ley del Impuesto sobre la Renta: 113
- Méndez Rangel, Avelino (PRD).. Ley Aduanera: 129
- Merino Loo, Ramón (PAN). Ley de Desarrollo Rural Sustentable: 24
- Narro Céspedes, José (PRD). Estado de Campeche: 133
- Narro Céspedes, José (PRD) Ley Aduanera: 129, 133
- Penchyna Grub, David (PRI)..... Ley del Impuesto sobre la Renta: 102
- Pérez Ceballos, Silvia Esther (PAN). Cámara de Diputados: 92
- Pérez Cuevas, Carlos Alberto (PAN). Ley Aduanera: 127
- Pérez de Alva Blanco, Roberto (Nueva Alianza). Ley del Impuesto sobre la Renta: 103
- Pinedo Alonso. Cora Cecilia (Nueva Alianza). Ley del Impuesto sobre la Renta: 113
- Quezada Contreras, Leticia (PRD)..... Ley del Impuesto sobre la Renta: 108
- Ramírez Puente, Camilo (PAN)..... Ley del Impuesto sobre la Renta: 113

- Ramírez Rangel, Jesús (PAN). Ley Aduanera: 120, 121, 126
- Ríos Piter, Armando (PRD). Ley Aduanera: 128
- Ríos Piter, Armando (PRD). Ley del Impuesto sobre la Renta: 105
- Ríos Piter, Armando (PRD). Procuradora General de la República: 86
- Rivera de la Torre, Reginaldo (PRI). Ley Aduanera: 128
- Saldaña Morán, Julio (PAN). Ley del Impuesto sobre la Renta: 110
- Saracho Navarro, Francisco (PRI). Ley Aduanera: 121, 126, 129
- Saracho Navarro, Francisco (PRI). Ley Federal de Protección al Consumidor:
89
- Serrano Jiménez, Emilio (PRD). Cámara de Diputados: 77
- Serrano Jiménez, Emilio (PRD). Ley del Impuesto sobre la Renta: 111
- Serrano Jiménez, Emilio (PRD). Ley General de Salud: 139
- Soto Martínez, Leobardo (PRI). Ley General de Salud: 144
- Téllez González, Ignacio (PAN). Cámara de Diputados: 91
- Téllez González, Ignacio (PAN). Ley del Impuesto sobre la Renta: 110
- Torres Piña, Carlos (PRD). Premio Nacional del Deporte: 24
- Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo (PRD). Ley General de Salud: 139

SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS Y ABREVIATURAS INCLUIDAS

ASF	Auditoría Superior de la Federación
BATF	Oficina de Alcohol, Tabaco y Armas de Fuego de los Estados Unidos de América (por sus siglas en inglés)
Cecati	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial
CEDIP	Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentaria
CEDRSSA	Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria
CFE	Comisión Federal de Electricidad
Conacyt	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Consar	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
Fenammm	Federación Nacional de Municipios de México
FISM	Fondo de Infraestructura Social Municipal
Fopam	Fondo de Pavimentación a Municipios
IDE	Impuesto a los Depósitos en Efectivo
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
Infonavit	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
Infopal	Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria de la Cámara de Diputados
ISR	Impuesto sobre la Renta
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
NOM	Norma Oficial Mexicana
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAMA	Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera
PAN	Partido Acción Nacional
PRD	Partido de la Revolución Democrática

PRI	Partido Revolucionario Institucional
Profeco	Procuraduría Federal del Consumidor
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SEP	Secretaría de Educación Pública
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SNI	Sistema Nacional de Investigadores
SNTE	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 1080 Y EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1255 DEL CÓDIGO DE COMERCIO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Ausente	51 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Ausente	52 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Ausente	53 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
6 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Domínguez Rex, Raúl	Favor
7 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	56 Durán Rico, Ana Estela	Favor
8 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	57 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
9 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	58 Enríquez Hernández, Felipe	Favor
10 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	59 Espino Arévalo, Fernando	Favor
11 Álvarez Martínez, José Luis	Ausente	60 Fayad Meneses, Omar	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Ausente	61 Fernández Aguirre, Héctor	Ausente
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Ausente	62 Fernández Martínez, Silvia	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Ferreyra Olivares, Fernando	Ausente
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Flores Castañeda, Jaime	Favor
16 Aysa Bernat, José Antonio	Ausente	65 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Ausente	66 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	67 Flores Rico, Carlos	Ausente
19 Bautista Concepción, Sabino	Favor	68 Franco López, Héctor	Ausente
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	69 Franco Vargas, Jorge Fernando	Abstención
21 Benítez Lucho, Antonio	Ausente	70 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Ausente
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	71 Gallegos Soto, Margarita	Ausente
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	72 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
24 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	73 García Barrón, Óscar	Ausente
25 Cadena Morales, Manuel	Ausente	74 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	75 García Dávila, Laura Felcitas	Favor
27 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	76 García Granados, Miguel Ángel	Favor
28 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	77 Garza Flores, Noé Fernando	Ausente
29 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	78 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
30 Caro Cabrera, Salvador	Ausente	79 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
31 Casique Vences, Guillermina	Ausente	80 Gómez Caro, Clara	Favor
32 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	81 González Cuevas, Isafías	Ausente
33 Castro Ríos, Sofía	Favor	82 González Díaz, Joel	Ausente
34 Ceballos Llerenas, Hilda	Ausente	83 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
35 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	84 González Morales, José Alberto	Favor
36 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	85 González Soto, Diana	Ausente
37 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	86 González Tostado, Janet Graciela	Favor
38 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	87 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
39 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	88 Guerra Castillo, Marcela	Favor
40 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente	89 Guerrero Coronado, Delia	Ausente
41 Contreras García, Germán	Ausente	90 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
42 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	91 Guevara Ramírez, Héctor	Ausente
43 Corona Rivera, Armando	Favor	92 Guillén Padilla, Olivia	Ausente
44 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Ausente	93 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
45 Cruz Mendoza, Carlos	Ausente	94 Gutiérrez de la Torre, Cuahtémoc	Ausente
46 David David, Sami	Favor	95 Hernández García, Elvia	Ausente
47 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	96 Hernández Hernández, Jorge	Favor
48 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente	97 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente
49 De la Torre Valdez, Yolanda	Ausente	98 Hernández Pérez, David	Favor
		99 Hernández Silva, Héctor	Ausente
		100 Hernández Vallín, David	Ausente

101 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	161 Pedraza Olguín, Héctor	Ausente
102 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	162 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
103 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	163 Penchyna Grub, David	Favor
104 Ibarra Piña, Inocencio	Ausente	164 Pérez Domínguez, Guadalupe	Ausente
105 Irizar López, Aarón	Ausente	165 Pérez Magaña, Eviel	Favor
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	166 Pérez Santos, María Isabel	Ausente
107 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	167 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
108 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	168 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Ausente
109 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente	169 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
110 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	170 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
111 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	171 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
112 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	172 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
113 Kuri Grajales, Fidel	Favor	173 Ramírez Pineda, Narcedalia	Ausente
114 Lagos Galindo, Silvio	Ausente	174 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
115 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Favor	175 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
116 Lara Salazar, Óscar	Ausente	176 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Ausente
117 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Ausente	177 Rebollo Vivero, Roberto	Ausente
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente	178 Reina Liceaga, Rodrigo	Ausente
119 León Perea, José Luis Marcos	Favor	179 Rivera de la Torre, Reginaldo	Ausente
120 Lepe Lepe, Humberto	Ausente	180 Robles Colín, Leticia	Favor
121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	181 Robles Morales, Adela	Favor
122 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	182 Rodarte Ayala, Josefina	Ausente
123 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	183 Rodríguez Cisneros, Omar	Ausente
124 Lobato García, Sergio	Ausente	184 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
125 López Aguilar, Cruz	Ausente	185 Rodríguez González, Rafael	Favor
126 López Loyola, María Elena Perla	Favor	186 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
127 López Pescador, José Ricardo	Ausente	187 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	188 Rojas San Román, Francisco Lauro	Ausente
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	189 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Ausente	190 Romero Romero, Jorge	Ausente
131 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	191 Rosas González, Oscar Román	Favor
132 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	192 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
133 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Ausente	193 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
134 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	194 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
135 Martel López, José Ramón	Favor	195 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
136 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	196 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
137 Martínez González, Hugo Héctor	Ausente	197 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
138 Massieu Fernández, Andrés	Ausente	198 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
139 Mazari Espín, Rosalina	Ausente	199 Sánchez de la Fuente, Melchor	Ausente
140 Medina Ramírez, Tereso	Ausente	200 Sánchez Gálvez, Ricardo	Ausente
141 Mejía de la Merced, Genaro	Ausente	201 Sánchez García, Gerardo	Ausente
142 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente	202 Sánchez Guevara, David Ricardo	Ausente
143 Méndez Hernández, Sandra	Favor	203 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
144 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	204 Santiago Ramírez, César Augusto	Ausente
145 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	205 Saracho Navarro, Francisco	Favor
146 Miranda Herrera, Nely Edith	Ausente	206 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
147 Monroy Estrada, Amador	Favor	207 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
148 Montes Cavazos, Fermín	Ausente	208 Silva Chacón, Víctor Roberto	Ausente
149 Morales Martínez, Fernando	Ausente	209 Solís Acero, Felipe	Ausente
150 Moreno Arcos, Mario	Favor	210 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
151 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	211 Soto Martínez, Leobardo	Ausente
152 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	212 Soto Oseguera, José Luis	Favor
153 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	213 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
154 Nazar Morales, Julián	Ausente	214 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
155 Neyra Chávez, Armando	Favor	215 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Ausente
156 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	216 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
157 Orantes López, Hernán de Jesús	Ausente	217 Trujillo Zentella, Georgina	Ausente
158 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	218 Urzua Rivera, Ricardo	Favor
159 Padilla López, José Trinidad	Ausente	219 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
160 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente	220 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente

221 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
222 Velasco Lino, José Luis	Ausente
223 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente
224 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
225 Villanueva de la Luz, Moisés	Ausente
226 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
227 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Ausente
228 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
229 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
230 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
231 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
232 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente
233 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor
234 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Ausente
235 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
236 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Ausente
237 Zubia Rivera, Rolando	Ausente

Favor: 106

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 130

Total: 237

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor
3 Arámbula López, José Antonio	Favor
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Ausente
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Ausente
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor
11 Becerra Ponoroba, Mario Alberto	Favor
12 Bello Otero, Carlos	Favor
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Ausente
17 Castellanos Ramírez, Julio	Ausente
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor
20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Ausente
21 Corral Jurado, Javier	Favor
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Ausente
27 Cuevas García, Juan José	Favor
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Ausente

29 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor
30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor
31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Favor
34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Ausente
35 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
37 Gama Dufour, Sergio	Favor
38 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
39 García Portillo, Arturo	Favor
40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
41 Giles Sánchez, Jesús	Favor
42 González Hernández, Gustavo	Ausente
43 González Hernández, Sergio	Favor
44 González Madruga, César Daniel	Ausente
45 González Ulloa, Nancy	Favor
46 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Ausente
47 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
48 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente
49 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
50 Guzmán Lozano, María del Carmen	Favor
51 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
52 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
53 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
54 Hurtado Lejja, Gregorio	Favor
55 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
56 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
57 López Hernández, Oralia	Ausente
58 López Rabadán, Kenia	Ausente
59 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Ausente
60 Luken Garza, Gastón	Favor
61 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
62 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
63 Mancillas Amador, César	Ausente
64 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
65 Marroquín Toledo, José Manuel	Ausente
66 Martín López, Miguel	Favor
67 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Ausente
68 Martínez Martínez, Carlos	Favor
69 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente
70 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
71 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
72 Méndez Herrera, Alba Leonila	Ausente
73 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
74 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
76 Merino Loo, Ramón	Ausente
77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Ausente
79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Ausente
80 Nava Vázquez, José César	Favor
81 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
82 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
84 Orozco, Rosi	Ausente
85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Ausente
87 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
88 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor

89 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
90 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
91 Peralta Rivas, Pedro	Ausente
92 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Ausente
94 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Ausente
95 Pérez Esquer, Marcos	Favor
96 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
97 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
98 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
99 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Ausente
100 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
101 Ramírez Puente, Camilo	Favor
102 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
103 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor
104 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
105 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Ausente
106 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor
107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Ausente
108 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Ausente
109 Rico Jiménez, Martín	Favor
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Ausente
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
113 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
114 Romero León, Gloria	Ausente
115 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
116 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
117 Saldaña Moran, Julio	Favor
118 Sánchez Romero, Norma	Favor
119 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
120 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
121 Suárez González, Laura Margarita	Ausente
122 Téllez González, Ignacio	Favor
123 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
124 Tolento Hernández, Sergio	Ausente
125 Torres Delgado, Enrique	Favor
126 Torres Ibarrola, Agustín	Ausente
127 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
128 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
129 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
130 Trigueros Durón, Dora Evelyn	Ausente
131 Ugaldé Basaldua, María Sandra	Favor
132 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Ausente
133 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
134 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
135 Valls Esponda, Maricarmen	Ausente
136 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Ausente
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Ausente
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
140 Vives Preciado, Tomasa	Favor
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Ausente

Favor: 94
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 47
 Total: 141

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
2 Barraza Chávez, Héctor Elías	Ausente
3 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
4 Burelo Burelo, César Francisco	Favor
5 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
6 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
7 Castro y Castro, Juventino Víctor	Favor
8 Cornejo Barrera, Luciano	Favor
9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Ausente
10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
11 Damián Peralta, Esthela	Ausente
12 Díaz Juárez, Pavel	Ausente
13 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
14 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
15 García Avilés, Martín	Favor
16 García Coronado, Lizbeth	Favor
17 Gómez León, Ariel	Favor
18 González Díaz, José Alfredo	Favor
19 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
20 Guerrero Castillo, Agustín	Ausente
21 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
22 Hernández Cruz, Luis	Favor
23 Hernández Juárez, Francisco	Ausente
24 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
25 Herrera Chávez, Samuel	Favor
26 Herrera Soto, María Dina	Ausente
27 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
28 Jaime Correa, José Luis	Favor
29 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
30 Jiménez López, Ramón	Favor
31 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
32 Leyva Hernández, Gerardo	Ausente
33 Llerenas Morales, Vidal	Favor
34 Lobato Ramírez, Ana Luz	Ausente
35 López Hernández, Adán Augusto	Favor
36 López Fernández, Juan Carlos	Favor
37 López Paredes, Uriel	Favor
38 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
39 Madrigal Ceja, Israel	Favor
40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Favor
41 Mastache Mondragón, Aarón	Favor
42 Méndez Rangel, Avelino	Favor
43 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
44 Meza Castro, Francisco Armando	Ausente
45 Narro Céspedes, José	Favor
46 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
48 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
49 Ocegueda Silva, María Florentina	Favor
50 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
51 Puppo Gastélum, Silvia	Ausente
52 Quezada Contreras, Leticia	Ausente
53 Ríos Piter, Armando	Ausente
54 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
55 Rosario Morales, Florentina	Favor
56 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
57 Santana Alfaro, Arturo	Favor
58 Serrano Jiménez, Emilio	Favor

59 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso
 60 Torres Abarca, Obdulia Magdalena
 61 Torres Robledo, José M.
 62 Urange Muñoz, Enoé Margarita
 63 Valencia Barajas, José María
 64 Vargas Cortez, Balfre
 65 Vázquez Camacho, María Araceli
 66 Velázquez Esquivel, Emiliano
 67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo
 68 Vizcaíno Silva, Indira

Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente

4 Escobar García, Herón Agustín
 5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo
 6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo
 7 Ibarra Pedroza, Juan Enrique
 8 Martínez Hernández, Ifigenia Martha
 9 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro
 10 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe
 11 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo
 12 Vázquez González, Pedro

Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 43
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 25
 Total: 68

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 12

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario
 2 Carabias Icaza, Alejandro
 3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano
 4 Corona Valdés, Lorena
 5 Cueva Sada, Guillermo
 6 Del Mazo Maza, Alejandro
 7 Escudero Morales, Pablo
 8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto
 9 Flores Ramírez, Juan Gerardo
 10 Guerra Abud, Juan José
 11 Herrera Martínez, Jorge
 12 Ledesma Romo, Eduardo
 13 Moreno Terán, Carlos Samuel
 14 Natale López, Juan Carlos
 15 Orozco Torres, Norma Leticia
 16 Pacchiano Alaman, Rafael
 17 Pérezalonso González, Rodrigo
 18 Sáenz Vargas, Caritina
 19 Salinas Sada, Ninfa Clara
 20 Sarur Torre, Adriana
 21 Vidal Aguilar, Liborio

Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Quorum
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 1
 Ausentes: 10
 Total: 21

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando
 2 Castillo Juárez, Laura Itzel
 3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto

Favor
 Ausente
 Favor

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo
 2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio
 3 Martínez Peña, Elsa María
 4 Pérez de Alva Blanco, Roberto
 5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia
 6 Tamez Guerra, Reyes S.
 7 Torre Canales, María del Pilar

Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 7

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime
 2 Arizmendi Campos, Laura
 3 Círiga Vasquez, Víctor Hugo
 4 García Almaza, María
 5 Gertz Manero, Alejandro
 6 Jiménez León, Pedro
 7 Piña Olmedo, Laura

Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 7

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente
2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Favor
Favor: 1	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 1	
Total: 2	

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Ausente	51 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Ausente	52 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Ausente	53 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
6 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Domínguez Rex, Raúl	Favor
7 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	56 Durán Rico, Ana Estela	Favor
8 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	57 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
9 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	58 Enríquez Hernández, Felipe	Favor
10 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	59 Espino Arévalo, Fernando	Favor
11 Álvarez Martínez, José Luis	Ausente	60 Fayad Meneses, Omar	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Ausente	61 Fernández Aguirre, Héctor	Ausente
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Ausente	62 Fernández Martínez, Silvia	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Ferreyra Olivares, Fernando	Ausente
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Flores Castañeda, Jaime	Favor
16 Aysa Bernat, José Antonio	Ausente	65 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Ausente	66 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	67 Flores Rico, Carlos	Ausente
19 Bautista Concepción, Sabino	Favor	68 Franco López, Héctor	Ausente
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	69 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
21 Benítez Lucho, Antonio	Ausente	70 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Ausente
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	71 Gallegos Soto, Margarita	Ausente
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Favor	72 García Ayala, Marco Antonio	Favor
24 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	73 García Barrón, Óscar	Ausente
25 Cadena Morales, Manuel	Ausente	74 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	75 García Dávila, Laura Felcitas	Favor
27 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	76 García Granados, Miguel Ángel	Favor
28 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	77 Garza Flores, Noé Fernando	Ausente
29 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	78 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
30 Caro Cabrera, Salvador	Favor	79 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
31 Casique Vences, Guillermina	Ausente	80 Gómez Caro, Clara	Favor
32 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	81 González Cuevas, Isafías	Ausente
33 Castro Ríos, Sofía	Favor	82 González Díaz, Joel	Ausente
34 Ceballos Llerenas, Hilda	Ausente	83 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
35 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	84 González Morales, José Alberto	Favor
36 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	85 González Soto, Diana	Ausente
37 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	86 González Tostado, Janet Graciela	Favor
38 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	87 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
39 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	88 Guerra Castillo, Marcela	Favor
40 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente	89 Guerrero Coronado, Delia	Ausente
41 Contreras García, Germán	Ausente	90 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
42 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	91 Guevara Ramírez, Héctor	Ausente
43 Corona Rivera, Armando	Favor	92 Guillén Padilla, Olivia	Ausente
44 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Ausente	93 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
45 Cruz Mendoza, Carlos	Ausente	94 Gutiérrez de la Torre, Cuahtémoc	Ausente
46 David David, Sami	Favor	95 Hernández García, Elvia	Ausente
47 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	96 Hernández Hernández, Jorge	Favor
48 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente	97 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente
49 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor	98 Hernández Pérez, David	Favor
		99 Hernández Silva, Héctor	Ausente
		100 Hernández Vallín, David	Ausente

101 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	161 Pedraza Olguín, Héctor	Ausente
102 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	162 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
103 Hurtado Vallejo, Susana	Ausente	163 Penchyna Grub, David	Favor
104 Ibarra Piña, Inocencio	Ausente	164 Pérez Domínguez, Guadalupe	Ausente
105 Irizar López, Aarón	Ausente	165 Pérez Magaña, Eviel	Favor
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	166 Pérez Santos, María Isabel	Ausente
107 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	167 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
108 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Ausente	168 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Ausente
109 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente	169 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
110 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	170 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
111 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	171 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
112 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	172 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
113 Kuri Grajales, Fidel	Favor	173 Ramírez Pineda, Narcedalia	Ausente
114 Lagos Galindo, Silvio	Ausente	174 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
115 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	175 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
116 Lara Salazar, Óscar	Ausente	176 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
117 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Ausente	177 Rebollo Vivero, Roberto	Ausente
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente	178 Reina Liceaga, Rodrigo	Ausente
119 León Perea, José Luis Marcos	Ausente	179 Rivera de la Torre, Reginaldo	Ausente
120 Lepe Lepe, Humberto	Ausente	180 Robles Colín, Leticia	Favor
121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	181 Robles Morales, Adela	Favor
122 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	182 Rodarte Ayala, Josefina	Ausente
123 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	183 Rodríguez Cisneros, Omar	Ausente
124 Lobato García, Sergio	Ausente	184 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
125 López Aguilar, Cruz	Ausente	185 Rodríguez González, Rafael	Favor
126 López Loyola, María Elena Perla	Favor	186 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
127 López Pescador, José Ricardo	Ausente	187 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	188 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	189 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Ausente	190 Romero Romero, Jorge	Ausente
131 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	191 Rosas González, Oscar Román	Favor
132 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	192 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
133 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Ausente	193 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
134 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Ausente	194 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
135 Martel López, José Ramón	Favor	195 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
136 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	196 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
137 Martínez González, Hugo Héctor	Ausente	197 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
138 Massieu Fernández, Andrés	Ausente	198 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
139 Mazari Espín, Rosalina	Ausente	199 Sánchez de la Fuente, Melchor	Ausente
140 Medina Ramírez, Tereso	Ausente	200 Sánchez Gálvez, Ricardo	Ausente
141 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	201 Sánchez García, Gerardo	Ausente
142 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	202 Sánchez Guevara, David Ricardo	Ausente
143 Méndez Hernández, Sandra	Favor	203 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
144 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	204 Santiago Ramírez, César Augusto	Ausente
145 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	205 Saracho Navarro, Francisco	Favor
146 Miranda Herrera, Nely Edith	Ausente	206 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
147 Monroy Estrada, Amador	Favor	207 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
148 Montes Cavazos, Fermín	Ausente	208 Silva Chacón, Víctor Roberto	Ausente
149 Morales Martínez, Fernando	Ausente	209 Solís Acero, Felipe	Ausente
150 Moreno Arcos, Mario	Favor	210 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
151 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	211 Soto Martínez, Leobardo	Ausente
152 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	212 Soto Oseguera, José Luis	Favor
153 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	213 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
154 Nazar Morales, Julián	Ausente	214 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
155 Neyra Chávez, Armando	Favor	215 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Ausente
156 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	216 Torres Huitrón, José Alfredo	Ausente
157 Orantes López, Hernán de Jesús	Ausente	217 Trujillo Zentella, Georgina	Ausente
158 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	218 Urzua Rivera, Ricardo	Favor
159 Padilla López, José Trinidad	Ausente	219 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
160 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente	220 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente

221 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
222 Velasco Lino, José Luis	Ausente
223 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente
224 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
225 Villanueva de la Luz, Moisés	Ausente
226 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
227 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Ausente
228 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
229 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
230 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
231 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
232 Zamora Jiménez, Arturo	Favor
233 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente
234 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Ausente
235 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
236 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Ausente
237 Zubia Rivera, Rolando	Ausente

Favor: 110

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 127

Total: 237

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor
3 Arámbula López, José Antonio	Favor
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Ausente
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Ausente
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor
11 Becerra Pocoroba, Mario Alberto	Favor
12 Bello Otero, Carlos	Favor
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Ausente
17 Castellanos Ramírez, Julio	Ausente
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor
20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Ausente
21 Corral Jurado, Javier	Favor
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Ausente
27 Cuevas García, Juan José	Ausente
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor

29 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor
30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor
31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Favor
34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Ausente
35 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
37 Gama Dufour, Sergio	Favor
38 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
39 García Portillo, Arturo	Favor
40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
41 Giles Sánchez, Jesús	Favor
42 González Hernández, Gustavo	Ausente
43 González Hernández, Sergio	Favor
44 González Madruga, César Daniel	Ausente
45 González Ulloa, Nancy	Favor
46 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Ausente
47 Gutiérrez Cortina, Paz	Ausente
48 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente
49 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
50 Guzmán Lozano, María del Carmen	Favor
51 Herrera Rivera, Bonifacio	Ausente
52 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
53 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
54 Hurtado Lejja, Gregorio	Favor
55 Iñiguez Gámez, José Luis	Ausente
56 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
57 López Hernández, Oralia	Favor
58 López Rabadán, Kenia	Ausente
59 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Ausente
60 Luken Garza, Gastón	Favor
61 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
62 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
63 Mancillas Amador, César	Ausente
64 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
65 Marroquín Toledo, José Manuel	Ausente
66 Martín López, Miguel	Favor
67 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Ausente
68 Martínez Martínez, Carlos	Favor
69 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente
70 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
71 Meillón Johnston, Carlos Luis	Ausente
72 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
73 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
74 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Ausente
76 Merino Loo, Ramón	Ausente
77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Ausente
80 Nava Vázquez, José César	Favor
81 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
82 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
84 Orozco, Rosi	Ausente
85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Ausente
87 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
88 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor

89 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
90 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
91 Peralta Rivas, Pedro	Ausente
92 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Ausente
94 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Ausente
95 Pérez Esquer, Marcos	Ausente
96 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
97 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
98 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
99 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Ausente
100 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
101 Ramírez Puente, Camilo	Ausente
102 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
103 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Ausente
104 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
105 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Ausente
106 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor
107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
108 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Ausente
109 Rico Jiménez, Martín	Favor
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
113 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
114 Romero León, Gloria	Ausente
115 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
116 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
117 Saldaña Moran, Julio	Favor
118 Sánchez Romero, Norma	Favor
119 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
120 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
121 Suárez González, Laura Margarita	Ausente
122 Téllez González, Ignacio	Favor
123 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
124 Tolento Hernández, Sergio	Ausente
125 Torres Delgado, Enrique	Favor
126 Torres Ibarrola, Agustín	Ausente
127 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
128 Torres Santos, Sergio Arturo	Ausente
129 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
130 Trigueros Durón, Dora Evelyn	Ausente
131 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
132 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Ausente
133 Valencia Vales, María Yolanda	Ausente
134 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
135 Valls Esponda, Maricarmen	Ausente
136 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Ausente
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Ausente
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
140 Vives Preciado, Tomasa	Ausente
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 89
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 52
 Total: 141

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
2 Barraza Chávez, Héctor Elías	Favor
3 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
4 Burelo Burelo, César Francisco	Favor
5 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
6 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
7 Castro y Castro, Juventino Víctor	Favor
8 Cornejo Barrera, Luciano	Favor
9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Ausente
10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
11 Damián Peralta, Esthela	Favor
12 Díaz Juárez, Pavel	Quorum
13 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
14 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
15 García Avilés, Martín	Abstención
16 García Coronado, Lizbeth	Favor
17 Gómez León, Ariel	Favor
18 González Díaz, José Alfredo	Favor
19 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
20 Guerrero Castillo, Agustín	Ausente
21 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
22 Hernández Cruz, Luis	Favor
23 Hernández Juárez, Francisco	Ausente
24 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Favor
25 Herrera Chávez, Samuel	Favor
26 Herrera Soto, María Dina	Ausente
27 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Ausente
28 Jaime Correa, José Luis	Ausente
29 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
30 Jiménez López, Ramón	Favor
31 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
32 Leyva Hernández, Gerardo	Ausente
33 Llerenas Morales, Vidal	Favor
34 Lobato Ramírez, Ana Luz	Ausente
35 López Hernández, Adán Augusto	Favor
36 López Fernández, Juan Carlos	Favor
37 López Paredes, Uriel	Favor
38 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
39 Madrigal Ceja, Israel	Favor
40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
41 Mastache Mondragón, Aarón	Favor
42 Méndez Rangel, Avelino	Favor
43 Mendoza Arellano, Eduardo	Ausente
44 Meza Castro, Francisco Armando	Ausente
45 Narro Céspedes, José	Favor
46 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Ausente
48 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
49 Ocegueda Silva, María Florentina	Favor
50 Ovalle Vaquera, Federico	Favor
51 Puppo Gastélum, Silvia	Ausente
52 Quezada Contreras, Leticia	Ausente
53 Ríos Piter, Armando	Favor
54 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
55 Rosario Morales, Florentina	Favor
56 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
57 Santana Alfaro, Arturo	Favor
58 Serrano Jiménez, Emilio	Favor

59 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente	4 Escobar García, Herón Agustín	Favor
60 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
61 Torres Robledo, José M.	Favor	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Ausente
62 Uraga Muñoz, Enoé Margarita	Ausente	7 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
63 Valencia Barajas, José María	Ausente	8 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Favor
64 Vargas Cortez, Balfre	Ausente	9 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
65 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor	10 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor	11 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Favor
67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Ausente	12 Vázquez González, Pedro	Favor
68 Vizcaíno Silva, Indira	Ausente		
		Favor: 9	
Favor: 43		Contra: 0	
Contra: 0		Abstención: 0	
Abstención: 1		Quorum: 0	
Quorum: 1		Ausentes: 3	
Ausentes: 23		Total: 12	
Total: 68			

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Ausente
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Ausente
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Ausente
7 Escudero Morales, Pablo	Favor
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
10 Guerra Abud, Juan José	Favor
11 Herrera Martínez, Jorge	Favor
12 Ledesma Romo, Eduardo	Ausente
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Ausente
14 Natale López, Juan Carlos	Favor
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Ausente
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Ausente
18 Sáenz Vargas, Caritina	Ausente
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Ausente
20 Sarur Torre, Adriana	Favor
21 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente
Favor: 11	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 10	
Total: 21	

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Favor
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Ausente
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Favor
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Ausente
6 Tamez Guerra, Reyes S.	Favor
7 Torre Canales, María del Pilar	Favor
Favor: 5	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 7	

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Ausente
3 Círiga Vasquez, Víctor Hugo	Favor
4 García Almaza, María	Ausente
5 Gertz Manero, Alejandro	Favor
6 Jiménez León, Pedro	Ausente
7 Piña Olmedo, Laura	Favor
Favor: 3	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 4	
Total: 7	

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente
2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Favor

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE SEGURIDAD SOCIAL, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 109 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Ausente	52 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
6 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Domínguez Rex, Raúl	Favor
7 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	56 Durán Rico, Ana Estela	Favor
8 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	57 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
9 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	58 Enríquez Hernández, Felipe	Favor
10 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	59 Espino Arévalo, Fernando	Favor
11 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	60 Fayad Meneses, Omar	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Fernández Martínez, Silvia	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Ferreyra Olivares, Fernando	Ausente
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Flores Castañeda, Jaime	Favor
16 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	65 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	66 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	67 Flores Rico, Carlos	Ausente
19 Bautista Concepción, Sabino	Favor	68 Franco López, Héctor	Favor
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Ausente	69 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
21 Benítez Lucho, Antonio	Favor	70 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	71 Gallegos Soto, Margarita	Favor
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Favor	72 García Ayala, Marco Antonio	Favor
24 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	73 García Barrón, Óscar	Favor
25 Cadena Morales, Manuel	Ausente	74 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	75 García Dávila, Laura Felcitas	Favor
27 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	76 García Granados, Miguel Ángel	Favor
28 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	77 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
29 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	78 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
30 Caro Cabrera, Salvador	Favor	79 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
31 Casique Vences, Guillermina	Favor	80 Gómez Caro, Clara	Favor
32 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	81 González Cuevas, Isafías	Favor
33 Castro Ríos, Sofía	Favor	82 González Díaz, Joel	Favor
34 Ceballos Llerenas, Hilda	Ausente	83 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
35 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	84 González Morales, José Alberto	Favor
36 Cervera Hernández, Felipe	Favor	85 González Soto, Diana	Ausente
37 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	86 González Tostado, Janet Graciela	Favor
38 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	87 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
39 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	88 Guerra Castillo, Marcela	Favor
40 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente	89 Guerrero Coronado, Delia	Favor
41 Contreras García, Germán	Ausente	90 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
42 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	91 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
43 Corona Rivera, Armando	Favor	92 Guillén Padilla, Olivia	Favor
44 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	93 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
45 Cruz Mendoza, Carlos	Ausente	94 Gutiérrez de la Torre, Cuahtémoc	Ausente
46 David David, Sami	Favor	95 Hernández García, Elvia	Ausente
47 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	96 Hernández Hernández, Jorge	Favor
48 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente	97 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
49 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor	98 Hernández Pérez, David	Favor
		99 Hernández Silva, Héctor	Ausente
		100 Hernández Vallín, David	Favor

101 Herrera Jiménez, Francisco	Abstención	161 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
102 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	162 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
103 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	163 Penchyna Grub, David	Favor
104 Ibarra Piña, Inocencio	Ausente	164 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
105 Irizar López, Aarón	Ausente	165 Pérez Magaña, Eviel	Favor
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	166 Pérez Santos, María Isabel	Favor
107 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	167 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
108 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	168 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Ausente
109 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	169 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
110 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	170 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
111 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	171 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
112 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	172 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
113 Kuri Grajales, Fidel	Favor	173 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
114 Lagos Galindo, Silvio	Ausente	174 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
115 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Favor	175 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
116 Lara Salazar, Óscar	Favor	176 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
117 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Ausente	177 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente	178 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
119 León Perea, José Luis Marcos	Favor	179 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
120 Lepe Lepe, Humberto	Ausente	180 Robles Colín, Leticia	Favor
121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	181 Robles Morales, Adela	Ausente
122 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Ausente	182 Rodarte Ayala, Josefina	Ausente
123 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	183 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
124 Lobato García, Sergio	Favor	184 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
125 López Aguilar, Cruz	Favor	185 Rodríguez González, Rafael	Favor
126 López Loyola, María Elena Perla	Favor	186 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Ausente
127 López Pescador, José Ricardo	Ausente	187 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	188 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	189 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	190 Romero Romero, Jorge	Ausente
131 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	191 Rosas González, Oscar Román	Favor
132 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	192 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
133 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	193 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
134 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	194 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
135 Martel López, José Ramón	Favor	195 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
136 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	196 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
137 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	197 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
138 Massieu Fernández, Andrés	Favor	198 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
139 Mazari Espín, Rosalina	Favor	199 Sánchez de la Fuente, Melchor	Ausente
140 Medina Ramírez, Tereso	Favor	200 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
141 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	201 Sánchez García, Gerardo	Favor
142 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	202 Sánchez Guevara, David Ricardo	Ausente
143 Méndez Hernández, Sandra	Favor	203 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
144 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	204 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
145 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	205 Saracho Navarro, Francisco	Favor
146 Miranda Herrera, Nely Edith	Ausente	206 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
147 Monroy Estrada, Amador	Favor	207 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
148 Montes Cavazos, Fermín	Favor	208 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
149 Morales Martínez, Fernando	Ausente	209 Solís Acero, Felipe	Favor
150 Moreno Arcos, Mario	Favor	210 Soria Morales, Blanca Juana	Favor
151 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	211 Soto Martínez, Leobardo	Ausente
152 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	212 Soto Oseguera, José Luis	Favor
153 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	213 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
154 Nazar Morales, Julián	Favor	214 Terrazas Porras, Adriana	Favor
155 Neyra Chávez, Armando	Favor	215 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Ausente
156 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	216 Torres Huitrón, José Alfredo	Ausente
157 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	217 Trujillo Zentella, Georgina	Ausente
158 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	218 Urzua Rivera, Ricardo	Favor
159 Padilla López, José Trinidad	Ausente	219 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
160 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente	220 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente

221 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
222 Velasco Lino, José Luis	Ausente
223 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor
224 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
225 Villanueva de la Luz, Moisés	Favor
226 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
227 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
228 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
229 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
230 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
231 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
232 Zamora Jiménez, Arturo	Favor
233 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor
234 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor
235 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
236 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
237 Zubia Rivera, Rolando	Ausente

Favor: 175

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 61

Total: 237

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor
3 Arámbula López, José Antonio	Favor
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Abstención
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Ausente
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Ausente
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor
11 Becerra Pocoroba, Mario Alberto	Contra
12 Bello Otero, Carlos	Favor
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Ausente
17 Castellanos Ramírez, Julio	Ausente
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor
20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Favor
21 Corral Jurado, Javier	Ausente
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Contra
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Ausente
27 Cuevas García, Juan José	Favor
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor

29 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor
30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor
31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Favor
34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Ausente
35 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
37 Gama Dufour, Sergio	Favor
38 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
39 García Portillo, Arturo	Favor
40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
41 Giles Sánchez, Jesús	Favor
42 González Hernández, Gustavo	Ausente
43 González Hernández, Sergio	Favor
44 González Madruga, César Daniel	Ausente
45 González Ulloa, Nancy	Favor
46 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Ausente
47 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
48 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente
49 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
50 Guzmán Lozano, María del Carmen	Favor
51 Herrera Rivera, Bonifacio	Ausente
52 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
53 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
54 Hurtado Lejja, Gregorio	Favor
55 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
56 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
57 López Hernández, Oralia	Favor
58 López Rabadán, Kenia	Ausente
59 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
60 Luken Garza, Gastón	Favor
61 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
62 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
63 Mancillas Amador, César	Ausente
64 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
65 Marroquín Toledo, José Manuel	Ausente
66 Martín López, Miguel	Favor
67 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Ausente
68 Martínez Martínez, Carlos	Favor
69 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente
70 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
71 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
72 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
73 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
74 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Contra
76 Merino Loo, Ramón	Favor
77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Ausente
80 Nava Vázquez, José César	Favor
81 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
82 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
84 Orozco, Rosi	Favor
85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
87 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
88 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor

89 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
90 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
91 Peralta Rivas, Pedro	Ausente
92 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Quorum
94 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
95 Pérez Esquer, Marcos	Favor
96 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
97 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
98 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
99 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Contra
100 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
101 Ramírez Puente, Camilo	Favor
102 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
103 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor
104 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
105 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor
106 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor
107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
108 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Ausente
109 Rico Jiménez, Martín	Ausente
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Contra
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
113 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
114 Romero León, Gloria	Favor
115 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
116 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
117 Saldaña Moran, Julio	Favor
118 Sánchez Romero, Norma	Favor
119 Santamaría Prieto, Fernando	Favor
120 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
121 Suárez González, Laura Margarita	Ausente
122 Téllez González, Ignacio	Favor
123 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
124 Tolento Hernández, Sergio	Ausente
125 Torres Delgado, Enrique	Favor
126 Torres Ibarrola, Agustín	Ausente
127 Torres Peimbert, María Marcela	Ausente
128 Torres Santos, Sergio Arturo	Ausente
129 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
130 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente
131 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
132 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Contra
133 Valencia Vales, María Yolanda	Ausente
134 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
135 Valls Esponda, Maricarmen	Ausente
136 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Ausente
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Ausente
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
140 Vives Preciado, Tomasa	Favor
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 99
 Contra: 6
 Abstención: 1
 Quorum: 1
 Ausentes: 34
 Total: 141

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente
2 Barraza Chávez, Héctor Elías	Favor
3 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
4 Burelo Burelo, César Francisco	Favor
5 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
6 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
7 Castro y Castro, Juventino Víctor	Favor
8 Cornejo Barrera, Luciano	Favor
9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
11 Damián Peralta, Esthela	Favor
12 Díaz Juárez, Pavel	Favor
13 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
14 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
15 García Avilés, Martín	Favor
16 García Coronado, Lizbeth	Favor
17 Gómez León, Ariel	Favor
18 González Díaz, José Alfredo	Favor
19 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
20 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
21 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
22 Hernández Cruz, Luis	Favor
23 Hernández Juárez, Francisco	Favor
24 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Favor
25 Herrera Chávez, Samuel	Favor
26 Herrera Soto, María Dina	Ausente
27 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Ausente
28 Jaime Correa, José Luis	Ausente
29 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
30 Jiménez López, Ramón	Ausente
31 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
32 Leyva Hernández, Gerardo	Ausente
33 Llerenas Morales, Vidal	Favor
34 Lobato Ramírez, Ana Luz	Ausente
35 López Hernández, Adán Augusto	Favor
36 López Fernández, Juan Carlos	Favor
37 López Paredes, Uriel	Favor
38 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
39 Madrigal Ceja, Israel	Favor
40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Favor
41 Mastache Mondragón, Aarón	Favor
42 Méndez Rangel, Avelino	Favor
43 Mendoza Arellano, Eduardo	Ausente
44 Meza Castro, Francisco Armando	Ausente
45 Narro Céspedes, José	Favor
46 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
48 Norberto Sánchez, Nazario	Favor
49 Ocegueda Silva, María Florentina	Favor
50 Ovalle Vaquera, Federico	Favor
51 Puppo Gastélum, Silvia	Ausente
52 Quezada Contreras, Leticia	Favor
53 Ríos Piter, Armando	Favor
54 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
55 Rosario Morales, Florentina	Favor
56 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
57 Santana Alfaro, Arturo	Favor
58 Serrano Jiménez, Emilio	Favor

59 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Favor
60 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor
61 Torres Robledo, José M.	Favor
62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Ausente
63 Valencia Barajas, José María	Ausente
64 Vargas Cortez, Balfre	Favor
65 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor
66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor
67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor
68 Vizcaíno Silva, Indira	Ausente

Favor: 53
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 15
 Total: 68

4 Escobar García, Herón Agustín	Favor
5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Ausente
7 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
8 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Favor
9 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
10 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
11 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Favor
12 Vázquez González, Pedro	Favor

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 12

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Ausente
2 Carabias Icaza, Alejandro	Ausente
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Favor
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Ausente
7 Escudero Morales, Pablo	Favor
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
10 Guerra Abud, Juan José	Favor
11 Herrera Martínez, Jorge	Ausente
12 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Ausente
14 Natale López, Juan Carlos	Favor
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Ausente
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Ausente
18 Sáenz Vargas, Caritina	Ausente
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Ausente
20 Sarur Torre, Adriana	Favor
21 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 10
 Total: 21

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Favor
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Favor
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Favor
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
6 Tamez Guerra, Reyes S.	Ausente
7 Torre Canales, María del Pilar	Favor

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 7

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Ausente
3 Círigo Vasquez, Víctor Hugo	Favor
4 García Almaza, María	Ausente
5 Gertz Manero, Alejandro	Favor
6 Jiménez León, Pedro	Ausente
7 Piña Olmedo, Laura	Favor

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 7

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente
2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Favor

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 152 DE LA LEY ADUANERA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente	50 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Ausente	52 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
6 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
7 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	56 Durán Rico, Ana Estela	Favor
8 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	57 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
9 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	58 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
10 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	59 Espino Arévalo, Fernando	Favor
11 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	60 Fayad Meneses, Omar	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Fernández Martínez, Silvia	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Ferreyra Olivares, Fernando	Ausente
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Flores Castañeda, Jaime	Favor
16 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	65 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	66 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Ausente	67 Flores Rico, Carlos	Favor
19 Bautista Concepción, Sabino	Favor	68 Franco López, Héctor	Ausente
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Ausente	69 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
21 Benítez Lucho, Antonio	Favor	70 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	71 Gallegos Soto, Margarita	Favor
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Favor	72 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
24 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	73 García Barrón, Óscar	Favor
25 Cadena Morales, Manuel	Ausente	74 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	75 García Dávila, Laura Felcitas	Ausente
27 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	76 García Granados, Miguel Ángel	Favor
28 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	77 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
29 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	78 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
30 Caro Cabrera, Salvador	Favor	79 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
31 Casique Vences, Guillermina	Favor	80 Gómez Caro, Clara	Favor
32 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	81 González Cuevas, Isafías	Ausente
33 Castro Ríos, Sofía	Favor	82 González Díaz, Joel	Favor
34 Ceballos Llerenas, Hilda	Ausente	83 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
35 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	84 González Morales, José Alberto	Favor
36 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	85 González Soto, Diana	Ausente
37 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	86 González Tostado, Janet Graciela	Favor
38 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	87 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
39 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Ausente	88 Guerra Castillo, Marcela	Favor
40 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente	89 Guerrero Coronado, Delia	Favor
41 Contreras García, Germán	Ausente	90 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
42 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	91 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
43 Corona Rivera, Armando	Favor	92 Guillén Padilla, Olivia	Favor
44 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Ausente	93 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
45 Cruz Mendoza, Carlos	Ausente	94 Gutiérrez de la Torre, Cuahtémoc	Ausente
46 David David, Sami	Ausente	95 Hernández García, Elvia	Ausente
47 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	96 Hernández Hernández, Jorge	Ausente
48 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente	97 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
49 De la Torre Valdez, Yolanda	Ausente	98 Hernández Pérez, David	Favor
		99 Hernández Silva, Héctor	Ausente
		100 Hernández Vallín, David	Favor

101 Herrera Jiménez, Francisco	Ausente	161 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
102 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	162 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
103 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	163 Penchyna Grub, David	Favor
104 Ibarra Piña, Inocencio	Ausente	164 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
105 Irizar López, Aarón	Ausente	165 Pérez Magaña, Eviel	Ausente
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	166 Pérez Santos, María Isabel	Ausente
107 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	167 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
108 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	168 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Ausente
109 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente	169 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Ausente
110 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	170 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Ausente
111 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	171 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
112 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	172 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
113 Kuri Grajales, Fidel	Favor	173 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
114 Lagos Galindo, Silvio	Favor	174 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
115 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Favor	175 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
116 Lara Salazar, Óscar	Ausente	176 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Ausente
117 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Ausente	177 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente	178 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
119 León Perea, José Luis Marcos	Favor	179 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
120 Lepe Lepe, Humberto	Ausente	180 Robles Colín, Leticia	Favor
121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	181 Robles Morales, Adela	Favor
122 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Ausente	182 Rodarte Ayala, Josefina	Ausente
123 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	183 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
124 Lobato García, Sergio	Favor	184 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
125 López Aguilar, Cruz	Favor	185 Rodríguez González, Rafael	Favor
126 López Loyo, María Elena Perla	Favor	186 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Ausente
127 López Pescador, José Ricardo	Ausente	187 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Ausente	188 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	189 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	190 Romero Romero, Jorge	Ausente
131 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	191 Rosas González, Oscar Román	Ausente
132 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	192 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
133 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Ausente	193 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
134 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	194 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
135 Martel López, José Ramón	Favor	195 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Ausente
136 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	196 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
137 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	197 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
138 Massieu Fernández, Andrés	Favor	198 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
139 Mazari Espín, Rosalina	Favor	199 Sánchez de la Fuente, Melchor	Ausente
140 Medina Ramírez, Tereso	Favor	200 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
141 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	201 Sánchez García, Gerardo	Favor
142 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	202 Sánchez Guevara, David Ricardo	Ausente
143 Méndez Hernández, Sandra	Favor	203 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
144 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	204 Santiago Ramírez, César Augusto	Ausente
145 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	205 Saracho Navarro, Francisco	Favor
146 Miranda Herrera, Nely Edith	Ausente	206 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
147 Monroy Estrada, Amador	Favor	207 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
148 Montes Cavazos, Fermín	Favor	208 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
149 Morales Martínez, Fernando	Ausente	209 Solís Acero, Felipe	Favor
150 Moreno Arcos, Mario	Favor	210 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
151 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	211 Soto Martínez, Leobardo	Favor
152 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	212 Soto Oseguera, José Luis	Ausente
153 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	213 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
154 Nazar Morales, Julián	Favor	214 Terrazas Porras, Adriana	Favor
155 Neyra Chávez, Armando	Favor	215 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Ausente
156 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	216 Torres Huitrón, José Alfredo	Ausente
157 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	217 Trujillo Zentella, Georgina	Ausente
158 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	218 Urzua Rivera, Ricardo	Favor
159 Padilla López, José Trinidad	Ausente	219 Valdés Huevo, Josué Cirino	Ausente
160 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente	220 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente

89 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
90 Pedroza Gaitán, César Octavio	Ausente
91 Peralta Rivas, Pedro	Ausente
92 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
94 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
95 Pérez Esquer, Marcos	Favor
96 Pérez Reyes, María Antonieta	Ausente
97 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
98 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
99 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
100 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
101 Ramírez Puente, Camilo	Favor
102 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
103 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor
104 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
105 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Ausente
106 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor
107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Ausente
108 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Ausente
109 Rico Jiménez, Martín	Ausente
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Ausente
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
113 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
114 Romero León, Gloria	Favor
115 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
116 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
117 Saldaña Moran, Julio	Favor
118 Sánchez Romero, Norma	Favor
119 Santamaría Prieto, Fernando	Favor
120 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
121 Suárez González, Laura Margarita	Ausente
122 Téllez González, Ignacio	Favor
123 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
124 Tolento Hernández, Sergio	Ausente
125 Torres Delgado, Enrique	Favor
126 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
127 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
128 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
129 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Ausente
130 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente
131 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
132 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
133 Valencia Vales, María Yolanda	Ausente
134 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
135 Valls Esponda, Maricarmen	Ausente
136 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Ausente
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Ausente
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
140 Vives Preciado, Tomasa	Favor
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 95
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 46
 Total: 141

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
2 Barraza Chávez, Héctor Elías	Favor
3 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
4 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente
5 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
6 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
7 Castro y Castro, Juventino Víctor	Favor
8 Cornejo Barrera, Luciano	Ausente
9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
11 Damián Peralta, Esthela	Favor
12 Díaz Juárez, Pavel	Favor
13 Eguía Pérez, Luis Felipe	Ausente
14 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
15 García Avilés, Martín	Favor
16 García Coronado, Lizbeth	Favor
17 Gómez León, Ariel	Favor
18 González Díaz, José Alfredo	Favor
19 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
20 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
21 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
22 Hernández Cruz, Luis	Favor
23 Hernández Juárez, Francisco	Favor
24 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Favor
25 Herrera Chávez, Samuel	Ausente
26 Herrera Soto, María Dina	Ausente
27 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
28 Jaime Correa, José Luis	Favor
29 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
30 Jiménez López, Ramón	Ausente
31 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
32 Leyva Hernández, Gerardo	Ausente
33 Llerenas Morales, Vidal	Favor
34 Lobato Ramírez, Ana Luz	Ausente
35 López Hernández, Adán Augusto	Favor
36 López Fernández, Juan Carlos	Favor
37 López Paredes, Uriel	Ausente
38 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
39 Madrigal Ceja, Israel	Favor
40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Favor
41 Mastache Mondragón, Aarón	Favor
42 Méndez Rangel, Avelino	Favor
43 Mendoza Arellano, Eduardo	Ausente
44 Meza Castro, Francisco Armando	Ausente
45 Narro Céspedes, José	Favor
46 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Ausente
48 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
49 Ocegueda Silva, María Florentina	Favor
50 Ovalle Vaquera, Federico	Favor
51 Puppo Gastélum, Silvia	Ausente
52 Quezada Contreras, Leticia	Favor
53 Ríos Piter, Armando	Favor
54 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
55 Rosario Morales, Florentina	Favor
56 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
57 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
58 Serrano Jiménez, Emilio	Favor

59 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente	4 Escobar García, Herón Agustín	Favor
60 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
61 Torres Robledo, José M.	Favor	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Ausente
62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor	7 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
63 Valencia Barajas, José María	Ausente	8 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Favor
64 Vargas Cortez, Balfre	Favor	9 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
65 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor	10 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor	11 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Favor
67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor	12 Vázquez González, Pedro	Favor
68 Vizcaíno Silva, Indira	Ausente		
		Favor: 10	
Favor: 48		Contra: 0	
Contra: 0		Abstención: 0	
Abstención: 0		Quorum: 0	
Quorum: 0		Ausentes: 2	
Ausentes: 20		Total: 12	
Total: 68			

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Ausente
2 Carabias Icaza, Alejandro	Ausente
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Ausente
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Ausente
7 Escudero Morales, Pablo	Favor
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
10 Guerra Abud, Juan José	Favor
11 Herrera Martínez, Jorge	Ausente
12 Ledesma Romo, Eduardo	Ausente
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Ausente
14 Natale López, Juan Carlos	Ausente
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Ausente
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Ausente
18 Sáenz Vargas, Caritina	Ausente
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Ausente
20 Sarur Torre, Adriana	Favor
21 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente
Favor: 8	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 13	
Total: 21	

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Favor
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Favor
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Ausente
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Favor
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
6 Tamez Guerra, Reyes S.	Ausente
7 Torre Canales, María del Pilar	Favor
Favor: 4	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 3	
Total: 7	

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Ausente
3 Círiga Vasquez, Víctor Hugo	Favor
4 García Almaza, María	Ausente
5 Gertz Manero, Alejandro	Favor
6 Jiménez León, Pedro	Ausente
7 Piña Olmedo, Laura	Favor
Favor: 3	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 4	
Total: 7	

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente
2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Favor

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 27 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente	50 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Ausente	52 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Ausente	53 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Ausente	54 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
6 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
7 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	56 Durán Rico, Ana Estela	Favor
8 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	57 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
9 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	58 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
10 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	59 Espino Arévalo, Fernando	Favor
11 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	60 Fayad Meneses, Omar	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Ausente	62 Fernández Martínez, Silvia	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Ausente	63 Ferreyra Olivares, Fernando	Ausente
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Flores Castañeda, Jaime	Favor
16 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	65 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	66 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Ausente	67 Flores Rico, Carlos	Favor
19 Bautista Concepción, Sabino	Favor	68 Franco López, Héctor	Ausente
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Ausente	69 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
21 Benítez Lucho, Antonio	Favor	70 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	71 Gallegos Soto, Margarita	Favor
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	72 García Ayala, Marco Antonio	Favor
24 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	73 García Barrón, Óscar	Favor
25 Cadena Morales, Manuel	Ausente	74 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	75 García Dávila, Laura Felcitas	Favor
27 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	76 García Granados, Miguel Ángel	Favor
28 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	77 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
29 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	78 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
30 Caro Cabrera, Salvador	Favor	79 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
31 Casique Vences, Guillermina	Favor	80 Gómez Caro, Clara	Favor
32 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	81 González Cuevas, Isafías	Ausente
33 Castro Ríos, Sofía	Favor	82 González Díaz, Joel	Favor
34 Ceballos Llerenas, Hilda	Ausente	83 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
35 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	84 González Morales, José Alberto	Favor
36 Cervera Hernández, Felipe	Favor	85 González Soto, Diana	Ausente
37 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	86 González Tostado, Janet Graciela	Favor
38 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	87 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
39 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Ausente	88 Guerra Castillo, Marcela	Favor
40 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente	89 Guerrero Coronado, Delia	Favor
41 Contreras García, Germán	Ausente	90 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
42 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	91 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
43 Corona Rivera, Armando	Favor	92 Guillén Padilla, Olivia	Favor
44 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Ausente	93 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
45 Cruz Mendoza, Carlos	Ausente	94 Gutiérrez de la Torre, Cuahtémoc	Ausente
46 David David, Sami	Ausente	95 Hernández García, Elvia	Ausente
47 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	96 Hernández Hernández, Jorge	Ausente
48 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente	97 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
49 De la Torre Valdez, Yolanda	Ausente	98 Hernández Pérez, David	Favor
		99 Hernández Silva, Héctor	Ausente
		100 Hernández Vallín, David	Favor

101 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	161 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
102 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	162 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
103 Hurtado Vallejo, Susana	Ausente	163 Penchyna Grub, David	Ausente
104 Ibarra Piña, Inocencio	Ausente	164 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
105 Irizar López, Aarón	Ausente	165 Pérez Magaña, Eviel	Ausente
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	166 Pérez Santos, María Isabel	Favor
107 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	167 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
108 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	168 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Ausente
109 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente	169 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Ausente
110 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	170 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Ausente
111 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Ausente	171 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
112 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	172 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
113 Kuri Grajales, Fidel	Favor	173 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
114 Lagos Galindo, Silvio	Favor	174 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
115 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	175 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
116 Lara Salazar, Óscar	Ausente	176 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Ausente
117 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Ausente	177 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente	178 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
119 León Perea, José Luis Marcos	Favor	179 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
120 Lepe Lepe, Humberto	Ausente	180 Robles Colín, Leticia	Favor
121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	181 Robles Morales, Adela	Favor
122 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Ausente	182 Rodarte Ayala, Josefina	Ausente
123 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	183 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
124 Lobato García, Sergio	Favor	184 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
125 López Aguilar, Cruz	Favor	185 Rodríguez González, Rafael	Favor
126 López Loyo, María Elena Perla	Favor	186 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Ausente
127 López Pescador, José Ricardo	Ausente	187 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Ausente	188 Rojas San Román, Francisco Lauro	Ausente
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	189 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	190 Romero Romero, Jorge	Ausente
131 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	191 Rosas González, Oscar Román	Ausente
132 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	192 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
133 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Ausente	193 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
134 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	194 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
135 Martel López, José Ramón	Favor	195 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Ausente
136 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	196 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
137 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	197 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
138 Massieu Fernández, Andrés	Favor	198 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
139 Mazari Espín, Rosalina	Favor	199 Sánchez de la Fuente, Melchor	Ausente
140 Medina Ramírez, Tereso	Favor	200 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
141 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	201 Sánchez García, Gerardo	Favor
142 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	202 Sánchez Guevara, David Ricardo	Ausente
143 Méndez Hernández, Sandra	Favor	203 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
144 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	204 Santiago Ramírez, César Augusto	Ausente
145 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	205 Saracho Navarro, Francisco	Favor
146 Miranda Herrera, Nely Edith	Ausente	206 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
147 Monroy Estrada, Amador	Favor	207 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
148 Montes Cavazos, Fermín	Ausente	208 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
149 Morales Martínez, Fernando	Ausente	209 Solís Acero, Felipe	Favor
150 Moreno Arcos, Mario	Favor	210 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
151 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	211 Soto Martínez, Leobardo	Favor
152 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	212 Soto Oseguera, José Luis	Ausente
153 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	213 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
154 Nazar Morales, Julián	Favor	214 Terrazas Porras, Adriana	Favor
155 Neyra Chávez, Armando	Favor	215 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Ausente
156 Ochoa Millán, Maurilio	Ausente	216 Torres Huitrón, José Alfredo	Ausente
157 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	217 Trujillo Zentella, Georgina	Ausente
158 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	218 Urzua Rivera, Ricardo	Favor
159 Padilla López, José Trinidad	Ausente	219 Valdés Huevo, Josué Cirino	Ausente
160 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente	220 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente

221 Vázquez Pérez, Noé Martín	Ausente	29 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor
222 Velasco Lino, José Luis	Ausente	30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor
223 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor	31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
224 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente	32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
225 Villanueva de la Luz, Moisés	Favor	33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Favor
226 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente	34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Ausente
227 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor	35 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
228 Yerena Zambrano, Rafael	Favor	36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
229 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor	37 Gama Dufour, Sergio	Favor
230 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor	38 García Bringas, Leandro Rafael	Ausente
231 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor	39 García Portillo, Arturo	Favor
232 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente	40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
233 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor	41 Giles Sánchez, Jesús	Favor
234 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor	42 González Hernández, Gustavo	Ausente
235 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor	43 González Hernández, Sergio	Favor
236 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor	44 González Madruga, César Daniel	Ausente
237 Zubia Rivera, Rolando	Ausente	45 González Ulloa, Nancy	Favor
		46 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Ausente
		47 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
		48 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente
		49 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
		50 Guzmán Lozano, María del Carmen	Favor
		51 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
		52 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
		53 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
		54 Hurtado Lejja, Gregorio	Ausente
		55 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
		56 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Ausente
		57 López Hernández, Oralia	Ausente
		58 López Rabadán, Kenia	Ausente
		59 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
		60 Luken Garza, Gastón	Favor
		61 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
		62 Madrigal Díaz, César Octavio	Ausente
		63 Mancillas Amador, César	Ausente
		64 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
		65 Marroquín Toledo, José Manuel	Ausente
		66 Martín López, Miguel	Ausente
		67 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Ausente
		68 Martínez Martínez, Carlos	Favor
		69 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente
		70 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
		71 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
		72 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
		73 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
		74 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Ausente
		75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
		76 Merino Loo, Ramón	Favor
		77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
		78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
		79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Ausente
		80 Nava Vázquez, José César	Ausente
		81 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
		82 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
		83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
		84 Orozco, Rosi	Favor
		85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
		86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
		87 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
		88 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor

Favor: 139

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 98

Total: 237

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor		
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor		
3 Arámbula López, José Antonio	Favor		
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor		
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Ausente		
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor		
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Ausente		
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor		
9 Bahena Flores, Alejandro	Ausente		
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor		
11 Becerra Pocoroba, Mario Alberto	Ausente		
12 Bello Otero, Carlos	Favor		
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor		
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor		
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor		
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Ausente		
17 Castellanos Ramírez, Julio	Ausente		
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Ausente		
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor		
20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Ausente		
21 Corral Jurado, Javier	Favor		
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor		
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente		
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor		
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor		
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Ausente		
27 Cuevas García, Juan José	Favor		
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor		

89 Parra Becerra, María Felicitas	Ausente
90 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
91 Peralta Rivas, Pedro	Ausente
92 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
94 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
95 Pérez Esquer, Marcos	Favor
96 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
97 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
98 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
99 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
100 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
101 Ramírez Puente, Camilo	Favor
102 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
103 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor
104 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
105 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Ausente
106 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor
107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Ausente
108 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Ausente
109 Rico Jiménez, Martín	Ausente
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
113 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
114 Romero León, Gloria	Favor
115 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
116 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
117 Saldaña Moran, Julio	Favor
118 Sánchez Romero, Norma	Favor
119 Santamaría Prieto, Fernando	Abstención
120 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
121 Suárez González, Laura Margarita	Ausente
122 Téllez González, Ignacio	Favor
123 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
124 Tolento Hernández, Sergio	Ausente
125 Torres Delgado, Enrique	Favor
126 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
127 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
128 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
129 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Ausente
130 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente
131 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
132 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Ausente
133 Valencia Vales, María Yolanda	Ausente
134 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
135 Valls Esponda, Maricarmen	Ausente
136 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Ausente
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Ausente
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
140 Vives Preciado, Tomasa	Favor
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 93
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 47
 Total: 141

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
2 Barraza Chávez, Héctor Elías	Favor
3 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
4 Burelo Burelo, César Francisco	Abstención
5 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
6 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
7 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
8 Cornejo Barrera, Luciano	Ausente
9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
11 Damián Peralta, Esthela	Favor
12 Díaz Juárez, Pavel	Favor
13 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
14 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
15 García Avilés, Martín	Favor
16 García Coronado, Lizbeth	Ausente
17 Gómez León, Ariel	Favor
18 González Díaz, José Alfredo	Favor
19 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
20 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
21 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
22 Hernández Cruz, Luis	Favor
23 Hernández Juárez, Francisco	Ausente
24 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Favor
25 Herrera Chávez, Samuel	Ausente
26 Herrera Soto, María Dina	Ausente
27 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
28 Jaime Correa, José Luis	Favor
29 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
30 Jiménez López, Ramón	Ausente
31 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
32 Leyva Hernández, Gerardo	Ausente
33 Llerenas Morales, Vidal	Favor
34 Lobato Ramírez, Ana Luz	Ausente
35 López Hernández, Adán Augusto	Favor
36 López Fernández, Juan Carlos	Favor
37 López Paredes, Uriel	Ausente
38 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
39 Madrigal Ceja, Israel	Favor
40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Favor
41 Mastache Mondragón, Aarón	Favor
42 Méndez Rangel, Avelino	Ausente
43 Mendoza Arellano, Eduardo	Ausente
44 Meza Castro, Francisco Armando	Ausente
45 Narro Céspedes, José	Favor
46 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
48 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
49 Ocegueda Silva, María Florentina	Favor
50 Ovalle Vaquera, Federico	Favor
51 Puppo Gastélum, Silvia	Ausente
52 Quezada Contreras, Leticia	Favor
53 Ríos Piter, Armando	Favor
54 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
55 Rosario Morales, Florentina	Favor
56 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
57 Santana Alfaro, Arturo	Favor
58 Serrano Jiménez, Emilio	Favor

59 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente	4 Escobar García, Herón Agustín	Ausente
60 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
61 Torres Robledo, José M.	Favor	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Ausente
62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor	7 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
63 Valencia Barajas, José María	Ausente	8 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Favor
64 Vargas Cortez, Balfre	Favor	9 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
65 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor	10 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor	11 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Favor
67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor	12 Vázquez González, Pedro	Favor
68 Vizcaíno Silva, Indira	Ausente		
		Favor: 9	
Favor: 46		Contra: 0	
Contra: 0		Abstención: 0	
Abstención: 1		Quorum: 0	
Quorum: 0		Ausentes: 3	
Ausentes: 21		Total: 12	
Total: 68			

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Ausente
2 Carabias Icaza, Alejandro	Ausente
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Favor
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Ausente
7 Escudero Morales, Pablo	Favor
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Ausente
10 Guerra Abud, Juan José	Favor
11 Herrera Martínez, Jorge	Ausente
12 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Ausente
14 Natale López, Juan Carlos	Favor
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Ausente
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Ausente
18 Sáenz Vargas, Caritina	Ausente
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Ausente
20 Sarur Torre, Adriana	Favor
21 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente
Favor: 10	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 11	
Total: 21	

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Favor
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Favor
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Ausente
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
6 Tamez Guerra, Reyes S.	Ausente
7 Torre Canales, María del Pilar	Favor
Favor: 4	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 3	
Total: 7	

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Ausente
3 Círigo Vasquez, Víctor Hugo	Favor
4 García Almaza, María	Ausente
5 Gertz Manero, Alejandro	Favor
6 Jiménez León, Pedro	Ausente
7 Piña Olmedo, Laura	Favor
Favor: 3	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 4	
Total: 7	

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Aguirre Herrera, Ángel
2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Ausente
Favor

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 2

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	150	33	0	8	0	39	7	237
PAN	93	22	0	2	0	22	2	141
PRD	50	8	0	4	0	5	1	68
PVEM	13	3	0	2	0	3	0	21
PT	10	1	0	0	0	1	0	12
CONV	4	0	0	0	0	3	0	7
NA	5	2	0	0	0	0	0	7
IND	1	0	0	0	0	1	0	2
TOTAL	326	69	0	16	0	74	10	495

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio	ASISTENCIA	21 Benítez Lucho Antonio	ASISTENCIA
2 Agüero Tovar José Manuel	CÉDULA	22 Benítez Treviño Víctor Humberto	PERMISO
3 Aguilar Góngora Efraín Ernesto	INASISTENCIA	23 Bojórquez Gutiérrez Rolando	MESA DIRECTIVA
4 Aguilar González José Óscar	CÉDULA	24 Borja Texocotitla Felipe	ASISTENCIA
5 Aguirre Maldonado Ma. de Jesús	ASISTENCIA	25 Cadena Morales Manuel	ASISTENCIA
6 Aguirre Romero Andrés	ASISTENCIA	26 Callejas Arroyo Juan Nicolás	INASISTENCIA
7 Ahued Bardahuil Ricardo	ASISTENCIA	27 Campos Villegas Luis Carlos	ASISTENCIA
8 Albarrán Mendoza Esteban	ASISTENCIA	28 Cano Ricaud Alejandro	CÉDULA
9 Albores Gleason Roberto Armando	ASISTENCIA	29 Cano Vélez Jesús Alberto	PERMISO
10 Alvarado Arroyo Fermín Gerardo	ASISTENCIA	30 Caro Cabrera Salvador	MESA DIRECTIVA
11 Álvarez Martínez José Luis	ASISTENCIA	31 Casique Vences Guillermina	ASISTENCIA
12 Álvarez Santamaría Miguel	ASISTENCIA	32 Castillo Ruz Martín Enrique	ASISTENCIA
13 Ambrosio Cipriano Heriberto	ASISTENCIA	33 Castro Ríos Sofía	ASISTENCIA
14 Arana Arana Jorge	ASISTENCIA	34 Ceballos Llerenas Hilda	INASISTENCIA
15 Ávila Nevárez Pedro	ASISTENCIA	35 Cerda Pérez Rogelio	ASISTENCIA
16 Aysa Bernat José Antonio	CÉDULA	36 Cervera Hernández Felipe	ASISTENCIA
17 Báez Pinal Armando Jesús	ASISTENCIA	37 Clariond Reyes Retana Benjamín	ASISTENCIA
18 Bailey Elizondo Eduardo Alonso	ASISTENCIA	38 Concha Arellano Elpidio Desiderio	ASISTENCIA
19 Bautista Concepción Sabino	ASISTENCIA	39 Contreras García Germán	INASISTENCIA
20 Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	40 Córdova Hernández José del Pilar	ASISTENCIA
		41 Corona Rivera Armando	ASISTENCIA
		42 Cota Jiménez Manuel Humberto	ASISTENCIA

43 Cruz Mendoza Carlos	INASISTENCIA	100 Hernández Vallin David	CÉDULA
44 Chirinos del Ángel Patricio	ASISTENCIA	101 Herrera Jiménez Francisco	ASISTENCIA
45 Chuayffet Chemor Emilio	ASISTENCIA	102 Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel	CÉDULA
46 David David Sami	ASISTENCIA	103 Hurtado Vallejo Susana	ASISTENCIA
47 De Esarte Pesqueira Manuel Esteban	ASISTENCIA	104 Ibarra Piña Inocencio	INASISTENCIA
48 De la Fuente Dagdug María Estela	INASISTENCIA	105 Irizar López Aarón	INASISTENCIA
49 De la Torre Valdez Yolanda	ASISTENCIA	106 Izaguirre Francos María del Carmen	ASISTENCIA
50 De Lucas Hopkins Ernesto	ASISTENCIA	107 Jiménez Concha Juan Pablo	ASISTENCIA
51 Díaz Escárraga Heliodoro Carlos	ASISTENCIA	108 Jiménez Hernández Blanca Estela	ASISTENCIA
52 Díaz Salazar María Cristina	INASISTENCIA	109 Jiménez Merino Francisco Alberto	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
53 Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel	CÉDULA		
54 Domínguez Arvizu María Hilaria	ASISTENCIA		
55 Domínguez Rex Raúl	CÉDULA	110 Joaquín González Carlos Manuel	INASISTENCIA
56 Durán Rico Ana Estela	ASISTENCIA	111 Juraidini Rumilla Jorge Alberto	ASISTENCIA
57 Enríquez Fuentes Jesús Ricardo	ASISTENCIA	112 Kidnie De La Cruz Víctor Manuel	CÉDULA
58 Enríquez Hernández Felipe	CÉDULA	113 Kuri Grajales Fidel	ASISTENCIA
59 Espino Arévalo Fernando	ASISTENCIA	114 Lagos Galindo Silvio	ASISTENCIA
60 Fayad Meneses Omar	CÉDULA	115 Lara Aréchiga Óscar Javier	ASISTENCIA
61 Fernández Aguirre Héctor	ASISTENCIA	116 Lara Salazar Óscar	ASISTENCIA
62 Fernández Martínez Silvia	ASISTENCIA	117 Lastiri Quirós Juan Carlos	INASISTENCIA
63 Ferreyra Olivares Fernando	INASISTENCIA	118 Ledesma Magaña Israel Reyes	INASISTENCIA
64 Flores Castañeda Jaime	ASISTENCIA	119 León Perea José Luis Marcos	ASISTENCIA
65 Flores Espinosa Felipe Amadeo	ASISTENCIA	120 Lepe Lepe Humberto	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
66 Flores Morales Víctor Félix	ASISTENCIA		
67 Flores Rico Carlos	INASISTENCIA		
68 Franco López Héctor	INASISTENCIA	121 Lerdo de Tejada Covarrubias Sebastián	ASISTENCIA
69 Franco Vargas Jorge Fernando	ASISTENCIA	122 Levin Coppel Óscar Guillermo	ASISTENCIA
70 Galicia Ávila Víctor Manuel Anastasio	INASISTENCIA	123 Liborio Arrazola Margarita	INASISTENCIA
71 Gallegos Soto Margarita	ASISTENCIA	124 Lobato García Sergio	ASISTENCIA
72 García Ayala Marco Antonio	ASISTENCIA	125 López Aguilar Cruz	ASISTENCIA
73 García Barrón Óscar	CÉDULA	126 López Loyo María Elena Perla	ASISTENCIA
74 García Corpus Teófilo Manuel	ASISTENCIA	127 López Pescador José Ricardo	INASISTENCIA
75 García Dávila Laura Felicitas	ASISTENCIA	128 López-Portillo Basave Jorge Humberto	ASISTENCIA
76 García Granados Miguel Ángel	ASISTENCIA	129 Lugo Oñate Alfredo Francisco	ASISTENCIA
77 Garza Flores Noé Fernando	CÉDULA	130 Luna Munguía Miguel Ángel	ASISTENCIA
78 Gastélum Bajo Diva Hadamira	ASISTENCIA	131 Mancilla Zayas Sergio	ASISTENCIA
79 Gil Ortiz Francisco Javier Martín	ASISTENCIA	132 Marín Torres Julieta Octavia	ASISTENCIA
80 Gómez Caro Clara	ASISTENCIA	133 Mariscales Delgadillo Onésimo	CÉDULA
81 González Cuevas Isaías	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	134 Márquez Lizalde Manuel Guillermo	ASISTENCIA
		135 Martel López José Ramón	ASISTENCIA
82 González Díaz Joel	ASISTENCIA	136 Martínez Armengol Luis Antonio	ASISTENCIA
83 González Ilescas Jorge Venustiano	CÉDULA	137 Martínez González Hugo Héctor	ASISTENCIA
84 González Morales José Alberto	ASISTENCIA	138 Massieu Fernández Andrés	ASISTENCIA
85 González Soto Diana Patricia	INASISTENCIA	139 Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
86 González Tostado Janet Graciela	ASISTENCIA	140 Medina Ramírez Tereso	ASISTENCIA
87 Guajardo Villarreal Ildefonso	ASISTENCIA	141 Mejía de la Merced Genaro	INASISTENCIA
88 Guerra Castillo Marcela	CÉDULA	142 Melhem Salinas Edgardo	ASISTENCIA
89 Guerrero Coronado Delia	ASISTENCIA	143 Méndez Hernández Sandra	ASISTENCIA
90 Guevara Cobos Luis Alejandro	PERMISO	144 Mendoza Kaplan Emilio Andrés	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	145 Merlo Talavera María Isabel	ASISTENCIA
91 Guevara Ramírez Héctor	INASISTENCIA	146 Miranda Herrera Nely Edith	PERMISO
92 Guillén Padilla Olivia	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
93 Guillén Vicente Mercedes del Carmen	ASISTENCIA	147 Monroy Estrada Amador	ASISTENCIA
94 Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc	INASISTENCIA	148 Montes Cavazos Fermín	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
95 Hernández García Elvia	INASISTENCIA		
96 Hernández Hernández Jorge	ASISTENCIA	149 Morales Martínez Fernando	CÉDULA
97 Hernández Olmos Paula Angélica	CÉDULA	150 Moreno Arcos Mario	ASISTENCIA
98 Hernández Pérez David	ASISTENCIA	151 Moreno Merino Francisco Alejandro	INASISTENCIA
99 Hernández Silva Héctor	CÉDULA	152 Nadal Riquelme Daniela	PERMISO

12 Bello Otero Carlos	ASISTENCIA	70 Martínez Peñalosa Miguel	ASISTENCIA
13 Bermúdez Méndez José Erandi	CÉDULA	71 Meillón Johnston Carlos Luis	ASISTENCIA
14 Camacho Pedrero Mirna Lucrecia	ASISTENCIA	72 Méndez Herrera Alba Leonila	ASISTENCIA
15 Cantú Rodríguez Felipe de Jesús	ASISTENCIA	73 Mendoza Díaz Sonia	ASISTENCIA
16 Castellanos Flores Gumercindo	INASISTENCIA	74 Mendoza Sánchez María de Jesús	CÉDULA
17 Castellanos Ramírez Julio	INASISTENCIA	75 Mercado Sánchez Luis Enrique	ASISTENCIA
18 Castilla Marroquín Agustín Carlos	ASISTENCIA	76 Merino Loo Ramón	ASISTENCIA
19 Castillo Andrade Óscar Saúl	ASISTENCIA	77 Monge Villalobos Silvia Isabel	CÉDULA
20 Clouthier Carrillo Manuel Jesús	CÉDULA	78 Montalvo López Yolanda del Carmen	ASISTENCIA
21 Corral Jurado Javier	CÉDULA	79 Morán Sánchez Leoncio Alfonso	INASISTENCIA
22 Cortazar Ramos Ovidio	ASISTENCIA	80 Nava Vázquez José César	ASISTENCIA
23 Cortés León Yulenny Guylaine	INASISTENCIA	81 Novoa Mossberger María Joann	ASISTENCIA
24 Cortez Mendoza Jesús Gerardo	ASISTENCIA	82 Oliva Ramírez Jaime	ASISTENCIA
25 Cuadra García Raúl Gerardo	ASISTENCIA	83 Orduño Valdez Francisco Javier	ASISTENCIA
26 Cuevas Barron Gabriela	ASISTENCIA	84 Orozco Rosi	ASISTENCIA
27 Cuevas García Juan José	ASISTENCIA	85 Ortega Joaquín Gustavo Antonio Miguel	ASISTENCIA
28 De los Cobos Silva José Gerardo	ASISTENCIA	86 Osuna Millán Miguel Antonio	ASISTENCIA
29 Del Río Sánchez María Dolores	ASISTENCIA	87 Ovando Patrón José Luis	ASISTENCIA
30 Díaz Lizama Rosa Adriana	ASISTENCIA	88 Paredes Arciga Ana Elia	ASISTENCIA
31 Díaz de Rivera Hernández Augusta Valentina	CÉDULA	89 Parra Becerra María Felicitas	ASISTENCIA
32 Escobar Martínez Juan Pablo	ASISTENCIA	90 Pedroza Gaitán César Octavio	ASISTENCIA
33 Esquer Gutiérrez Alberto	CÉDULA	91 Peralta Rivas Pedro	INASISTENCIA
34 Estrada Rodríguez Laura Elena	INASISTENCIA	92 Pérez Ceballos Silvia Esther	ASISTENCIA
35 Fuentes Cortés Adriana	ASISTENCIA	93 Pérez Cuevas Carlos Alberto	ASISTENCIA
36 Gallegos Camarena Lucila del Carmen	ASISTENCIA	94 Pérez Esquer Marcos	ASISTENCIA
37 Gama Dufour Sergio	ASISTENCIA	95 Pérez Reyes María Antonieta	CÉDULA
38 García Bringas Leandro Rafael	ASISTENCIA	96 Pérez de Tejada Romero Ma. Elena	CÉDULA
39 García Portillo Arturo	CÉDULA	97 Quezada Naranjo Benigno	ASISTENCIA
40 Germán Olivares Sergio Octavio	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	98 Quintana Padilla Aránzazu	ASISTENCIA
41 Giles Sánchez Jesús	ASISTENCIA	99 Ramírez Acuña Francisco Javier	CÉDULA
42 González Hernández Gustavo	INASISTENCIA	100 Ramírez Bucio Arturo	ASISTENCIA
43 González Hernández Sergio	ASISTENCIA	101 Ramírez Puente Camilo	ASISTENCIA
44 González Madrugá César Daniel	INASISTENCIA	102 Ramírez Rangel Jesús	ASISTENCIA
45 González Ulloa Nancy	CÉDULA	103 Ramos Cárdenas Liev Vladimir	ASISTENCIA
46 Guillén Medina Leonardo Arturo	INASISTENCIA	104 Rangel Vargas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
47 Gutiérrez Cortina Paz	ASISTENCIA	105 Rétiz Gutiérrez Ezequiel	CÉDULA
48 Gutiérrez Fragoso Valdemar	INASISTENCIA	106 Reyes Hernández Ivideliza	ASISTENCIA
49 Gutiérrez Ramírez Tomás	ASISTENCIA	107 Reynoso Femat Ma. de Lourdes	ASISTENCIA
50 Guzmán Lozano María del Carmen	ASISTENCIA	108 Reynoso Sánchez Alejandra Noemí	INASISTENCIA
51 Herrera Rivera Bonifacio	ASISTENCIA	109 Rico Jiménez Martín	ASISTENCIA
52 Hinojosa Céspedes Adriana de Lourdes	ASISTENCIA	110 Robles Medina Guadalupe Eduardo	ASISTENCIA
53 Hinojosa Pérez José Manuel	ASISTENCIA	111 Rodríguez Dávila Alfredo Javier	ASISTENCIA
54 Hurtado Leija Gregorio	ASISTENCIA	112 Rodríguez Galarza Wendy Guadalupe	ASISTENCIA
55 Iñiguez Gámez José Luis	ASISTENCIA	113 Rojo Montoya Adolfo	ASISTENCIA
56 Landero Gutiérrez José Francisco Javier	CÉDULA	114 Romero León Gloria	CÉDULA
57 López Hernández Oralia	CÉDULA	115 Salazar Sáenz Francisco Javier	ASISTENCIA
58 López Rabadán Kenia	ASISTENCIA	116 Salazar Vázquez Norma Leticia	ASISTENCIA
59 Lugo Martínez Ruth Esperanza	ASISTENCIA	117 Saldaña Morán Julio	ASISTENCIA
60 Luken Garza Gastón	ASISTENCIA	118 Sánchez Romero Norma	ASISTENCIA
61 Luna Ruíz Gloria Trinidad	CÉDULA	119 Santamaría Prieto Fernando	ASISTENCIA
62 Madrigal Díaz César Octavio	ASISTENCIA	120 Seara Sierra José Ignacio	ASISTENCIA
63 Mancillas Amador César	INASISTENCIA	121 Suárez González Laura Margarita	INASISTENCIA
64 Márquez Zapata Nelly Del Carmen	ASISTENCIA	122 Téllez González Ignacio	CÉDULA
65 Marroquín Toledo José Manuel	INASISTENCIA	123 Téllez Juárez Bernardo Margarito	ASISTENCIA
66 Martín López Miguel	ASISTENCIA	124 Tolento Hernández Sergio	INASISTENCIA
67 Martínez Alcázar Alfonso Jesús	INASISTENCIA	125 Torres Delgado Enrique	ASISTENCIA
68 Martínez Martínez Carlos	ASISTENCIA	126 Torres Ibarrola Agustín	CÉDULA
69 Martínez Montemayor Baltazar	INASISTENCIA	127 Torres Peimbert María Marcela	CÉDULA
		128 Torres Santos Sergio Arturo	ASISTENCIA
		129 Trejo Azuara Enrique Octavio	ASISTENCIA

130 Triguera Durón Dora Evelyn	INASISTENCIA
131 Ugalde Basaldúa María Sandra	ASISTENCIA
132 Usabiaga Arroyo Javier Bernardo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
133 Valencia Vales María Yolanda	ASISTENCIA
134 Valenzuela Cabrales Guadalupe	ASISTENCIA
135 Valls Esponda Maricarmen	INASISTENCIA
136 Vázquez Mota Josefina Eugenia	INASISTENCIA
137 Vega De Lamadrid Francisco Arturo	INASISTENCIA
138 Velázquez y Llorente Julián Francisco	ASISTENCIA
139 Vera Hernández J. Guadalupe	ASISTENCIA
140 Vives Preciado Tomasa	ASISTENCIA
141 Zetina Soto Sixto Alfonso	ASISTENCIA

Asistencias: 93

Asistencias por cédula: 22

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 2

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 22

No presentes en la mitad de las votaciones: 2

Total diputados: 141

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Anaya Mota Claudia Edith	ASISTENCIA
2 Barraza Chávez Héctor Elías	ASISTENCIA
3 Bernardino Rojas Martha Angélica	CÉDULA
4 Burelo Burelo César Francisco	ASISTENCIA
5 Carmona Cabrera Bélgica Nabil	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
6 Castro Cosío Víctor Manuel	CÉDULA
7 Castro y Castro Juventino Víctor	ASISTENCIA
8 Cornejo Barrera Luciano	ASISTENCIA
9 Cruz Cruz Juanita Arcelia	ASISTENCIA
10 Cruz Martínez Marcos Carlos	ASISTENCIA
11 Damián Peralta Esthela	ASISTENCIA
12 Díaz Juárez Pavel	ASISTENCIA
13 Eguía Pérez Luis Felipe	ASISTENCIA
14 Espinosa Morales Olga Luz	ASISTENCIA
15 García Avilés Martín	ASISTENCIA
16 García Coronado Lizbeth	ASISTENCIA
17 Gómez León Ariel	ASISTENCIA
18 González Díaz José Alfredo	ASISTENCIA
19 Guajardo Villarreal Mary Telma	ASISTENCIA
20 Guerrero Castillo Agustín	ASISTENCIA
21 Gutiérrez Villanueva Sergio Ernesto	INASISTENCIA
22 Hernández Cruz Luis	ASISTENCIA
23 Hernández Juárez Francisco	ASISTENCIA
24 Hernández Rodríguez Héctor Hugo	CÉDULA
25 Herrera Chávez Samuel	ASISTENCIA
26 Herrera Soto Ma. Dina	INASISTENCIA
27 Incháustegui Romero Teresa del Carmen	CÉDULA
28 Jaime Correa José Luis	ASISTENCIA
29 Jiménez Fuentes Ramón	ASISTENCIA
30 Jiménez López Ramón	CÉDULA
31 Lara Lagunas Rodolfo	ASISTENCIA

32 Leyva Hernández Gerardo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
33 Lobato Ramírez Ana Luz	INASISTENCIA
34 López Fernández Juan Carlos	ASISTENCIA
35 López Hernández Adán Augusto	ASISTENCIA
36 López Paredes Uriel	CÉDULA
37 Lozano Herrera Ilich Augusto	ASISTENCIA
38 Llerenas Morales Vidal	ASISTENCIA
39 Madrigal Ceja Israel	ASISTENCIA
40 Marín Díaz Feliciano Rosendo	ASISTENCIA
41 Mastache Mondragón Aarón	ASISTENCIA
42 Méndez Rangel Avelino	ASISTENCIA
43 Mendoza Arellano Eduardo	ASISTENCIA
44 Meza Castro Francisco Armando	INASISTENCIA
45 Narro Céspedes José	ASISTENCIA
46 Navarro Aguilar Filemón	ASISTENCIA
47 Nazares Jerónimo Dolores de los Ángeles	ASISTENCIA
48 Norberto Sánchez Nazario	ASISTENCIA
49 Ocegueda Silva María Florentina	ASISTENCIA
50 Ovalle Vaquera Federico	ASISTENCIA
51 Puppo Gastélum Silvia	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
52 Quezada Contreras Leticia	ASISTENCIA
53 Ríos Piter Armando	ASISTENCIA
54 Rodríguez Martell Domingo	ASISTENCIA
55 Rosario Morales Florentina	ASISTENCIA
56 Salgado Vázquez Rigoberto	ASISTENCIA
57 Santana Alfaro Arturo	CÉDULA
58 Serrano Jiménez Emilio	ASISTENCIA
59 Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
60 Torres Abarca O. Magdalena	ASISTENCIA
61 Torres Robledo José M.	ASISTENCIA
62 Uranga Muñoz Enoé Margarita	ASISTENCIA
63 Valencia Barajas José María	INASISTENCIA
64 Vargas Cortez Balfre	CÉDULA
65 Vázquez Camacho María Araceli	ASISTENCIA
66 Velázquez Esquivel Emiliano	ASISTENCIA
67 Verver y Vargas Ramírez Heladio Gerardo	ASISTENCIA
68 Vizcaíno Silva Indira	PERMISO
	MESA DIRECTIVA

Asistencias: 50

Asistencias por cédula: 8

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 4

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 5

No presentes en la mitad de las votaciones: 1

Total diputados: 68

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Brindis Álvarez María del Rosario	ASISTENCIA
2 Carabias Icaza Alejandro	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
3 Cinta Martínez Alberto Emiliano	CÉDULA
4 Corona Valdés Lorena	ASISTENCIA
5 Cueva Sada Guillermo	ASISTENCIA
6 Del Mazo Maza Alejandro	INASISTENCIA
7 Escudero Morales Pablo	CÉDULA
8 Ezeta Salcedo Carlos Alberto	ASISTENCIA
9 Flores Ramírez Juan Gerardo	ASISTENCIA
10 Guerra Abud Juan José	ASISTENCIA
11 Herrera Martínez Jorge	ASISTENCIA
12 Ledesma Romo Eduardo	ASISTENCIA
13 Moreno Terán Carlos Samuel	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
14 Natale López Juan Carlos	CÉDULA
15 Orozco Torres Norma Leticia	ASISTENCIA
16 Pacchiano Alamán Rafael	ASISTENCIA
17 Pérez-Alonso González Rodrigo	INASISTENCIA
18 Sáenz Vargas Caritina	INASISTENCIA
19 Salinas Sada Ninfa Clara	ASISTENCIA
20 Sarur Torre Adriana	ASISTENCIA
21 Vidal Aguilar Liborio	ASISTENCIA

Asistencias: 13
 Asistencias por cédula: 3
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 2
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 3
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 21

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia Jaime Fernando	ASISTENCIA
2 Castillo Juárez Laura Itzel	ASISTENCIA
3 Di Costanzo Armenta Mario Alberto	ASISTENCIA
4 Escobar García Herón Agustín	ASISTENCIA
5 Espinosa Ramos Francisco Amadeo	ASISTENCIA
6 Fernández Noroña José Gerardo Rodolfo	INASISTENCIA
7 Ibarra Pedroza Juan Enrique	ASISTENCIA
8 Martínez y Hernández Ifigenia Martha	ASISTENCIA
9 Muñoz Ledo Porfirio	CÉDULA
10 Reyes Sahagún Teresa Guadalupe	ASISTENCIA
11 Ríos Vázquez Alfonso Primitivo	ASISTENCIA
12 Vázquez González Pedro	ASISTENCIA

Asistencias: 10
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 1
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 12

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros Jaime	ASISTENCIA
2 Arizmendi Campos Laura	INASISTENCIA
3 Cirigo Vasquez Víctor Hugo	ASISTENCIA
4 García Almanza María Guadalupe	INASISTENCIA
5 Gertz Manero Alejandro	ASISTENCIA
6 Jiménez León Pedro	INASISTENCIA
7 Piña Olmedo Laura	ASISTENCIA

Asistencias: 4
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 3
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 7

NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales Gerardo	ASISTENCIA
2 Kahwagi Macari Jorge Antonio	CÉDULA
3 Martínez Peña Elsa María	CÉDULA
4 Pérez de Alva Blanco Roberto	ASISTENCIA
5 Pinedo Alonso Cora	ASISTENCIA
6 Tamez Guerra Reyes S.	ASISTENCIA
7 Torre Canales María del Pilar	ASISTENCIA

Asistencias: 5
 Asistencias por cédula: 2
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 7

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Aguirre Herrera Ángel	INASISTENCIA
2 Vázquez Aguilar Jaime Arturo	ASISTENCIA

Asistencias: 1
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 1
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 2

**SECRETARÍA GENERAL
 REPORTE DE INASISTENCIAS**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

- 1 Aguilar Góngora Efraín Ernesto
- 2 Bellizia Aboaf Nicolás Carlos
- 3 Cadena Morales Manuel
- 4 Ceballos Llerenas Hilda
- 5 Concha Arellano Elpidio Desiderio
- 6 Contreras García Germán
- 7 Cruz Mendoza Carlos
- 8 De la Fuente Dagdug María Estela
- 9 Díaz Salazar María Cristina
- 10 Ferreyra Olivares Fernando
- 11 Flores Rico Carlos
- 12 Franco López Héctor
- 13 Galicia Ávila Víctor Manuel Anastasio
- 14 González Cuevas Isaías
- 15 González Soto Diana Patricia
- 16 Guevara Ramírez Héctor
- 17 Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc
- 18 Hernández García Elvia
- 19 Ibarra Piña Inocencio
- 20 Irizar López Aarón
- 21 Jiménez Merino Francisco Alberto
- 22 Joaquín González Carlos Manuel
- 23 Lastiri Quirós Juan Carlos
- 24 Ledesma Magaña Israel Reyes
- 25 Lepe Lepe Humberto
- 26 Liborio Arrazola Margarita
- 27 López Pescador José Ricardo
- 28 Mejía de la Merced Genaro
- 29 Montes Cavazos Fermín
- 30 Moreno Merino Francisco Alejandro
- 31 Paredes Rangel Beatriz Elena
- 32 Pérez Santos María Isabel
- 33 Ramos Montaña Francisco
- 34 Rodarte Ayala Josefina
- 35 Romero Romero Jorge
- 36 Rubí Salazar José Adán Ignacio
- 37 Ruíz Massieu Salinas Claudia
- 38 Sánchez de la Fuente Melchor
- 39 Sánchez Guevara David Ricardo
- 40 Serrano Hernández Maricela
- 41 Terán Velázquez María Esther
- 42 Torres Huitrón José Alfredo
- 43 Trujillo Zentella Georgina
- 44 Velasco Lino José Luis
- 45 Viggiano Austria Alma Carolina
- 46 Zubia Rivera Rolando

Faltas por grupo: 46

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 Arellano Rodríguez Rubén
- 2 Arriaga Rojas Justino Eugenio
- 3 Castellanos Flores Gumerindo
- 4 Castellanos Ramírez Julio
- 5 Cortés León Yulenny Guylaine
- 6 Estrada Rodríguez Laura Elena
- 7 Germán Olivares Sergio Octavio
- 8 González Hernández Gustavo
- 9 González Madruga César Daniel
- 10 Guillén Medina Leonardo Arturo
- 11 Gutiérrez Fragoso Valdemar
- 12 Mancillas Amador César
- 13 Marroquín Toledo José Manuel
- 14 Martínez Alcázar Alfonso Jesús
- 15 Martínez Montemayor Baltazar
- 16 Morán Sánchez Leoncio Alfonso
- 17 Peralta Rivas Pedro
- 18 Reynoso Sánchez Alejandra Noemí
- 19 Suárez González Laura Margarita
- 20 Tolento Hernández Sergio
- 21 Triguera Durón Dora Evelyn
- 22 Valls Esponda Maricarmen
- 23 Vázquez Mota Josefina Eugenia
- 24 Vega De Lamadrid Francisco Arturo

Faltas por grupo: 24

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 Gutiérrez Villanueva Sergio Ernesto
- 2 Herrera Soto Ma. Dina
- 3 Lobato Ramírez Ana Luz
- 4 Meza Castro Francisco Armando
- 5 Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso
- 6 Valencia Barajas José María

Faltas por grupo: 6

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado

- 1 Del Mazo Maza Alejandro
- 2 Pérez-Alonso González Rodrigo
- 3 Sáenz Vargas Caritina

Faltas por grupo: 3

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado

1 Fernández Noroña José Gerardo Rodolfo

Faltas por grupo: 1

CONVERGENCIA

Diputado

1 Arizmendi Campos Laura

2 García Almanza María Guadalupe

3 Jiménez León Pedro

Faltas por grupo: 3

DIPUTADOS SIN PARTIDO

Diputado

1 Aguirre Herrera Ángel

Faltas por grupo: 1